



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

**LA METÁFORA GRAMATICAL EN LA TRADUCCIÓN JURÍDICA DE
CONTRATOS MERCANTILES: UN ESTUDIO DESDE LA LINGÜÍSTICA
SISTÉMICO-FUNCIONAL**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA**

PRESENTA

ANGELVS GUTIÉRREZ CARRILLO

TUTOR:

Dr. Daniel Rodríguez Vergara

ENALLT, UNAM

Ciudad Universitaria, CDMX, a 7 de diciembre de 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Go to the limits of your longing

*God speaks to each of us as he makes us
then walks with us silently out of the night.*

These are the words we dimly hear:

*You, sent out beyond your recall,
go to the limits of your longing.
Embody me.*

*Flare up like a flame
and make big shadows I can move in.*

*Let everything happen to you: beauty and terror.
Just keep going. No feeling is final.
Don't let yourself lose me.*

*Nearby is the country they call life.
You will know it by its seriousness.*

Give me your hand.

Rainer Maria Rilke, Book of Hours

Trad. Joanna Macy

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mis papás por estar pendientes todo el tiempo del proceso de esta tesis, por seguirse sorprendiendo de mis progresos y por acompañarme en todo momento en el recorrido que me tocó hacer en esta tierra. También les agradezco a mis hermanas por darme el apoyo moral que necesitaba en el momento preciso, las quiero con todo mi corazón.

Le agradezco encarecidamente a mi tutor, el Dr. Daniel Rodríguez Vergara por creer en este proyecto y por todo el tiempo que le dedicó a revisar mi trabajo y mis avances. Sin su ayuda y su apoyo la realización de esta tesis no hubiera sido posible. Asimismo, le agradezco a la Dra. Marisela Colín, a la Dra. Natalia Ignatieva, a la Dra. Ioana Cornea y al Mtro. Guillermo Jiménez por los comentarios y las revisiones que le hicieron a esta investigación. Sin duda alguna sus aportaciones enriquecieron mi trabajo de forma invaluable, muchas gracias por su tiempo y por compartir sus conocimientos conmigo. A pesar de la distancia impuesta por la pandemia, logramos sacar adelante este proyecto.

De igual manera, le agradezco a todos mis profesores de la maestría en Lingüística Aplicada, sus enseñanzas y el tiempo que dedicaron a mi formación son un claro ejemplo de su entrega para con los alumnos y la lingüística. Todos ustedes sin excepción son una fuente de inspiración para mí.

Muchas gracias a mis amigos lingüistas Yoallan y Luis por compartir el tiempo, las penas, las alegrías y todo el conocimiento. Gracias a mi amiga Dinorah, por estar siempre ahí para discutir el lenguaje y la vida. Gracias a mis amigas de la infancia, por crecer junto conmigo y permanecer a mi lado, a pesar de que todas hemos tomado caminos distintos. No puede quedar fuera Iván, que se adelantó a todos y siempre será recordado.

Muchas gracias a Gilberto, por impulsarme siempre a mirar más allá de lo evidente, por ser una inspiración para mí y apoyarme para buscar nuevos horizontes. Gracias a ti estoy aquí.

Finalmente y ante todo, gracias al que lo hace todo posible, al que me lleva a los límites de mi anhelo.

Índice

Contenido

Índice.....	6
Lista de figuras.....	8
Lista de tablas.....	8
Lista de gráficas.....	8
Lista de ejemplos.....	9
Introducción.....	12
Planteamiento del problema.....	14
Justificación.....	17
Preguntas de investigación.....	18
Objetivos.....	19
1. Marco teórico.....	20
1.1 Identidad del léxico jurídico.....	20
1.2. Orígenes de la Lingüística Sistémico-Funcional.....	30
1.3. El análisis textual desde una perspectiva sistémica.....	33
1.4. El texto.....	37
1.4.2 Sistemas léxico-gramaticales.....	40
1.4.3 Sistemas de modo gramatical y modalidad.....	45
1.4.4 Estructura del modo gramatical.....	46
1.4.5 Estructura del residuo.....	47
1.4.6 Modalidad.....	47
1.4.7 Sistema de tema.....	48
1.5. La metáfora gramatical.....	50
1.6. Densidad léxica e intrincación gramatical.....	61
1.7 Antecedentes.....	66
1.8 La Lingüística Sistémico-Funcional en la traductología.....	69
1.9 La relación entre el Texto Original y el Texto Meta.....	75
2. Metodología.....	77

2.1	Textos seleccionados	77
2.2	Descripción de las unidades de análisis.....	80
2.3	Procedimientos	82
2.4	Hipótesis.....	88
3.	Resultados y discusión.....	91
3.1	Resultados generales de metáfora gramatical.....	91
3.1.1	Metáforas simples y complejas	92
3.1.2	Resultados de transitividad.....	95
3.2	Densidad léxica e intrincación gramatical.....	96
3.3	Correlación de metáforas con los resultados de densidad léxica e intrincación gramatical.....	102
3.4	Análisis de transitividad	110
3.4.1	Análisis de procesos congruentes y nominalizaciones.....	114
3.5	Estructura de las metáforas gramaticales	129
3.5.1	Núcleo del grupo nominal.....	130
3.5.2	Modificador	131
3.5.3	Construcciones con verbo “vacío”.....	133
3.5.4	Cambios en las estructuras con verbo “vacío”.....	135
4.	Conclusiones.....	138
4.1	Comprobación de las hipótesis	141
4.2	Implicaciones del estudio.....	143
4.3	Limitaciones del estudio	144
4.4	Contribuciones del estudio e investigaciones futuras.....	145
	Referencias Bibliográficas.....	147
	Apéndice A.....	153
	Etiquetado de las metáforas gramaticales en el Contrato de Compraventa Internacional. Español.....	153
	Etiquetado de las metáforas gramaticales en el Contrato de Compraventa Internacional. Inglés.	158
	Apéndice B.....	161
	Contrato de Compraventa Internacional (CCI).....	161
	International Sale Contract (ISC)	167
	Contrato Internacional de Fabricación (CIF).....	173
	International Manufacturing Contract (IMC).....	180

Contrato Internacional de Prestación de Servicios (CIPS)	187
Contract for International Service Provider (ISP)	193

Lista de figuras

Figura 1.1 Tipos de procesos según Halliday.

Figura 1.2 Dimensión topológica de los procesos propuesta por Martin y Matthiessen.

Figura 1.3 Sistemas léxico-gramaticales, tipos de significado y dimensiones contextuales.

Figura 1.4 Cambios entre el dominio congruente y el dominio metafórico.

Figura 3.1 Tipos de incrustación.

Lista de tablas

Tabla 1.1 Dimensiones en el lenguaje y sus principios de ordenamiento.

Tabla 2.1 Fragmento de las categorías de metáfora gramatical.

Tabla 3.1 Metáforas gramaticales simples y complejas por tipo de contrato en inglés y español.

Tabla 3.2 Promedios correspondientes a los procesos congruentes en inglés y español.

Tabla 3.3 Promedios correspondientes a las nominalizaciones en inglés y español

Tabla 3.4 Cálculos correspondientes a la complejidad del texto.

Tabla 3.5 Correlación de metáforas gramaticales con resultados de densidad léxica e intrincación gramatical.

Tabla 3.6 Porcentajes correspondientes a los tres tipos de estructuras en las que se presentaron las metáforas.

Lista de gráficas

Gráfica 3.1 Metáforas simples y complejas por tipo de contrato en español.

Gráfica 3.2 Metáforas simples y complejas por tipo de contrato en inglés.

Gráfica 3.3 Comparación de los promedios obtenidos de densidad léxica, intrincación gramatical e incrustación en inglés y español.

Gráfica 3.4 Comparación de resultados de procesos congruentes en inglés y español.

Gráfica 3.5 Comparación de resultados de realizaciones metafóricas de procesos en inglés y español.

Lista de ejemplos

Ejemplo 1: Desempaque de metáforas gramaticales.

Ejemplo 2: Desempaque del grupo nominal

Ejemplo 3: Metáfora gramatical compleja y su desempaque

Ejemplo 4: Metáfora gramatical simple y su desempaque

Ejemplo 5: Nominalización de gerundio y su desempaque

Ejemplos 6 a 8: Etiquetado de metáforas gramaticales

Ejemplos 9 a 12: Ejemplos de metáforas complejas

Ejemplos 13 a 17: Diferencias en la densidad léxica e intrincación gramatical en los contratos mercantiles

Ejemplos 18 a 20: El proceso presenta forma metafórica en inglés y forma congruente en español

Ejemplo 21: El proceso es de tipo verbal en inglés y se presenta como relacional en español

Ejemplos 22 y 23: El proceso presenta forma metafórica en inglés y en español se presenta como un sustantivo que no se puede desempacar

Ejemplos 24 y 25: El proceso se mantiene en su forma metafórica

Ejemplo 26: Realizaciones metafóricas de procesos verbales

Ejemplo 27: La metáfora gramatical en inglés no apareció en español

Ejemplo 28: La metáfora gramatical que aparece en español no aparece en inglés

Ejemplo 29: La realización metafórica del proceso relacional aparece en inglés como realización metafórica del proceso verbal

Ejemplo 30: La realización metafórica del proceso relacional se presenta en inglés como adjetivo

Ejemplo 31: Uso de la metáfora gramatical para evitar la repetición de información

Ejemplo 32: Las realizaciones metafóricas de procesos cumplen la función de anáfora

Ejemplo 33: El proceso mental apareció como metáfora gramatical en español y en inglés no aparece ninguna metáfora o proceso

Ejemplo 34: El proceso apareció en forma metafórica en español, y en forma congruente en inglés

Ejemplo 35: Proceso existencial en el contrato de fabricación

Ejemplos 36 y 37: Metáforas gramaticales de procesos operativos

Ejemplos 38 a 41: Metáforas gramaticales que se presentaron como núcleos del grupo nominal

Ejemplos 42 a 45: Metáforas que cumplieron la función de modificador

Ejemplos 46 a 49: Estructuras con verbo vacío

Ejemplos 50 a 52: Cambios en las estructuras con verbo vacío

Introducción

El interés por el estudio de la metáfora gramatical en documentos legales se originó a partir de la traducción de este tipo de textos; durante el proceso de trasladarlos de inglés a español, surgió la observación de que los textos jurídicos se caracterizan por tener un alto grado de complejidad lingüística que representa un problema para los traductores. Tomemos como ejemplo el siguiente extracto:

“This notice shall not constitute an offer to sell or a solicitation of an offer to buy, nor shall there be any sale of the notes in any state or jurisdiction in which such offer, solicitation or sale would be unlawful.”

A simple vista podemos notar que no se trata de un texto fácil de leer, comprender o analizar. No posee una redacción que se pueda considerar convencional, las acciones que se representan no constituyen verbos conjugados en algún tiempo gramatical y no es posible saber quiénes son los actores, las metas, el alcance o los beneficiarios. Entonces, ¿por qué diríamos que los textos jurídicos son complejos y con base en qué podríamos decir que lo son? Asimismo, ¿qué problemas podría plantear dicha complejidad al momento de traducirlos de una lengua a otra?

En esta investigación nos propusimos responder a estas preguntas a partir del análisis de una de las características léxico-gramaticales de los textos jurídicos, la nominalización. Para ello, nos ceñimos al marco que ofrece la Lingüística Sistémico-Funcional (LSF), ya que su concepción del lenguaje como instrumento para la comunicación y su estudio del mismo a partir de los usos que le damos los hablantes nos permitió explorar y describir los usos y el funcionamiento de la nominalización en el contexto específico de los textos jurídicos. Desde la LSF, la nominalización se concibe como una de las formas de metáfora gramatical, la cual

es descrita por Halliday (1994) como el resultado del intercambio de funciones gramaticales de diferentes categorías semánticas. Del mismo modo, el enfoque de la LSF en el lenguaje como sistema paradigmático de opciones lingüísticas nos dio la pauta para analizar las distintas maneras en las que se puede expresar significados en el contexto jurídico.

De esta forma, el objetivo general de esta investigación fue explorar las características y el comportamiento de la metáfora gramatical en los textos jurídicos y determinar las diferencias que ésta presenta en contratos mercantiles paralelos en inglés y español. La importancia de la metáfora gramatical radica en la reconfiguración del estrato de la semántica en el de la léxico-gramática con el fin de hacer generalizaciones y abstracciones en el texto, mismas que hacen a un texto complejo y poco accesible.

El análisis de la metáfora gramatical en los textos jurídicos se llevó a cabo mediante el estudio de otros conceptos clave formulados en la LSF, tales como la densidad léxica y la intrincación gramatical. Éstos nos permitieron aproximarnos a la complejidad del texto resultante de la variación textual y de la manera en la que se vinculan las cláusulas dentro del texto, antes de proceder a analizar la complejidad resultante de la tensión entre los estratos de la semántica y la léxico-gramática.

Planteamiento del problema

Los estudios sobre metáfora gramatical se han realizado desde el discurso educativo, literario, académico, científico, traductológico y otros ámbitos (Xuan y Chen, 2019). Como parte de la revisión que hicimos de los estudios sobre metáfora gramatical podemos mencionar que, en el último campo mencionado, Lourenço da Silva (2012) estudió el impacto del nivel de metaforicidad del texto de partida en el ritmo cognitivo de los traductores, donde a través de un experimento en el que se contrastaron dos versiones de un texto de partida, refuta la hipótesis de que la traducción de la metáfora gramatical exige un esfuerzo cognitivo mayor por parte de los traductores. Esto por medio de análisis cuantitativos del proceso de traducción y de análisis cualitativos de los textos meta, así como un examen de esfuerzo cognitivo de los sujetos que presentaron la mayor cantidad de desviaciones respecto al texto de partida.

De igual manera, se podría decir que en *Writing Science: Literacy and Discursive Power* (1993), Halliday y Martin fueron los primeros en realizar estudios de metáfora gramatical en lenguajes de especialidad. Entre algunos autores que han investigado este tema, se encuentra Hao (2020), Lassen (2003) y Stålhammar (2006), por mencionar algunos. A pesar de que en China se ha visto un aumento progresivo en el interés por la metáfora gramatical, es sabido que los estudios publicados sobre este tema son, en su mayoría, dedicados al inglés. Un ejemplo notorio es el de Yang (2015), quien realizó un estudio exhaustivo sobre la metáfora gramatical en chino, donde comparó su comportamiento con lo que ocurre en inglés.

En cuanto a los estudios de metáfora gramatical aplicados al lenguaje jurídico, Stålhammar (2006) llevó a cabo una comparación de un texto jurídico paralelo, un tratado en el que se

propone una constitución para Europa en inglés y en sueco. El estudio se centra en el uso del lenguaje jurídico en textos que, de acuerdo con la legislación de la UE, se consideran “igualmente auténticos”. En específico, se investigaron patrones recurrentes en busca de características comunes que pudieran constituir estrategias de traducción. El objetivo del estudio fue investigar el uso de un tipo de metáfora gramatical, la metonimia gramatical, en el tratado mencionado. Stålhammar encontró en sus resultados que dicho tipo de metonimia fue la más frecuente, específicamente aquellas en las que se cambió un actor por un acto. De esta manera, la metonimia gramatical superó en frecuencia a la metáfora gramatical por su facilidad para ser procesada. El autor menciona que ello posiblemente se debió a un intento de hacer más accesible el texto para los ciudadanos no especializados.

Esta somera revisión del estado del arte revela que, no sólo son escasos los estudios de metáfora gramatical en español, sino que las condiciones actuales del mundo requieren más estudios sobre lenguaje jurídico. Las condiciones actuales de un mundo globalizado muestran que el comercio internacional y las actividades de importación y exportación implican el sustento de naciones y ciudadanos, por lo que es necesario abordar las barreras lingüísticas de las actividades comerciales. Desde nuestro punto de vista, estas barreras no sólo tienen que ver con la traducción de documentos legales sino con la complejidad inherente al lenguaje jurídico.

A pesar de que los esfuerzos por simplificar el lenguaje jurídico se remontan a los años 70 con la fundación de la campaña *Plain English Campaign* por Chrissie Maher en Reino Unido (Relinque Barranca, 2017), todavía resta mucho por hacer. Aunque este tipo de campañas ha contribuido a hacer que la jerga legal sea más accesible para los civiles, sigue siendo un lenguaje de difícil acceso por sus características tanto léxicas como gramaticales, mismas

que ya no sólo constituyen un obstáculo para su comprensión sino también para su traducción. La comprensión del lenguaje jurídico es de vital importancia, pues al contar con contratos claros y concisos tanto en la lengua de origen como de llegada, se evitan malentendidos y se comunican un sinnúmero de situaciones dentro de los contratos sin dejar lugar a la ambigüedad. Asimismo, el contexto en el que nos desenvolvemos hoy en día muestra que las relaciones entre los profesionales del derecho y los civiles han cambiado, y que actualmente la necesidad de traducción de documentos legales crece de manera desmedida.

El problema que se aborda en esta tesis contribuye a definir la identidad de los textos jurídicos, a nivel gramatical. Este esfuerzo se enmarca en los trabajos que se han hecho para simplificar el lenguaje jurídico para los legos, ya que se reconoce que este lenguaje de especialidad es complicado y su conocimiento se limita a los profesionales del derecho, aun cuando existe una gran cantidad de legos que se ven en la necesidad de utilizar textos con este lenguaje para un fin específico.

Entender el lenguaje jurídico implica enfrentarse a retos relacionados con la polisemia, el uso de fórmulas arcaizantes, uso excesivo de la subordinación, voz pasiva etc. Es decir, el lenguaje jurídico tiene características que lo alejan del habla común tanto a nivel léxico como gramatical. No basta ser hablante del español para entender dichas características, por lo que éstas requieren de un análisis exhaustivo.

El estudio de la metáfora gramatical aporta una parte del conocimiento de esta figura en el lenguaje jurídico como herramienta gramatical, para qué fines se usa, de qué manera se usa y cómo se comporta en este lenguaje de especialidad.

Justificación

A la luz de lo anteriormente expuesto, resaltamos la importancia de continuar acercando el lenguaje jurídico al público en general, con el fin de continuar el intercambio de bienes y servicios a través del lenguaje. Por esto, la exploración de un elemento gramatical presente en el lenguaje jurídico se suma a los esfuerzos por acercar el lenguaje jurídico a los legos y especialmente, a los traductores.

Los estudios realizados sobre metáfora gramatical revelan que, en el continuo del lenguaje oral al escrito, este recurso léxico-gramatical se acerca más al extremo escrito, debido a que implica una transcategorización entre el estrato de la semántica y el estrato de la léxico-gramática. Asimismo, el uso de la MG se relaciona con la abstracción de los procesos en el sistema de transitividad, cuyo uso requiere de un nivel alto de literacidad y habilidades cognoscitivas particulares. Sobre todo, se ha planteado de esta manera en los análisis sistémico-funcionales del lenguaje académico, especialmente en Ignatieva (2008), Rodríguez-Vergara (2010), Colombi (2002), entre otros.

El estudio de la metáfora gramatical en un contexto específico de uso de la mano de la Lingüística Sistémico-Funcional contribuye a dilucidar las formas en las que se comporta este recurso, además de las funciones que cumple en este tipo de textos. Asimismo, uno de los objetivos principales de la LSF es describir las interacciones entre el texto y el contexto, por lo que nos resulta en extremo útil para analizar un recurso léxico-gramatical contenido en un tipo de lenguaje complejo como lo es el jurídico. Consideramos que, a la luz de la teoría y con el conocimiento de cómo funciona la metáfora gramatical, los traductores tendrán más herramientas que les permitan tomar decisiones y plantear estrategias efectivas de traducción.

Preguntas de investigación

En la presente investigación se pretende explorar el grado de abstracción de los textos jurídicos a través de un recurso léxico-gramatical, a saber, la metáfora gramatical, y analizar este recurso en la traducción de contratos mercantiles internacionales del español al inglés. Al plantearnos cómo se comporta la metáfora gramatical y qué variaciones puede presentar en ambas lenguas, surgen las siguientes preguntas:

Pregunta general:

¿Qué grado de metaforicidad tienen los contratos mercantiles?

Preguntas específicas:

- a) ¿De qué manera cambia el significado la utilización de la metáfora gramatical en los textos jurídicos?
- b) ¿Qué diferencias presenta un texto jurídico en inglés y su traducción al español respecto al uso de la metáfora gramatical?
- c) ¿De qué manera se podrían analizar las diferencias léxico-gramaticales entre textos jurídicos paralelos en inglés y español?

Objetivos

En el desarrollo de la presente investigación, nos propusimos como objetivo general:

1) Determinar las diferencias que presenta el uso de la metáfora gramatical en la traducción jurídica, a partir del análisis de tres contratos mercantiles internacionales paralelos originales en español y traducidos a inglés. Para ello, fue necesario explorar las características de la metáfora gramatical y su presencia dentro de los contratos.

Para cumplir con lo anterior, nos propusimos una serie de objetivos específicos que incluyeron, en primer lugar, **2)** diseñar una metodología mediante la cual pudiéramos realizar el análisis de la metáfora gramatical en los seis textos. Debido a que la MG se trata de un recurso léxico-gramatical y la variación léxico-gramatical implica la variación en la complejidad de los textos, se incluyó un análisis exhaustivo de la complejidad de los seis contratos.

Una vez que se contara con dicho análisis, el siguiente objetivo consistió en **3)** hacer un análisis cuantitativo de la transitividad en los textos con el fin de conocer la cantidad de metáforas y de procesos congruentes por texto y de esta manera pasar al último objetivo, **4)** comparar los resultados obtenidos en el análisis cuantitativo en los textos en inglés con los resultados obtenidos en los textos en español. Los procedimientos que se llevaron a cabo para cumplir con estos objetivos se explican a detalle en la sección correspondiente.

1. Marco teórico

1.1 Identidad del léxico jurídico

En el presente trabajo de investigación se analizará un recurso léxico-gramatical formulado dentro de la Lingüística Sistémico-Funcional en un contexto muy específico de uso, a saber, los contratos mercantiles. Sin embargo, para poder llegar a generalizaciones de uso y comprender mejor la manera en la que opera tal recurso, es necesario mencionar las características generales del lenguaje jurídico.

Debido a que el análisis de la presente investigación se lleva a cabo en textos paralelos tanto en inglés como en español, es importante mencionar las características tanto del inglés jurídico, como del español jurídico, pues al ser lenguajes de especialidad, han tenido una evolución diferente y, aunque comparten ciertas características, también presentan variaciones.

Diversos estudiosos se han encargado de analizar el derecho a través del lenguaje, ya que, dicho sea de paso, es el principal instrumento de la ley, pues sin el lenguaje no podría transmitirse ni darse a conocer. Alcaraz Varó et al. (2014) describen el lenguaje jurídico como oscuro, lo cual dificulta que el lenguaje legal cumpla con su función comunicativa, a saber, que las reglas jurídicas sean comprendidas por los ciudadanos para que, de esa manera, las mismas se puedan cumplir. Es por ello que dentro de la lingüística se han hecho numerosos esfuerzos por caracterizar el lenguaje jurídico para así facilitar su comprensión y, por ende, la tarea del traductor. A final de cuentas, el objetivo de la traducción es lograr textos que cumplan su función comunicativa de la mejor manera posible.

De acuerdo con Anabel Borja (2017), “se entiende por lenguaje jurídico el que se utiliza en las relaciones en que interviene el poder público, ya sea en las manifestaciones procedentes

del poder ejecutivo, legislativo o judicial, hacia el ciudadano, o en las comunicaciones de los ciudadanos dirigidas a cualquier tipo de institución. Y también, naturalmente, el lenguaje de las relaciones entre particulares con trascendencia jurídica” (2017: 11).

Entre otras características, el inglés jurídico utiliza fórmulas arcaizantes que se deben a su origen antiguo. A pesar de que ha mostrado cierta evolución a lo largo de los años, conserva fórmulas y expresiones que se han reproducido desde sus inicios. De acuerdo con Borja (2017), los documentos legales actuales tienen sus orígenes en los actos y ceremonias de la Edad Media.

Es interesante destacar que el lenguaje jurídico tiene características propias de la lengua oral, tales como el exceso de subordinación que se refleja en densidad léxica baja y alta intrincación gramatical, dos conceptos que analizaremos a detalle más adelante. Esto se debe a que en la antigua Inglaterra, la comunicación en la sociedad se llevaba a cabo principalmente de manera oral, pues fuera de los miembros de la Iglesia, casi nadie sabía leer y escribir, ni siquiera aquellos que pertenecían a las clases altas (Borja, 2017). Por otra parte, tales características de la lengua oral se reforzaron en el inglés jurídico debido a su desarrollo único, pues por motivos históricos siguió un curso distinto al del resto del continente europeo. De acuerdo con Borja (2017), el inglés recibió influencia de las tradiciones de las tribus germánicas, quienes tenían sus propias leyes memorizadas, ya que no las registraban mediante la escritura, tal como hacían las naciones no germánicas.

Además de presentar rasgos propios de la lengua oral, el inglés jurídico cuenta con otras características que les son propias. En cuanto a la evolución del léxico jurídico, a diferencia de otras lenguas de especialidad o “tecnolectos”, el inglés ha evolucionado de manera especial, ello se debe a que “el derecho es una disciplina que se aferra a las formas clásicas,

y que actúa con mucha cautela en el campo lingüístico para evitar ambigüedades, malentendidos, interpretaciones erróneas, etc. Por tanto, las ampliaciones de léxico que ha conocido este tecnolecto son menores que las que se han producido en los lenguajes de especialidad de las ciencias y la tecnología” (Borja, 2017: 30). Ello no significa que no haya evolucionado, sólo que ha registrado menos cambios que los lenguajes de otras áreas. Además, Borja (2017) destaca que el derecho mercantil es la rama del derecho en la que son más patentes los cambios en el léxico, debido a que las modalidades de contratación, los sistemas de transporte y los medios de pago han cambiado de manera significativa en las últimas décadas¹.

En cuanto a características morfosintácticas, Borja (2017) menciona que en el inglés jurídico las frases son largas, tienen posmodificación abundante, presentan un orden no habitual, así como construcciones verbales y preposicionales especiales. En *El texto jurídico inglés y su traducción al español*, Borja presenta un listado de las características específicas del inglés jurídico. A continuación, las reproducimos en su totalidad:

Abundancia de nominalizaciones con posmodificación

De acuerdo con Borja (2017), gran parte del discurso jurídico se organiza en grupos nominales, que pueden llegar a ser extremadamente largos y complejos, en contraste con los grupos verbales que se presentan de manera escasa y limitada.

Ejemplo (extraído de Borja (2017):

Make such provisions for the payment en lugar de *provide for the payment*

¹ La autora menciona que la terminología específica de dicha rama ha evolucionado de manera particular, pues cuando surgió la *Common Law*, ésta no se ocupaba de los contratos, ya que Inglaterra tenía una economía de base agrícola. El inglés tuvo que tomar muchos términos del derecho civil y de la *Law Merchant* a principios del siglo XVII.

give time for the payment of any debts en lugar de *give time for persons owing money to pay*

La acumulación de cláusulas posmodificadoras no finitas contribuye enormemente a la complejidad del lenguaje jurídico. Sin embargo, se busca darle más importancia a las exigencias de precisión y la necesidad de evitar la ambigüedad se encuentra por encima de las consideraciones estilísticas.

Frecuencia de la voz pasiva

La voz pasiva se utiliza sobre todo en acuerdos, contratos y documentos donde lo importante es el resultado de la acción y no tanto los actores. Las construcciones de voz pasiva no son siempre transformables en formas activas ya que, a menudo, no se puede determinar el agente de la acción. Esta es una de las características que más dificultades presenta para los traductores, sobre todo cuando se trata de rastrear a los actores en las cláusulas.

Ejemplo: “(...) Notwithstanding anything herein to the contrary, purchasers of the Securities (and each employee, representative or other agent of a purchaser) may disclose to any and all persons, without limitation of any kind, the U.S. tax treatment and U.S. tax structure of any transaction contemplated herein and all materials of any kind (including opinions or other tax analyses) *that are provided to the purchasers of the Securities* relating to such U.S. tax treatment and U.S. tax structure, other than any information for which nondisclosure is reasonably necessary in order to comply with applicable securities laws.

En este ejemplo, podemos ver que la cláusula en cursivas se expresa en voz pasiva; sin embargo, si intentamos convertirla a voz activa, no es posible saber el agente, no se puede saber quién proporcionaría el tipo de información mencionada a los compradores.

Empleo de determinantes especiales con premodificación

Al contrario de lo que sucede con la postmodificación, la premodificación es más bien escasa y, aunque los determinantes siempre están presentes, no abundan demasiado. Borja (2017) destaca como característica única del lenguaje legal el empleo de *such* como determinante, sin el artículo indefinido.

Ejemplo: *aforesaid*

Locuciones preposicionales peculiares

De acuerdo con Borja (20147), en el inglés jurídico es frecuente la aparición de locuciones preposicionales complejas con la siguiente estructura P + N + P (preposición + nombre + preposición). El uso de estas frases preposicionales es poco habitual en otras lenguas de especialidad. Sin embargo, los juristas las utilizan guiándose por la idea de que las preposiciones simples conllevan un cierto grado de ambigüedad y se prestan a distintas interpretaciones.

Ejemplo: *by virtue of*, en lugar de *by*

Uso de grupos verbales peculiares

En su estudio del lenguaje jurídico, Borja ha observado una elevada proporción de verbos no finitos, es decir, formas impersonales, y de finitos del tipo *modal auxiliary* (*shall + be + past participle*), que es la fórmula más habitual para expresar obligación en los acuerdos legales en los que una parte se obliga. Por otra parte, se menciona que para expresar el derecho de las partes a hacer o no hacer determinados actos, se utiliza normalmente la construcción *may + infinitivo*.

Los verbos que aparecen en los textos jurídicos suelen ser repetitivos, éstos pertenecen a un registro muy formal y a campos semánticos muy restringidos por lo que verbos como *deem*,

accept, require, agree, issue, state, constitute, cease, assign y *possess* se repiten una y otra vez. Otro rasgo muy característico es la concatenación de *phrasal verbs* y verbos con preposición hasta llegar a ocupar párrafos enteros en los que resulta difícil determinar con qué verbo va cada preposición.

En el siguiente ejemplo podemos observar la concatenación de las formas nominalizadas de *deliver* y *pay* junto con sus respectivas preposiciones *of* y *for*, respectivamente. En esta cláusula no se encuentran tantas formas verbales hasta el punto de ocasionar confusión; sin embargo, las dos formas presentes son suficientes para ilustrar la presencia de grupos verbales peculiares en el lenguaje jurídico. Asimismo, observamos la presencia de una construcción de tipo modal.

Ejemplo: “Delivery of and payment for the Securities shall be made at such time on such later date not more than three business days”.

Preposiciones sufijadas exclusivas del lenguaje legal

Para Borja (2017), uno de los rasgos más distintivos de los textos legales es el empleo de arcaísmos formados con preposiciones sufijadas. Un ejemplo claro es el término *hereby*, que se utiliza profusamente en todo tipo de documentos legales como muletilla carente de significado. De acuerdo con la perspectiva de Alcaraz Varó et al., (2014), esta característica contribuye a que el lenguaje jurídico se aprecie como falto de naturalidad y cargado de formulismo excesivo y léxico rebuscado.

Ejemplo: *hereto, thereon*

Una vez que hemos enunciado las características del inglés jurídico desde la perspectiva de Borja, a continuación, presentamos las tendencias léxico-estilísticas del español jurídico que Alcaraz Varó et al. (2014) mencionan en *El español jurídico*.

El gusto por lo altisonante y lo arcaizante

Alcaraz Varó et al. (2014), al igual que Borja, mantienen que el vocabulario del español jurídico es con frecuencia altisonante, y que al ser grandilocuente no puede en ocasiones evitar caer en la “exageración” o “afectación”. Además, la tendencia hacia lo altisonante se complementa con el gusto por el elemento arcaizante.

Ejemplo: *fehaciente, proveído, pedimento, elevar un escrito, decaer en su derecho*

El apego a fórmulas estereotipadas

Alcaraz Varó et al. (2014) mencionan el apego a fórmulas estereotipadas, que son retóricas y no aportan nada a la comunicación (...). Además, los autores sostienen que el léxico tampoco escapa a esta tendencia formulística, especialmente el léxico relacional. El léxico puede ser simbólico o relacional. En el primero, las unidades actúan de símbolos de la realidad (*ley, demanda, sentencia, apelación, etc.*); en el segundo, señalan relaciones existentes entre las diversas unidades de la oración y del discurso.

Por otra parte, los autores también mencionan un apego excesivo a fórmulas estereotipadas y, en cierto sentido, fosilizadas, el cual se percibe no sólo en el léxico simbólico sino también en las locuciones prepositivas del vocabulario relacional antes mencionado.

Ejemplo: *corresponder en Derecho, ser conforme a Derecho, con arreglo a la ley, de conformidad con el orden ministerial.*

La audacia en la creación de nuevos términos

De acuerdo con Alcaraz Varó et al. (2014), la tendencia a crear términos nuevos de forma automática está fuertemente arraigada entre los juristas. Sin embargo, ello tiene sus ventajas, puesto que algunas palabras jurídicas creadas pueden llenar un hueco o añadir precisión, aunque en algunos casos puede llegar a ser excesivo.

La redundancia expresiva léxica

Otro rasgo característico del lenguaje jurídico que mencionan Alcaraz Varó et al. (2014), entre la lexicología y la morfosintaxis, es la redundancia expresiva a través de constelaciones sintáctico-semánticas. Dado que el jurista percibe que los significados de las unidades léxicas son en ocasiones resbaladizos, intenta precisarlos más, colocando a su lado una palabra de significación muy aproximada.

Asimismo, cabe destacar el empleo de dobles y tripletes en los documentos legales, éstas son expresiones binómicas y “secuencias de dos o tres palabras de la misma clase, situadas en un mismo nivel sintáctico y unidas por vínculos léxicos y semánticos.” (Borja Albi, 2017: 54).

Ejemplo: *sacar en paz y a salvo, limitar o suspender, en tiempo y forma, manifiestos o nacidos.*

La inclinación hacia la nominalización. La relexicación

Alcaraz Varó et al. destacan la transformación de una oración en un sintagma nominal mediante la nominalización, al igual que el proceso de formación de nombres a partir de una base perteneciente a otra categoría, sea un adjetivo, un verbo u otro nombre.

Ejemplo:

Adjetivo: de *efectivo*, *efectividad*

Verbo: de *recaudar*, *recaudación*

Nombre: de *campesino*, *campesinado*

La mayoría de las nominalizaciones jurídicas, como las de la lengua común, se forman con sufijos como *-idad*, *-miento*, *-ción* y otros.

Ejemplo:

Con el sufijo *-idad*: *prolijidad*, *veracidad*

Con el sufijo *-miento*: *establecimiento*, *aprovisionamiento*

Con el sufijo *-ción*: *ejecución*, *determinación*, *realización*

Para los autores, esta influencia es significativa, ya que cuando el jurista necesita pasar desde la significación más estática de la nominalización a la más dinámica del verbo, en vez de utilizar éste, suele conservar la nominalización precedida de otro verbo, que llamamos “vacío” porque no añade nada al significado de la nominalización.

Ejemplo:

“proceder a la admisión”	en lugar de	“admitir”
“presentar una reclamación”	en lugar de	“reclamar”
“llevar a cabo la administración de la justicia”	en lugar de	“administrar justicia”

Sin duda alguna, es vital conocer las características de ambas lenguas en su contexto de especialidad, ya que, aunque siga siendo la misma lengua, los usos y recursos propios del

ámbito jurídico distan mucho de la manera en que se utiliza la lengua para la comunicación diaria. Es necesario destacar que, a la fecha, se han hecho esfuerzos por modernizar el lenguaje jurídico, pues si los ciudadanos son capaces de entenderlo, serán capaces de apegarse a los textos que lo contienen. No obstante, en la investigación, una vez que se conocen estas características es más probable que se llegue a conclusiones más contundentes y a generalizaciones más reveladoras sobre lo que somos capaces de hacer con el lenguaje.

En esta investigación nos enfocaremos en la última de las características presentadas, es decir, en la nominalización. El estudio de esta construcción lingüística se abordará desde la lingüística sistémico-funcional. Desde esta teoría, el fenómeno de la nominalización se enmarca en otro fenómeno más general que se conoce como 'metáfora gramatical'. Sin embargo, antes de dar una descripción teórica de la metáfora gramatical, se proporcionará un panorama de los postulados más generales de la lingüística sistémico-funcional.

1.2. Orígenes de la Lingüística Sistémico-Funcional

El siguiente apartado consistirá en enunciar el marco teórico en el cual se enmarca esta investigación. En éste hablaremos sobre los principales postulados de la Lingüística Sistémico-Funcional y a través de ellos veremos cómo se concibe la lengua desde una teoría funcionalista del lenguaje. Como es sabido, las teorías lingüísticas pueden enfocarse ya sea en la forma o en la función de la lengua. La Lingüística Sistémico-Funcional, como su nombre lo indica, es una de las teorías que se enfocan en la función. La lingüística funcional se basa en la lingüística saussureana, la escuela del Círculo de Praga y las teorías de André Martinet. De acuerdo con Clairis (1996), el funcionalismo toma como base los principios de la pertinencia comunicativa y conciben al lenguaje como un instrumento doblemente articulado para la comunicación. El término “doble articulación” fue propuesto por André Martinet y se refiere a que la lengua se organiza en dos niveles, el primero está compuesto por monemas o signos lingüísticos y el segundo lo forman los sonidos individuales carentes de significado, es decir, los fonemas.

Una de las dicotomías de Saussure que influyó en gran medida a la lingüística funcionalista es la de lengua / habla. Para Saussure, la lengua es abstracta y es diferente al uso que cada individuo hace de ella. Por el contrario, el habla es la lengua que se manifiesta en el uso del individuo. Asimismo, la dicotomía entre relaciones sintagmáticas y paradigmáticas ha cumplido un papel fundamental en la LSF, pues la teoría de Halliday, el fundador de la teoría sistémico-funcional, se centra en el paradigma, es decir, en las opciones que el hablante puede elegir con el fin de expresar un significado determinado. Esta dicotomía surgió a partir de la observación de Saussure de que los elementos lingüísticos adquieren significado en relación con otros elementos lingüísticos en el sistema. Además, hay que agregar que Halliday recibió

de Firth la idea de la lengua como un sistema compuesto por un conjunto de opciones paradigmáticas.

En general, lo que distingue a la lingüística funcional de otras escuelas es que adopta la pertinencia de la comunicación al estudio de las lenguas. Esto significa que la capacidad que tienen las lenguas para asumir la comunicación entre los seres humanos es central. “Esto no significa que la comunicación sea la única función de las lenguas o que las lenguas sean el único medio para comunicarse, simplemente indica que para determinar lo propiamente lingüístico de todos los aspectos de la realidad física del lenguaje, se tomará en cuenta lo que contribuye de algún modo a la comunicación, es decir, lo que es pertinente, y se dejará a las demás disciplinas la preocupación por el estudio del resto” (Clairis, 1996: 73).

Por otra parte, el funcionalismo rechaza el apriorismo y reconoce la importancia de una base empírica en la investigación lingüística. Asimismo, en esta escuela de pensamiento se cultiva una relación dialéctica entre los hechos observables y la teoría lingüística. Sin embargo, cabe destacar que esta apertura hacia sus propias posiciones teóricas implica ciertas reservas hacia posturas universalistas. En algunos de sus trabajos, Halliday (2003) expresa sus reservas hacia la Gramática Universal y a varios de sus postulados.

En general, retomando la característica de la doble articulación propuesta por Martinet, el hecho de definir la lengua como medio de comunicación doblemente articulado tiene las siguientes implicaciones:

- 1) La lingüística tiene sus propias unidades. Mientras unas son discretas y contribuyen a la elaboración del significado, otras son unidades significativas mínimas que están constituidas por la unión de una forma oral (significante) y un significado.

- 2) Las unidades lingüísticas encuentran su valor en oposición a otras unidades.
- 3) El carácter oral de la lengua impone la linealidad y ello resulta en el desarrollo de una sintaxis.
- 4) Se asume el carácter social del lenguaje con todo lo que esto pueda implicar.

Como podemos ver, la LSF comparte muchas de las ideas de la lingüística funcionalista; sin embargo, también recibió influencia de las ideas de John Rupert Firth, quien fue profesor de lingüística y director del departamento de lingüística general dentro del Departamento de Fonética y Lingüística en la Escuela de Estudios Africanos y Orientales de la Universidad de Londres entre 1941 y 1956, precisamente donde se encontraba estudiando Halliday.

La idea principal de Firth que influyó en gran medida en el desarrollo de la LSF, es la de plantear el estudio del lenguaje a partir de sus diversas funciones y estudiar el significado a través del contexto de situación, todo ello sin dejar de tomar en cuenta la fuerza creativa del lenguaje y las diversas funciones comunicativas. En específico, la idea del contexto de situación llegó a Firth a partir de los estudios antropológicos que Malinowski llevó a cabo. No obstante, Firth desarrolló este concepto y lo adoptó como instrumento para la teoría lingüística. Por un lado, a Malinowski le interesaba la cultura y por otro, a Firth le interesaba el ambiente cultural en el que se usa la lengua (Wang y Ma, 2022).

Finalmente, consideramos que aportar un panorama general de los orígenes de la Lingüística Sistemico-Funcional nos ayuda a entender mejor algunas cuestiones e inquietudes de la teoría misma. Todo lo cual nos sirve para conocer el alcance de aplicación de esta teoría que, al transcurrir los años, sólo nos revela el gran alcance de su aplicación y la importancia de los resultados que podemos develar a partir de ello.

1.3. El análisis textual desde una perspectiva sistémica

El acercamiento al análisis del texto desde una perspectiva sistémica tiene, por una parte, un carácter semántico, pues implica la exploración de la gramática en términos funcionales, esto es, abordar el texto a partir de la manera en la que crea y expresa significado (Halliday y Matthiessen, 1999). En términos generales, se considera una perspectiva sistémica donde la gramática es en sí misma un sistema de recursos que construyen significado. Por otra parte, tal acercamiento tiene un carácter integral, ya que el lenguaje se estudia en su totalidad y lo que se diga sobre un aspecto en específico se debe entender con referencia al panorama completo (Halliday y Matthiessen, 2004).

Con el fin de llevar a cabo el análisis textual, Halliday (2004) propone una división de dimensiones del lenguaje y sus principios de ordenamiento. Las jerarquías que se proponen en el marco de la LSF son variantes de la organización del significado en la gramática. En la **Figura 1.1** se muestran tales principios por dimensión del lenguaje. En primer lugar, se encuentra la dimensión de rango. Cabe destacar que, de acuerdo con Fawcett (2000), Halliday considera que los conceptos de unidad y rango no se pueden separar y, por tanto, define la unidad como “la categoría que se establece para dar cuenta de los momentos de actividad lingüística que portan patrones gramaticales” (1961: 57). Tales patrones “consisten en la relación que se mantiene entre los diferentes rangos de la unidad” (Fawcett, 2000: 19). De esta manera, las cláusulas consisten en grupos, y los grupos consisten en palabras. Asimismo, tal relación entre las unidades es la que va de arriba (la unidad más grande) a abajo (la unidad más pequeña), y cada una consiste en uno o más de un elemento de la unidad descendente que le sigue (la siguiente más pequeña). De esta manera, Halliday establece que “la escala en la que las unidades se ordenan, (...) se puede denominar ‘rango’” (1961: 58). En general, el

rango se refiere a la escala de composicionalidad gramatical que va de la unidad menor (morfema) a la unidad mayor (cláusula). De forma más detallada, las unidades que Halliday reconoce para el inglés son cláusula, grupo (frase), palabra y morfema.

	dimensión	principio	orden
1	estructura (orden sintagmático)	rango	cláusula~grupo o frase~palabra ~ morfema [l.g.]
2	sistema (orden paradigmático)	delicadez	gramática ~ lexis [léxico-gramática]
3	estratificación	realización	semántica~léxico-gramática~fonología~fonética
4	instanciación	instanciación	potencial~subpotencial o tipo de instancia~instancia
5	metafunción	metafunción	Ideacional [lógica~experiencial] ~interpersonal~textual

Tabla 1.1 Las dimensiones (formas de orden) en el lenguaje y sus principios de ordenamiento (tomada de Halliday y Matthiessen, 2004, p. 20). Traducción propia.

La segunda dimensión se refiere a la escala de delicadez, la cual hace alusión al nivel de especificidad de las estructuras gramaticales. Un ejemplo de delicadez es el vocabulario y la gramática, los cuales, de acuerdo con Halliday (1961), forman un continuo donde los ítems léxicos constituyen las opciones más delicadas dentro de los sistemas gramaticales.

En tercer lugar, se encuentra la jerarquía de estratificación, en la LSF, el sistema lingüístico se organiza en estratos. De acuerdo con Halliday (1975), un infante expresa significados a través de sonidos, éstos serían dos estratos iniciales de la lengua, contenido y expresión. Al llegar la madurez surge la necesidad de expandir el potencial de significado, y con ella la gramática. Según Halliday, la expansión de significado se lleva a cabo mediante la división del plano de contenido en dos estratos: la semántica y la léxico-gramática. De esta manera, el sistema lingüístico tiene tres estratos, la semántica, la léxico-gramática y la fonología.

Para Halliday, la relación entre dichos estratos de la lengua es una de realización donde además interviene la cultura; así, la cultura se realiza en la semántica, la semántica se realiza en la gramática y la gramática se realiza en la fonología.

La dimensión de la instanciación se encuentra en cuarto lugar de la arquitectura del lenguaje. Esta dimensión vincula actos de significado observables de la vida diaria con el potencial de significado que subyace a los mismos, además de vincular al texto con el sistema lingüístico. De acuerdo con los postulados de la LSF, mientras el sistema lingüístico está instanciado en el texto, la cultura está instanciada en la situación, y mientras la cultura está realizada en el sistema lingüístico, la situación se realiza en el texto. Halliday (1975) sostiene que el contexto de situación es una instancia de los significados que conforman el sistema social. Por su parte, el contexto de situación se define como una estructura semiótica que se organiza en tres variables, a saber, 1) el campo del discurso, que se explica como el tipo de actividad social en la que el texto cumple una función, 2) el tenor del discurso, que tiene que ver con las relaciones entre los participantes involucrados en la producción del texto y 3) el modo del discurso, es decir, la función específica que los participantes asignan al texto, incluyendo el medio y el género asignados al texto.

La última dimensión de la arquitectura del lenguaje es la metafunción. A través de este concepto, Halliday (1975) explica los tipos de significado social que se pueden expresar mediante el lenguaje. Halliday subraya el papel fundamental que tiene la evolución del lenguaje en la LSF, ya que éste evolucionó en todas las culturas para expresar, al mismo tiempo, tres tipos generales de significado, o metafunciones, la ideacional, la interpersonal y la textual.

La metafunción **ideacional**, en primer lugar, se divide en experiencial y lógica. Esta metafunción expresa un significado que tiene que ver con la experiencia, a través de este significado se pueden representar fenómenos del mundo real y de la vida diaria, estos fenómenos incluyen todo tipo de eventos, acciones, objetos, criaturas, estados, etc. Por ello,

en el significado ideacional encontramos estructuras de transitividad mediante las que representamos la realidad a través de la cláusula.

La función experiencial es una forma de interpretar los fenómenos que nos rodean y forman parte de nuestra existencia y por ello, se considera parte de la metafunción ideacional. Es así como el significado experiencial nos permite describir eventos, estados y entidades al representar la experiencia en términos de fenómenos.

Por otra parte, la función lógica, que también forma parte de la metafunción ideacional, sirve para analizar nuestra interpretación de la conexión entre experiencias. Los hablantes, para hablar de nuestra experiencia, realizamos conexiones entre los fenómenos que percibimos, de esta manera la función lógica se une a la experiencial.

En segundo lugar, se encuentra la metafunción **interpersonal**. A través de la lengua no sólo hacemos cosas, también interactuamos con otros y establecemos relaciones personales y sociales. Así, la lengua expresa significado interpersonal, y por medio de éste, representa aspectos de nuestra participación como hablantes en diversas situaciones de habla, incluyendo las funciones que adoptamos y asignamos a otros, nuestros deseos, sentimientos, actitudes y juicios. Según Thompson (2004), mediante este tipo de significado también expresamos nuestro punto de vista sobre estados de cosas en el mundo. De este significado se derivan estructuras de modo gramatical que indican cómo es el intercambio verbal entre el hablante y el oyente o el productor de textos con sus interlocutores.

Por último, la lengua también expresa significado **textual** y por medio de éste organiza significados ideacionales e interpersonales en el texto, donde ambos adquieren coherencia en el texto y el contexto de situación. De esta manera, la metafunción textual permite que un texto cumpla con su función dentro de su contexto. El significado textual muestra cómo se

relaciona la cláusula dentro de un discurso y con el contexto situacional. Por otra parte, un conjunto de cláusulas requiere de ciertas características para ser identificado como un texto, éstas son la coherencia y la cohesión (Halliday y Hasan, 1976). La cohesión se refiere a los mecanismos lingüísticos mediante los cuales el hablante puede señalar la coherencia experiencial e interpersonal del texto, por lo que se considera un fenómeno textual; mientras que la coherencia se encuentra en la mente del destinatario del mensaje y es un fenómeno mental y por ello no se puede identificar o cuantificar de la misma manera que la cohesión (Thompson, 2004).

En el texto se orientan y entrelazan las metafunciones ideacional, interpersonal y textual. Así, “el texto no es simplemente un acto de significado social, sino un acto multifuncional” (Yang, 2010: 16). Además, Yang (2010) nos recuerda que los tres tipos de significado/función se orientan al uso real de la lengua en un contexto social. Esto se debe a que dentro de la LSF, la lengua se concibe como un sistema semiótico que expresa significado social a través de elecciones sistémicas. Como se mencionó anteriormente, el texto cumple una función dentro del contexto en el que se produce; esto es, todo lo que acompaña al texto, más allá de lo que se dice o se escribe. En el siguiente apartado profundizaremos en algunas de estas cuestiones.

1.4. El texto

En la Lingüística Sistémico-Funcional, el texto no es una unidad gramatical, sino semántica. Para definir el texto es necesario hacer referencia al contexto y no a la léxico-gramática del mismo, es por ello que, de acuerdo con Matthiessen et al., (2010), los textos pueden ser altamente variables en cuanto a extensión y naturaleza. No obstante, el contexto en el que se sitúan los textos tiene diferentes dimensiones que los caracterizan.

De acuerdo con Gouveia (2009), al analizar un texto, podemos acercarnos a tales dimensiones a través de las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es lo que sucede? ¿Cuál es la naturaleza de la acción social que está ocurriendo? ¿Cuál es la situación en la que la lengua se presenta como un componente esencial y en la que se involucran los participantes?
2. ¿Quién toma parte en la interacción? ¿Cuál es la naturaleza de las personas involucradas y qué papel juegan en la situación? ¿Qué tipo de relaciones se establecen entre ellas? Incluyendo aquellas temporales o permanentes.
3. ¿Qué papel desempeña la lengua y qué esperan los involucrados que la lengua haga por ellos en la situación en la que se encuentran? ¿Cómo se organiza el texto? ¿Es oral, escrito, una combinación de ambos, o es multimodal?

Estas preguntas corresponden a las tres variables de registro que en conjunto componen lo que se conoce como **contexto situacional**, término que fue acuñado por el antropólogo Bronislaw Malinowski (1923) para referirse a los factores extralingüísticos relevantes en un acto comunicativo. Cuando estos mismos factores, que explicaremos a detalle a continuación, se analizan desde el punto de vista del sistema, corresponden a los tres tipos de significado que propone Halliday; ideacional, interpersonal y textual. Dentro del texto, la base mediante la cual estos significados tienen la posibilidad de ser expresados, es la léxico-gramática. Rodríguez-Vergara (2010) explica que las características léxico-gramaticales del texto van formando el discurso y forman patrones que conforman la configuración del registro y los géneros. De esta manera, los tres tipos de significado antes mencionados trazan las tres variables del registro a las que hacen referencia las 3 preguntas antedichas, la primera de ellas corresponde al campo, la segunda al tenor y la tercera al modo del discurso.

En el caso de la primera pregunta (1) nos encontramos frente a la dimensión contextual del campo, la cual expresa lo que ocurre en la situación. Esta dimensión nos permite conocer la naturaleza de la actividad socio-semiótica. De acuerdo con Halliday y Hasan (1989), el campo del discurso se puede conocer a través de las características semánticas que hacen referencia a la situación en la que se produce el texto. Asimismo, el campo involucra participantes, procesos y circunstancias. Así, las estructuras gramaticales específicas dentro del texto que hacen referencia a las acciones (es decir, a los procesos), a los participantes que se involucran en éstas y los objetos que acompañan a la situación, forman parte del componente experiencial.

La segunda pregunta (2) nos remite al tenor del discurso, el cual consiste en las relaciones personales de los participantes involucrados en el texto. Halliday y Hasan (1989) explican que en el tenor encontramos una relación sistemática entre las categorías de la situación y las del texto. Al igual que en el modo del discurso, las elecciones que se hacen en la léxico-gramática revelan el tipo de interacciones que tienen lugar entre los participantes, por ejemplo, mediante las selecciones de persona en la gramática. Como parte del tenor, también se pueden observar las relaciones personales en el modo gramatical, ya sea a través de peticiones, preguntas, órdenes, el uso del imperativo, etc. Así, los sistemas de modo gramatical y persona, que constituyen sistemas interpersonales en la lengua, reflejan las relaciones que se establecen entre los participantes de un texto.

Finalmente, a través de la tercera pregunta (3) nos referiremos al modo del discurso de un texto. Martin y Rose (2008) definen el modo del discurso como el papel que tiene el lenguaje en una situación dada o como aquello que los participantes del texto esperan que éste haga por ellos, en resumen, la organización simbólica del texto. El modo del discurso indica la

medida en la que se usa el lenguaje, de tal manera que un texto puede alternar entre el diálogo o el monólogo, o puede ser oral o escrito. Según el análisis de Halliday y Hasan (1989), los aspectos que componen la textura del texto y los significados que se derivan del componente textual reflejan el modo del discurso; es decir, la función particular que los participantes del texto asignan al mismo en una situación particular.

Como hemos podido ver hasta este momento, es a través del texto que el lenguaje expresa su potencial de significado, mismo que varía de acuerdo con el contexto en el cual se produzca un texto. Cabe destacar que las tres dimensiones contextuales interactúan con los tres tipos de metafunciones; a saber, el campo con la metafunción ideacional, el tenor con la metafunción interpersonal y el modo del discurso con la metafunción textual. Al igual que éstas, la semántica realiza los tres tipos de significado (ideacional, interpersonal y textual) por medio de la léxico-gramática. A continuación, profundizaremos en la exposición de los sistemas léxico-gramaticales.

1.4.2 Sistemas léxico-gramaticales

Anteriormente mencionamos que la semántica, junto con la léxico-gramática, forma el estrato de contenido de la lengua y hemos podido ver que, en general, el sistema de opciones que están disponibles para el productor de un texto con el fin de que éste sea capaz de expresar significados mediante la lengua, se revela al destinatario mediante la léxico-gramática. Ahora bien, como apunta Rodríguez-Vergara (2015), de la léxico-gramática también se desprenden sistemas que realizan los diferentes tipos de significado; el ideacional, el interpersonal y el textual.

En primer lugar, recordemos que el significado ideacional se divide en dos; el significado ideacional y el significado lógico. De esta manera, el sistema de transitividad realiza el significado experiencial y el sistema de interdependencia realiza el significado lógico. En este trabajo nos centraremos en el sistema de transitividad, por ser el que compete a nuestra investigación.

El sistema de transitividad remite a la cláusula como representación. En este sentido, Halliday (1994) explica que el papel que cumple la cláusula es fundamental, pues representa un principio general de configuración de la experiencia; este principio indica que la realidad está conformada por procesos que los seres humanos llevamos a cabo en nuestra vida diaria. Tales procesos a los que hace referencia Halliday representan patrones de experiencia que se expresan mediante el significado experiencial. Halliday (1994) sostiene que a través de la cláusula se impone orden en la variación y el flujo de eventos y que esto se logra mediante el sistema gramatical de **transitividad**.

Halliday (1994) nos recuerda que el sistema de transitividad en inglés comienza con la separación a una edad temprana de la experiencia interna y externa. La experiencia externa consiste en acciones y eventos (*hacer, construir, abrir*), mientras que la experiencia interna es una reproducción de la experiencia externa, puesto que no sólo reacciona a la misma, también la reproduce y reflexiona sobre ella (*entender, pensar, aprender*). Así, la experiencia externa se distingue por medio de procesos materiales y la experiencia interna de procesos mentales. Por otra parte, los procesos relacionales son aquellos mediante los cuales relacionamos fragmentos de experiencia entre los procesos materiales y mentales, ya que nos ayudan a clasificar y a identificar. Es por ello que, de acuerdo con Halliday (1994), los tipos de procesos conforman una teoría de la experiencia.

Halliday (1994) considera que los procesos materiales, mentales y relacionales son los principales tipos de procesos en el sistema de transitividad del inglés, pero menciona que también hay categorías adicionales en los límites de los procesos ya mencionados. Éstos se consideran un tipo de categorías intermedias. Entre los procesos materiales y los mentales se encuentran los procesos verbales (*hablar, decir, preguntar*), que son “relaciones simbólicas que se construyen en la conciencia humana y se representan en la lengua” (Halliday, 1994: 106). Asimismo, en el límite entre los procesos materiales y los mentales se encuentran los procesos conductuales (*cantar, reír, bailar*), son aquellos que representan manifestaciones externas de acciones internas; mismas que se originan a partir de los procesos de la conciencia y los estados fisiológicos. Por otra parte, en el límite de los procesos relacionales y los materiales se encuentran los procesos existenciales (*existir, emerger, surgir*), mediante los cuales se reconoce que los fenómenos de cualquier tipo son, existen o suceden. Con los procesos existenciales se cierra el círculo y Halliday (1994) menciona explícitamente que no hay prioridad de un proceso sobre otro.

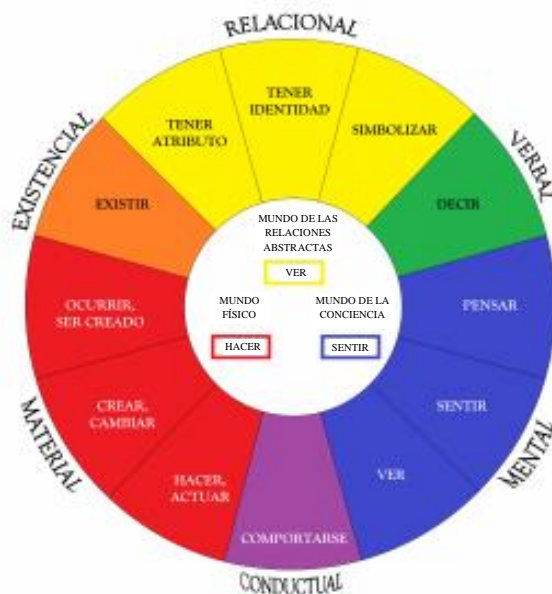


Figura 1.1. Tipos de procesos según Halliday

Esta tipología diseñada por Halliday se complementa con otros procesos propuestos por otros lingüistas funcionalistas, debido a que han surgido cuestionamientos sobre otros procesos que no corresponden a ninguna clasificación de la tipología ya mencionada. En el caso específico de nuestra investigación, encontramos un número reducido de procesos que bien pueden entrar en la clasificación de procesos operativos descrita por O'Halloran (2005) en *Mathematical Discourse: Language, Visual Images and Symbolism* como parte del discurso matemático.

De acuerdo con O'Halloran (2005), los recursos gramaticales que se emplean en el discurso científico para codificar significados son diferentes a los que se requieren en el simbolismo matemático, ya que éste requiere de un contexto lingüístico circundante que contextualice las descripciones y los procedimientos simbólicos. Éstos deben de codificar el significado sin ningún tipo de ambigüedad y deben involucrar la condensación y la máxima economía posible.

Por lo anterior, O'Halloran (2005) describe los procesos operativos como una gran innovación, ya que toman la forma de operaciones aritméticas y otros procesos de las diferentes áreas de las matemáticas. Debido a que los procesos operativos codifican significados simbólicos podría parecer lógico utilizar la clasificación de procesos materiales abstractos para los significados matemáticos, al respecto, O'Halloran (2005) explica que los procesos simbólicos en los sistemas numéricos inicialmente fueron paralelos a los procesos materiales existentes de combinar incrementar, disminuir y compartir objetos físicos. No obstante, “la complejidad de los procesos materiales realizados por participantes humanos en un mundo físico tenía limitaciones prácticas y expectativas intuitivas que no necesariamente

se extendían a los procesos operativos semióticos que se realizaban con notación simbólica” (2005: 103). Por ello, los procesos operativos se formularon con el fin de clasificar aquellas acciones que no corresponden a la categoría de los procesos materiales.

Independientemente de la clase a la que pertenezcan, los procesos pueden ir acompañados de participantes y circunstancias. Esta clasificación, que Halliday (1994) llama “interpretación tripartita” (pues también considera al proceso mismo), es lo que subyace a la distinción gramatical de clases de palabras en verbos, sustantivos, etc. En la **Figura 1.1** se aprecian los tipos de procesos de acuerdo con la clasificación de Halliday.

Debido a que los procesos conforman una teoría de la experiencia, éstos comparten ciertas características entre ellos; no obstante, en la configuración circular que ofrece Halliday, puede resultar complicado capturar dichas características. Por ello, Martin y Matthiessen (1991) proponen agregar la dimensión topológica a la tipológica de Halliday. En la siguiente **Figura 1.2** se representan las formas en las que los procesos se relacionan. Asimismo, de acuerdo con esta nueva dimensión topológica, los procesos principales ya no son tres, como menciona Halliday, sino cuatro, ya que también se consideran los procesos verbales, sobre todo por su capacidad semiótica de proyectar otras cláusulas.

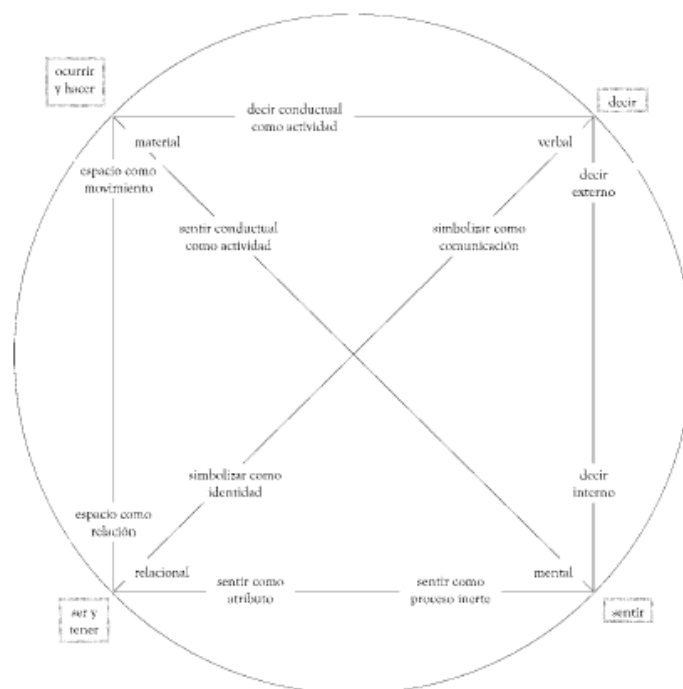


Figura 1.2. Dimensión topológica de los procesos propuesta por Martin y Matthiessen (1991)

1.4.3 Sistemas de modo gramatical y modalidad

Al considerar a la cláusula como un intercambio, el principal sistema gramatical de la misma es el de modo gramatical. Cuando se llevan a cabo los intercambios de información o de bienes y servicios, se establecen relaciones entre los hablantes, y ésta es la principal función del significado interpersonal. Halliday (1994) explica que la cláusula también se organiza como un evento de interacción en el que participan el hablante y la audiencia. Al intercambiar contenido mediante la cláusula, el hablante adopta una función de habla y al hacerlo, asigna una función complementaria al oyente.

De acuerdo con Halliday (1994), los tipos fundamentales de funciones del habla son pedir y dar, éstas ocurren en una interacción en la que dar conlleva recibir y pedir conlleva dar como respuesta. Cuando el intercambio que se lleva a cabo es de información, las funciones que se

realizan son pregunta y aseveración, y cuando el intercambio es de bienes y servicios, las funciones que se realizan son ofrecimiento y petición.

1.4.4 Estructura del modo gramatical

En *Introduction to functional grammar*, Halliday (1994) indica que los tipos principales de modo gramatical son el indicativo/declarativo, indicativo/interrogativo y el imperativo. En inglés, el modo gramatical de una cláusula se define principalmente a través de dos funciones estructurales:

a) El sujeto, que es un elemento funcional en la estructura interpersonal de la cláusula al cual se le asigna la responsabilidad modal por la validez de la proposición o propuesta.

b) El operador finito, que es un elemento funcional en la estructura interpersonal de la cláusula y es expresado por un verbo o morfema verbal que expresa la argumentabilidad de la cláusula en referencia al tiempo, modalidad y polaridad.

Por lo regular, si en inglés aparece primero el sujeto y luego el finito (*She does...*), se trata de una cláusula en modo indicativo/declarativo; en cambio, si el finito aparece antes que el sujeto (*Does she...*), se trata de modo indicativo/interrogativo; y si únicamente aparece el finito pero no el sujeto (*Do...*), se trata de modo imperativo.

Halliday (1994) explica que el principio general detrás de la expresión de modo gramatical en la cláusula es el siguiente: el modo gramatical que típicamente se utiliza para intercambiar información es el indicativo, dentro de esta categoría, la expresión característica de una aseveración es declarativa, el de una pregunta es interrogativa y, dentro de la categoría de los interrogativos, existe una distinción adicional entre preguntas polares, cuyas respuestas sólo admiten sí o no, y preguntas con pronombres interrogativos, para preguntas de contenido.

1.4.5 Estructura del residuo

A las otras funciones que aparecen en el resto de la cláusula se les refiere como residuo. El residuo se compone de los siguientes elementos:

a) Predicador: es el elemento verbal que excluye el finito. Está presente en todas las cláusulas mayores, excepto en aquellas en las que se elimina mediante elipsis.

b) Complemento: es un elemento funcional en la estructura interpersonal de la cláusula que tiene el potencial de convertirse en sujeto. Pueden ser complementos de objeto directo, indirecto o predicativos.

c) Adjunto: es un elemento funcional en la estructura interpersonal de la cláusula que no tiene potencial de convertirse en sujeto, hay adjuntos circunstanciales (experienciales), conjuntivos (textuales) y modales (interpersonales).

d) Vocativo: elemento conversacional que se utiliza para llamar la atención del interlocutor, o para especificar a quién se le está hablando.

1.4.6 Modalidad

La polaridad es la elección entre un continuo de positivo y negativo. Halliday (1994) especifica que, en lengua inglesa, la polaridad se expresa en el elemento finito. Además, cada operador verbal finito tiene dos formas, una positiva y otra negativa. La forma de desplazarse entre los polos negativo y positivo no es una definitiva, sino que hay varias maneras de hacerlo. Para dar cuenta de ellas, Halliday hace la distinción entre proposición y propuesta:

(1) Proposición: en las proposiciones, el significado de los polos positivo y negativo es afirmar o negar. Existen dos tipos de posibilidades intermedias:

(i) Grados de probabilidad (*posiblemente / probablemente / ciertamente*)

(ii) Grados de usualidad (*algunas veces / usualmente / siempre*)

Estas escalas de probabilidad y usualidad son denominadas modalización en la LSF.

(2) Propuesta: En una propuesta, el significado de los polos negativo y positivo es prescribir y proscribir. También existen dos tipos de posibilidad intermedia, que dependen de la función del habla, si es petición u ofrecimiento.

(i) En una petición, los puntos intermedios representan grados de obligación (*permitir / suponer, requerir*)

(ii) En un ofrecimiento, representan grados de inclinación (*estar dispuesto a / ansioso de hacer algo / determinado a hacer algo*).

La escala de obligación e inclinación se denomina modulación.

1.4.7 Sistema de tema

Halliday sostiene (1994) que en todas las lenguas la cláusula tiene el carácter de mensaje, ello porque tiene una manera de organización que le da el estatus de un evento comunicativo. Esto se logra de varias maneras. En el caso del inglés, la cláusula se organiza como un mensaje de acuerdo con la posición de sus elementos. En ésta, un elemento se enuncia como el tema y éste se combina con el resto de la cláusula de manera que las dos partes en conjunto constituyen un mensaje. El tema se indica mediante su ubicación dentro de la cláusula y tanto en lengua oral como escrita señalamos que un ítem tiene estatus temático al colocarlo en primer lugar. No hace falta dar otra señal para identificar un elemento como tema, aunque en ocasiones también se puede señalar mediante un patrón entonativo.

Asimismo, Halliday (1994) identifica el tema como el elemento que funge como punto de partida, es decir, es de lo que trata la cláusula. El resto del mensaje, donde se desarrolla el tema, se denomina rema. En la estructura del mensaje, una cláusula consiste de un tema acompañado de un rema. Cabe destacar que tanto *tema* como *rema* forman parte de la terminología desarrollada por los lingüistas del Círculo de Praga.

A manera de ejemplo a continuación mostramos un grupo de cláusulas en las que se puede observar el cambio en el tema y rema a través de las funciones gramaticales.

(1) **Fernanda Melchor** publicó *Temporada de huracanes* en 2017.

(2) **En 2017** Fernanda Melchor publicó *Temporada de huracanes*.

(3) *Temporada de huracanes* fue publicado por **Fernanda Melchor** en 2017.

En la cláusula (1) el sujeto ocupa la posición de tema y al mismo tiempo es el actor. En la cláusula (2) encontramos el mismo sujeto que nuevamente cumple la función de actor; sin embargo, ya no se encuentra en posición temática. Finalmente, en la cláusula (3) encontramos diferente sujeto, diferente tema y el mismo actor.

Hasta ahora hemos visto cómo se configuran en el texto los distintos tipos de significado que propone la LSF. El sistema léxico-gramatical que nos compete en esta investigación es el de transitividad, donde se realiza el significado experiencial de forma congruente en la cláusula; a continuación mostraremos que no es la única manera en la que se puede realizar el significado experiencial.

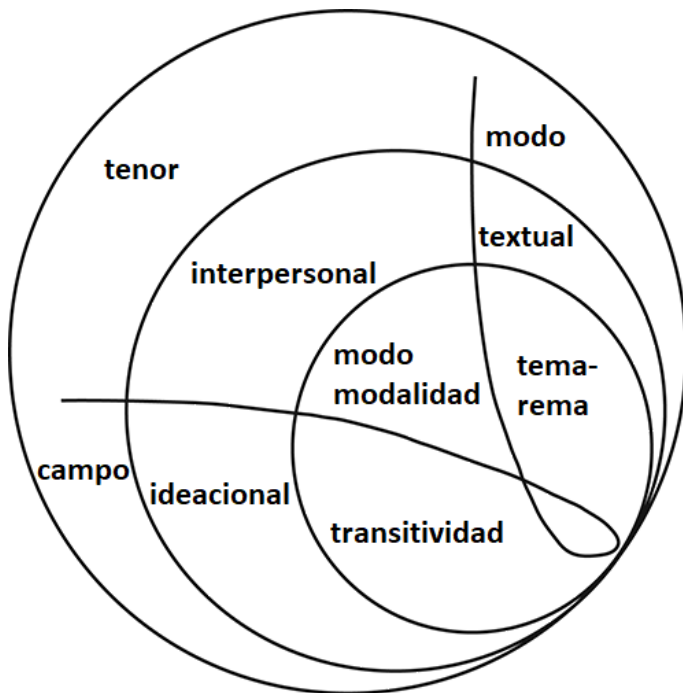


Figura 1.3. Sistemas léxico-gramaticales, tipos de significado y dimensiones contextuales (adaptada de Martin y White, 2005).

En resumen, las dimensiones del contexto se realizan a través de los tipos de significado, y al mismo tiempo, los tipos de significado se realizan a través de los sistemas léxico-gramaticales. La **Figura 1.3** ilustra la manera en la que se relacionan los contenidos de los estratos contextual, semántico y léxico-gramatical. Cabe mencionar que en dicha figura se menciona la categoría de modo en dos ocasiones, cuando se refiere a la dimensión contextual junto con el campo y el tenor, se trata del modo del discurso, por el contrario, cuando se refiere al sistema gramatical junto con la transitividad y el tema-remata, se trata de modo gramatical.

1.5. La metáfora gramatical

Diferencias entre la metáfora gramatical y la metáfora léxica

Una manera de explicar el fenómeno de la metáfora gramatical es a través de las diferencias que presenta respecto a la metáfora léxica. Halliday incluso parte de la metáfora léxica para ofrecer una explicación, en (1999) el autor menciona que ambos tipos de metáfora no son dos fenómenos distintos, sino que tanto la metáfora gramatical como la léxica constituyen aspectos de la misma estrategia metafórica general a través de la cual es posible ampliar los recursos semánticos al alcance del hablante para interpretar su experiencia (y de otros) del mundo. En este sentido, la metáfora gramatical involucra la reinterpretación de un dominio gramatical en términos de otro, ya que un proceso se expresa en términos de un sustantivo, adquiriendo sus características. En términos funcionales, el dominio semántico-gramatical de las “figuras” se mapea en el dominio semántico-gramatical de los “participantes”. En la **Figura 1.4** se muestran los cambios que experimentan las secuencias, las figuras y los elementos de la cláusula al pasar de un dominio congruente a uno metafórico (Halliday y Matthiessen, 1999). En general, el dominio congruente se define como aquel en el que no hay metáfora gramatical, es decir, lenguaje no metafórico. Una misma figura (entendida como una configuración de un proceso y uno o más participantes) se puede expresar en lenguaje congruente y en lenguaje metafórico. Así, la figura congruente “La niña cayó de manera estrepitosa” también se puede expresar de manera metafórica: “La caída de la niña fue estrepitosa”. En este ejemplo se observa que el proceso que funge como núcleo de la cláusula en la forma congruente aparece como grupo nominal en la forma metafórica y ya no se trata de un verbo, sino de un sustantivo.

Halliday explica que la metáfora léxica y la gramatical son fenómenos parecidos, solo que en la segunda lo que varía es la gramática y no el léxico. Halliday (1999) menciona dos

características de la metáfora léxica que son cruciales para la metáfora en su sentido gramatical. En primer lugar, ésta es sintagmática, es decir, las metáforas léxicas tienden a ocurrir en grupos regulares, a los cuales Halliday (1999) denomina “síndromes”. En segundo lugar, es paradigmática, esto es, que las metáforas léxicas por lo general involucran un cambio hacia lo concreto, es decir, se inclinan en la dirección de “cosificar”.

Dominio congruente	Dominio metafórico
Secuencias	Figuras
Figuras	Elementos: participantes
Elementos: participantes: cualidades, procesos	Elementos: participantes: cosas

Figura 1.4. Cambios entre el dominio congruente y el dominio metafórico. Tomada de Halliday y Matthiessen (1999), p. 233.

Asimismo, Halliday (1999) refuerza esta distinción al explicar que las metáforas léxicas tienen implicaciones gramaticales que se derivan de dos de sus características: una sintagmática y otra paradigmática; en cuanto a la primera, se refiere a que las metáforas léxicas muestran una tendencia a aparecer en grupos, lo que Halliday llama “síndromes” y ejemplifica de la siguiente manera: las metáforas relacionadas con congregación → rebaño, jefe religioso → pastor, etc., por lo regular aparecen en conjunto. En cuanto a la característica paradigmática, se refiere a que las metáforas léxicas funcionan mediante la “cosificación”, es decir, se mueven hacia lo concreto. Por otra parte, en cuanto a delicadez, ocurren en una dimensión léxica dentro del sistema general. Esto se debe a que el léxico y la gramática forman un continuo y los dominios léxicos son elaboraciones más delicadas que los dominios gramaticales. Por el contrario, cuando una metáfora gramatical se reelabora de una manera menos metafórica, se pueden conservar los mismos ítems léxicos, cambiando únicamente la clase de las palabras.

La lengua es un sistema mediante el cual los hablantes expresamos significado. En la lingüística funcional, éste puede ser ideacional, interpersonal o textual, dependiendo de la manera en la que funciona la cláusula, como representación, intercambio o mensaje, respectivamente. El tipo de significado que expresamos cuando queremos representar tanto el mundo externo como el interno es el significado ideacional y lo expresamos mediante el sistema de transitividad. Sin embargo, la forma en la que expresamos este tipo de significado puede variar y para ello nos podemos valer de la metáfora gramatical. En general, la metáfora gramatical es concebida por Halliday (1994) como una expresión que tiene que ver con la transferencia verbal de distintos tipos.

Thompson (2004) nos proporciona una definición de la metáfora gramatical: “la expresión de un significado a través de una forma léxico-gramatical que originalmente evolucionó para expresar un tipo diferente de significado. La expresión del significado es metafórica en relación con una manera diferente de expresar el ‘mismo’ significado, que sería más congruente” (2004: 223). De esta manera, una representación puede tener dos versiones, una metafórica, donde el significado se expresa a través de un proceso realizado como una entidad nominal, y una congruente, donde el proceso permanece como entidad verbal. La forma congruente es, por lo general, lo esperado o, de acuerdo con Thompson (2004), lo que se encuentra más cercano al estado de cosas en el mundo externo que queremos representar. Por ejemplo, la cláusula congruente “Rafael abrió la puerta para que sus compañeros entraran al salón” representa una acción concreta por parte de un actor concreto y se expresa de la manera más cercana a la realidad, es decir, lo que se espera es conocer quién hizo qué. La forma metafórica de esta misma figura “La apertura de la puerta permitió la entrada de los

compañeros de Rafael al salón” nos muestra una forma diferente de expresar una acción en la que ya no es posible conocer al actor de la misma.

Halliday (1999) explica que, en general, cuando una secuencia se realiza como un complejo clausular, o un proceso como un verbo, ésta es congruente. Por el contrario, cuando una secuencia se realiza como una estructura diferente a un complejo clausular, o un proceso se realiza como otra categoría diferente a un verbo, ésta es metafórica. A raíz de esta explicación se observa que el factor que cambia en la metáfora gramatical, es la unidad gramatical que sustituye al proceso.

Una de las principales formas en las que surge la metáfora gramatical es la nominalización, que consiste en el uso de una forma nominal que expresa el significado de un proceso. Una forma de reconocer las nominalizaciones es observando las formas verbales, ya que las nominalizaciones se derivan de éstas. Heyvaert (2003) sostiene que el efecto metafórico de una nominalización radica en el hecho de que baja de rango a una unidad procesal como núcleo/cosa del grupo nominal, como se puede observar en la cláusula *(Alguien) escribe informes empresariales*. En contraste, como se observa en el grupo nominal *La escritura de informes empresariales*, un efecto metafórico también se puede crear mediante la transcategorización del verbo *escribir* en el sustantivo *escritura* y a ésta le acompaña el efecto metafórico de cambiar el rango de la cláusula a una estructura nominal que puede o no ir acompañada de una estructura posmodificadora introducida por la preposición *de*.

Thompson (2004) indica que la expresión metafórica de un significado es diferente a una expresión congruente, pues combina dos formas del significado. De esta manera, cuando el significado de un proceso se realiza como sustantivo por medio de la nominalización y adquiere el valor funcional de participante, se pierden algunas características relacionadas

con el verbo, como la finitud, pero al mismo tiempo se adquieren otras características relacionadas con los sustantivos, como la “objetificación”. De esta manera, los procesos se pueden representar como hechos, mismos que comparten similitudes con las nominalizaciones, una de ellas es que pueden envolver una proposición como una “cosa” que se puede evaluar como el portador de un atributo en un proceso relacional.

Al hablar de ambas elaboraciones, la congruente y la metafórica, Halliday (1999) se pregunta si hay alguna prioridad entre éstas. Para responder a este cuestionamiento es necesario considerar que en la metáfora gramatical no es una simple dicotomía entre lo “literal” y lo “metafórico”, sino un continuo cuyos extremos son “lo menos metafórico” y “lo más metafórico”. De esta manera, la relación metafórica no es simétrica, pues un extremo del continuo es metafórico y el otro es congruente. Halliday (1999) explica este continuo desde una perspectiva histórica que involucra los tres ejes de la semohistoria: la filogénesis, la ontogénesis y la logogénesis. Entre las expresiones *El anuncio de su posible renuncia* y *Él anunció que posiblemente renunciaría*, a simple vista no hay razón para decir que una es menos metafórica; sin embargo, desde una perspectiva dinámica en la que se considera su relación en el tiempo, Halliday explica que hay una que es precedente a la otra: *Él anunció que posiblemente renunciaría*. Esto se debe a que esta forma gramatical evolucionó antes en el lenguaje (filogénesis), los niños aprenden esta forma antes (ontogénesis) y por lo general, aparece antes en el texto (logogénesis). De esta manera, en un continuo de metaforicidad, podríamos decir que la cláusula congruente es *Él anunció que posiblemente renunciaría* y la cláusula metafórica es *El anuncio de su posible renuncia*.

Entonces, ¿cómo podemos reconocer la metáfora gramatical? En la gramática funcional se propone el análisis del sistema léxico-gramatical de transitividad para reconocerla. Si un

análisis de transitividad no parece reflejar de manera adecuada el estado de cosas al que se hace referencia, es muy probable que el significado se esté expresando de manera metafórica. Del mismo modo, al reconocer un uso metafórico dentro de la estructura, se puede acceder al significado expresado al reelaborar la cláusula en su forma congruente, nuevamente auxiliándose del sistema de transitividad.

La Lingüística Sistémico-Funcional utiliza el término *agnación*² para referirse a las expresiones que cuentan con los mismos elementos principales de vocabulario, pero con estructuras diferentes. Henry Allan Gleason introdujo por primera vez este término en 1965 y la define como un tipo de relación entre cláusulas u otros tipos de construcciones que son básicas en el sistema gramatical del lenguaje. De acuerdo con Heyvaert (2003), este término se utiliza con el fin de capturar el hecho de que existen estructuras no nominales que se relacionan de manera sistemática con las nominalizaciones en términos de significado y estructura. Cabe recordar que una estructura agnada no identifica de manera única la estructura con la cual se relaciona, pues una versión metafórica puede desempacarse en diversas estructuras agnadas. Por ejemplo, de la expresión metafórica *La aceptación de su despido* se podrían derivar las estructuras agnadas *Él aceptó que la despidieran*, *Ella aceptó despedir a otra persona*, *Él aceptaría que lo despidieran*, etc.

Heyvaert (2003) sostiene que cada nominalización debería considerarse la contraparte metafórica de no sólo un agnado, sino de una red de estructuras agnadas, clausulares y de

² Matthiessen et. al. (2010) explican la agnación como una propiedad del eje sistémico de organización, se trata de la relación entre opciones paradigmáticas, éstas se representan como términos en los sistemas de una red de sistemas, se dice que términos relacionados son agnados unos con otros. Asimismo, la agnación es una cuestión de grado; por ejemplo, los términos que se relacionen en un mismo sistema se encuentran agnados más estrechamente que términos en sistemas diferentes que tienen la misma condición de pertenencia.

otros tipos. Ello debido a que sólo una red de estructuras agnadas puede contribuir a establecer la semántica de una estructura nominalizada y revelar su sistema subyacente.

Sin embargo, Thompson (2004) insiste en que, aunque dichas reelaboraciones congruentes pueden ser útiles para explorar la metáfora gramatical, no debemos considerar que, en algún sentido, expresan el significado “real”. Tanto las expresiones metafóricas como las congruentes llevan a cabo procesos distintos de significación y Thompson (2004) nos recuerda que una de las asunciones fundamentales de un enfoque funcional en la gramática es que no es posible separar la expresión y el significado de una manera simple.

De acuerdo con lo anterior y siguiendo a Thompson (2004), una de las razones para elegir referirse a un proceso como una entidad nominal, es que la nominalización permite expresar un significado atributivo, esto es, mediante un proceso relacional junto con un atributo. Al expresar este tipo de significado mediante la metáfora gramatical, el resto de los elementos del mensaje se someten a una realineación. Así, considerando que el proceso cumple una función central en la cláusula, y que los otros elementos se definen mediante su relación con el mismo (pueden ser participantes o circunstancias), si el proceso se nominaliza, ello tiene un efecto colateral inevitable en dichos elementos. Dicho de otra manera, un verbo admite un sujeto, mientras que un sustantivo no; éste, por su parte, puede tener atributos, a diferencia del verbo. Cabe destacar que la metáfora gramatical también concentra información experiencial, de hecho, en ella predominan los significados experienciales. Además, en este recurso se percibe una disminución de los elementos interpersonales, a saber, pronombres personales y verbos modales. Por otra parte, también ofrece la posibilidad de silenciar parte de la situación que se representa lingüísticamente, o de presentar la misma de forma menos personal (Downing, 1991).

Como se puede ver, a partir de la metáfora gramatical se presenta una notable reorganización a nivel textual. Cabe destacar que tanto la forma metafórica como la congruente dependen del contexto y, mientras es más común encontrar formas metafóricas en lengua escrita, las formas congruentes tienden a ocurrir de manera más frecuente en lengua oral. Halliday (1999) se pregunta cómo y por qué surge esta distinción y cuál es el tipo de significado que se interpreta mediante este contraste sistémico. Esta pregunta se formula en términos de las metafunciones, pues el significado puede diferir ya sea ideacional, interpersonal, textualmente, o en una combinación de las metafunciones. La metáfora gramatical y la reorganización del texto antes mencionada se pueden analizar desde la perspectiva del cambio en el significado textual.

La metáfora gramatical en el sistema de tema y rema

Halliday (1999) explica la metáfora gramatical a través de la estructura que adquiere la información dentro del texto. Cuando una construcción ocurre por primera vez en el texto, ésta se nos presenta como información nueva, cuando esta información aparece por segunda vez, ya se conoce, por lo que se usa como punto de partida para presentar nueva información. Los patrones que encontramos en el texto de información nueva y conocida se construyen mediante recursos léxico-gramaticales, éstos son los sistemas de tema y rema anteriormente expuesto. Si el tema (ubicado en la primera posición) de una cláusula en particular también se identifica explícitamente como información previamente dada, adquiere un efecto fuerte de “fondo”. Así, como se trata de información ya conocida por el oyente/lector, se utiliza como punto de partida para presentar información adicional no conocida por el lector/oyente. Cuando la información se presenta de esta manera, se pueden retomar ideas presentadas con anterioridad dentro del texto con el fin de argumentar sobre un punto dado.

Por ello, Halliday (1999) considera que la metáfora gramatical constituye un recurso poderoso para razonar y argumentar.

Como anteriormente mencionamos, la conversión que se lleva a cabo de un proceso a participante o sujeto permite una reorganización del texto de varias maneras. Esto se puede explicar mediante la noción de estructura temática. De acuerdo con Halliday y Matthiessen (2004), se asume que en todas las lenguas la cláusula tiene el carácter de mensaje, por lo que tiene una forma de organización mediante la cual acomoda y contribuye al flujo del discurso. La estructura que “lleva” el significado en dicho flujo se conoce como estructura temática, la cual está compuesta por tema y rema.

De esta manera, el rema de una oración proporciona el tema de la oración siguiente y el uso de la realización metafórica permite la progresión temática sin incurrir en la repetición innecesaria de las palabras anteriores. Asimismo, permite resumir el contenido de un párrafo anterior antes de introducir información nueva. En el siguiente ejemplo podemos ver que, a través del uso de la metáfora gramatical, el rema de la cláusula (en negritas) se convierte en el tema de la cláusula que sigue sin necesidad de repetir el rema.

(1) *La empresa **nombra al fabricante para que fabrique los productos.** Este nombramiento no tiene carácter de exclusivo.*

Por otra parte, la versión metafórica permite que el actor, que tiene mayor carga informativa que el proceso congruente, ocupe la posición final. En la versión congruente el proceso ocuparía la posición final (Daneš, 1974). Ello se puede observar en el siguiente ejemplo donde se muestran ambas versiones.

Versión metafórica	Versión Congruente
--------------------	--------------------

<i>Compliance by the customer.</i>	<i>The customer complies.</i>
------------------------------------	-------------------------------

Si lo vemos en términos de un análisis gramatical, el tema no marcado de una cláusula, por lo menos en inglés, frecuentemente (no siempre) es un nominal y Halliday precisa que el único tipo de entidad gramatical que interpreta el mensaje de una manera precisa es un nominal. Éste puede ser un grupo nominal, una cláusula nominalizada o un complejo clausular. Asimismo, la culminación de la cláusula con frecuencia toma la forma de un nominal metafórico y ésta se dispone de manera que el lector/oyente la atienda como nueva información. Si lo abordamos desde el significado experiencial, cuando éste se mapea en posición temática, en el significado textual, debe construirse de manera nominal. Así es como el significado conforma un “empaque” textual. De acuerdo con Halliday (1999), estos empaques reciben la preferencia del primer plano. Es por ello que, cuando reinterpretemos una metáfora gramatical en una forma congruente, se dice que la metáfora está “desempacada”.

Retomando el ejemplo anterior, “Este **nombramiento** no tiene carácter de exclusivo”, en su forma desempacada, podría leerse de la siguiente manera: “El hecho de que la persona sea nombrada, no es exclusivo”. Cabe recalcar que existen diversas opciones al momento de desempacar una metáfora.

De esta manera, un par de frases que se relacionan una con la otra en cuanto a forma metafórica y congruente son distintas en cuanto al significado textual, pero no en cuanto al significado ideacional, por ello, cuando comparamos ambas formas no se están comparando significados diferentes de las mismas palabras, más bien se comparan formas diferentes de expresar el “mismo” significado. A partir de la pregunta sobre cómo describe la lingüística

sistémico-funcional la relación entre una estructura nominalizada y su alternativa no nominal, Heybaert (2003) recuerda la explicación de Halliday, según la cual, una nominalización y su variante en forma verbal no son sinónimos, pero sí se relacionan sistemáticamente en cuanto a significado.

A continuación, presentamos algunos ejemplos de versiones metafóricas y sus contrapartes congruentes donde las metáforas gramaticales se encuentran desempacadas para ilustrar ambas posibilidades de la expresión de un significado. Estos ejemplos fueron directamente extraídos del corpus que se reunió para esta investigación.

Forma metafórica	Forma congruente	Tipo de metáfora	Tipo de proceso
<i>(CCI, 169) Se fija como prioritaria para su interpretación la versión en idioma español.</i>	<i>La versión en idioma español se interpretará de manera prioritaria.</i>	Deverbal	Interpretar – proceso mental
<i>El transporte de los materiales.</i>	<i>Los materiales se transportan.</i>	Deverbal	Transportar – proceso material

Ejemplo 1. Desempaque de metáforas gramaticales.

En las cláusulas aquí expuestas, podemos observar que, en la forma congruente, los procesos fungen como núcleos de la cláusula y se encuentran en su forma finita, es decir, están conjugados, por el contrario, en su forma metafórica, los procesos mencionados ya no indican acciones, porque se encuentran en forma nominalizada. Éstos pasaron de verbo a sustantivo y por tal motivo adquieren la capacidad de ocupar el lugar de sujeto, de ser modificados y de ocupar la posición de tema en la cláusula.

1.6. Densidad léxica e intrincación gramatical

De acuerdo con Halliday, la variación en el modo del discurso involucra la variación en la complejidad de los textos y el uso de la metáfora gramatical varía según el texto sea más o menos complejo (Ravelli, 1999). Por ello es necesario analizar la complejidad del texto antes de proceder al análisis de la metáfora gramatical. En el marco de la lingüística sistémico-funcional, podemos encontrar un tipo de complejidad en la intrincación gramatical y en la densidad léxica, esta última se centra en la distribución de contenido ideacional en los patrones estructurales del texto (Ravelli, 1999).

Dentro de la cláusula, los procesos se representan mediante las elecciones lingüísticas que hace el autor tanto de palabras funcionales como de ítems léxicos. Esta es la primera distinción que hace Halliday (1990) y especifica que los ítems léxicos se denominan palabras de contenido y que éstas son ítems y no palabras porque pueden estar formados por más de una palabra. Los ítems léxicos representan la experiencia del hablante, la cual puede estar formada por cosas, eventos, personas, lugares, sentimientos, etc.; mientras que las palabras funcionales crean cohesión, indican el tiempo o muestran relaciones circunstanciales y lógicas. Entre las palabras funcionales se encuentran los pronombres, verbos auxiliares, preposiciones y conjunciones. De esta manera los ítems léxicos se relacionan en un texto con las palabras funcionales para transmitir un mensaje.

El hecho de elegir una representación metafórica en lugar de una congruente conlleva el aumento de la densidad léxica del texto, esto es, una mayor cantidad de lexemas y un número reducido de palabras funcionales. En el estudio de Ravelli (1999) se muestra que la densidad léxica es directamente proporcional a la metáfora gramatical e inversamente proporcional a la intrincación gramatical. Con el fin de mostrar tales proporciones presentamos el siguiente ejemplo extraído de Rodríguez Vergara (2020) que consiste en un listado de secuencias que,

según Halliday (1998) van de la más metafórica a la más congruente. Cada secuencia va acompañada del valor correspondiente a su densidad léxica:

- a. Aumentos de osmolaridad causan excreciones rápidas de putrecina. .75
- b. La osmolaridad creciente resulta en la excreción rápida de putrecina. .60
- c. Como la osmolaridad aumenta, la putrecina es rápidamente excretada. .55
- d. La osmolaridad aumenta, y así, la putrecina es rápidamente excretada. .50
- e. La osmolaridad aumenta. Por lo tanto, la putrecina es rápidamente excretada. .45

De acuerdo con Halliday (1998), pueden existir distintos grados de metáfora gramatical, pues como ya hemos mencionado, la metáfora gramatical, al igual que otros fenómenos considerados por la LSF, puede ir de lo más a lo menos metafórico dentro de un continuo. Así, en este ejemplo podemos ver la manera en que una expresión se va “desmetaforizando” desde la versión (a), que sería la más metafórica, hasta la versión (e), que sería la más congruente.

Halliday (1989) expresa que una primera aproximación al cálculo de la densidad léxica consiste en medir la proporción de palabras léxicas y funcionales. Posteriormente, este cálculo se expresa en proporción al total de palabras. Otra manera de calcular la densidad léxica es mediante la división del total de ítems léxicos entre el total de cláusulas no incrustadas. De acuerdo con lo que hemos mencionado, mientras más “escrito” sea el lenguaje, mayor será la proporción de palabras léxicas respecto al total de palabras contenidas en el texto.

Por otra parte, el contenido ideacional también se organiza mediante la creación de relaciones entre procesos, lo que da origen a un tipo de complejidad sintáctica que Halliday denomina intrincación gramatical. A este respecto, cabe recordar la importancia que tiene la cláusula dentro de la gramática funcional, pues es la unidad donde los significados se organizan y donde constructos semánticos se juntan e integran. Eggins indica que “la intrincación gramatical se relaciona con el número de cláusulas por oración y puede ser calculada al expresar la proporción entre el número de cláusulas en un texto y el número de oraciones” (Eggins, 2004:97).

Al hablar de complejos clausulares, Halliday (1989) hace la distinción entre la lengua oral y escrita. Por una parte, la lengua oral es, por naturaleza, “baja en contenido”, en el sentido de densidad léxica. Cuando producimos textos en lengua oral no contamos con una estructura definida, reelaboramos constantemente y para eso recurrimos a un gran número de palabras funcionales. A esto se refiere Halliday cuando menciona que la lengua oral es baja en palabras de contenido. Por su parte, la lengua escrita tiene una planeación subyacente y tiene otro tipo de organización. Sin embargo, Halliday menciona que ambas, tanto la lengua oral como la escrita tienen su propia estructura y organización y no se debe pensar que una está más estructurada que la otra, puesto que ambas son manifestaciones del mismo sistema.

Halliday (1989) especifica que el complejo clausular es lo que subyace a la oración como unidad escrita, pero no depende del lenguaje escrito, incluso ésta se desarrolla en el habla infantil mucho antes de que el niño pueda leer o escribir. Asimismo, el autor expresa que la intrincación gramatical se inclina hacia el extremo oral del continuo y la metáfora gramatical se inclina al extremo escrito. Con el fin de explicar la naturaleza de los complejos clausulares, Rodríguez Vergara (2020) compara la naturaleza iterativa de los grupos verbales con la de

las cláusulas; mientras que la de los grupos verbales permite secuencias de hasta cinco ciclos, las cláusulas permiten más intrincación. De esta manera, los complejos clausulares pueden llegar a contener varias cláusulas unidas a través de mecanismos de proyección y expansión. En cuanto a la relación entre la intrincación gramatical y la metáfora gramatical, el hecho de que ésta última ayuda a condensar la información dentro del texto, implica la reducción de la iteración entre las cláusulas. De esta forma, con el uso de la metáfora gramatical se evita la repetición innecesaria dentro del texto y un complejo clausular puede reformularse en una cláusula simple a través de la metáfora gramatical.

A continuación, presentamos cómo un complejo clausular puede presentar diversos ciclos de iteración y, por ende, ser altamente intrincado:

(CCI, 115 - 119)

a) *Ambas partes podrán rescindir este contrato*

b) *en caso de que una de ella incumpla sus obligaciones*

c) *y se abstenga [[de tomar las medidas necesarias]]*

d) *para reparar el incumplimiento dentro de los días naturales [[contados a partir del aviso, notificación o requerimiento [[que la otra parte le haga]]*

e) *en el sentido de que se proceda [[a reparar el incumplimiento [[de que se trate.]]]]*

En este ejemplo podemos encontrar un complejo clausular que consiste de 5 ciclos de iteración. Considerando que el promedio de intrincación del corpus de contratos mercantiles que utilizamos para llevar a cabo esta investigación es de 1.7, podemos ver que este complejo clausular es altamente intrincado. Parte del presente proyecto de investigación, consistió en

calcular tanto la densidad léxica como la intrincación gramatical de los textos de nuestro corpus. Estos cálculos se detallan en el apartado correspondiente a la metodología.

1.7 Antecedentes

La metáfora gramatical se ha utilizado como unidad de análisis en diversos tipos de textos. En el ámbito educativo se encuentra el estudio de Moss, Barletta, Chamorro y Mizuno (2013) de la Universidad del Norte de Colombia, en el que analizaron la metáfora gramatical en textos escolares de ciencias sociales que se emplean en Colombia, específicamente las implicaciones de ésta para la formación ciudadana y el aprendizaje. Asimismo, dichos autores analizaron las metáforas léxicas y gramaticales desde la perspectiva del análisis del discurso en textos escolares de estudiantes y docentes en *Tergiversaciones y correspondencias: la metáfora y sus bemoles* (2003). Por otra parte, Pinuer, Oteiza y Delgado de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2019) llevaron a cabo un estudio descriptivo en el que se sistematizaron opciones de metáfora gramatical en una matriz que posteriormente se aplicó para explorar un corpus integrado por interacciones en aula durante clases de historia de sexto año. Las clases se centraron en la violación a los derechos humanos durante la dictadura de Augusto Pinochet. En este estudio se reveló que las propiedades ideacionales de las metáforas gramaticales se pueden vincular a estrategias discursivas como el distanciamiento de responsabilidades individuales. Asimismo, se demostró que la nominalización se utilizó de manera prevalente como recurso metafórico en la representación discursiva de factores de historización.

Por otra parte la metáfora gramatical se ha estudiado en otros ámbitos de la lingüística, en un estudio de la Universidade Federal do Ceará, en Brasil, Antonio Pamies (2014) analizó el concepto de metáfora gramatical como criterio para describir el lenguaje figurado en

unidades fraseológicas. El autor propone que en las expresiones idiomáticas no composicionales conviven tanto la metáfora léxica como la gramatical, ya que, en el caso de la primera, un significado léxico ocupa el lugar de otro y, en el caso de la segunda, un frasema cumple la función que le corresponde a otra. Asimismo, en este tipo de expresiones, la sintaxis también es metafórica, pues a partir de diversos sintagmas, se obtiene un lexema con significado indivisible.

La metáfora gramatical también se ha estudiado en la escritura académica. En un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México, Rodríguez Vergara (2013) analiza la metáfora gramatical en dos géneros de la escritura académica, ensayos y reseñas escritos por estudiantes de licenciatura. Este estudio abordó el uso de dicho recurso léxico-gramatical en cuanto a frecuencia, complejidad estructural y posición temática. Además, en el libro *Lingüística Sistémico-Funcional en México: aplicaciones e implicaciones*, Rodríguez Vergara e Ignatieva (2016) realizan una selección de los trabajos que se presentaron en el Segundo Coloquio de Lingüística Sistémico-Funcional en México en 2015; uno de estos trabajos (Del Castillo, 2016) es sobre el uso de la metáfora gramatical en artículos de investigación lingüística en inglés y en español. El estudio muestra la importancia del uso de la metáfora gramatical para condensar significados en los resúmenes (*abstracts*) de los artículos. Por su parte, Valeska Müller (2018), de la Universidad de los Lagos en Chile, llevó a cabo una investigación donde analizó la metáfora gramatical en escritos académicos de estudiantes de Biología e Historia. Su estudio reveló resultados diferentes en ambas disciplinas. En el caso de Biología, los estudiantes preuniversitarios no asumieron con propiedad el uso de la MG y buscaron formas más cercanas a sus registros. Por el contrario, en el caso de los estudiantes universitarios, se reveló que el uso de la MG es más frecuente que en los otros niveles. En cuanto a Historia, fue notoria la intención de alejarse del estilo

coloquial para construir explicaciones más académicas, ello respondió a la necesidad de atribuir más objetividad a los textos académicos al encubrir al agente y enfocándose en el objeto de estudio.

Asimismo, en el ámbito de los textos académicos, Ignatieva y Colombi (2014) produjeron en *CLAE: El lenguaje académico en México y los Estados Unidos: un análisis sistémico funcional*, un corpus digitalizado de textos académicos de estudiantes provenientes de distintas disciplinas humanísticas y analizaron las características léxico-gramaticales de diferentes géneros a partir de la LSF. En dicho libro, Rodríguez Vergara (2014) presenta un análisis sobre la metáfora experiencial en la escritura académica. En el ámbito de los textos científicos, González y Bonnet (2019) analizan las anáforas nominalizantes como mecanismo de cohesión léxica y como metáfora gramatical en un corpus de 30 artículos científicos de distintas disciplinas. De igual forma, cabe destacar el estudio que realizó Wiefeling (2021) sobre el rol de la metáfora gramatical en ensayos académicos de antropología de 1880 y 1990, donde se explora la construcción de representaciones de la realidad mediante recursos gramaticales.

En cuanto a estudios de traducción, en la Universidade Federal de Minas Gerais, Lourenço da Silva (2012) investigó la metáfora gramatical en el proceso de traducción, donde parte de la hipótesis de que los significados metafóricos constituyen instancias del texto origen que potencialmente exigen esfuerzo cognitivo y condicionan las realizaciones léxico-gramaticales y en consecuencia, algunas relaciones retóricas en el texto meta. Los resultados confirmaron la hipótesis de que la elección de realizaciones léxico-gramaticales en el texto meta que son análogos en cuanto a metaforicidad en relación con el texto origen es un procedimiento patrón de los sujetos y exige menos esfuerzo cognitivo. Por el contrario, se

observó que las versiones más metafóricas del texto origen no implican necesariamente mayor esfuerzo cognitivo que las versiones más congruentes. Asimismo, los análisis de los procesos traductológicos revelaron que existe una preferencia por la analogía de metaforicidad entre el texto origen y el texto meta.

1.8 La Lingüística Sistémico-Funcional en la traductología

Debido a que en el presente proyecto se pretende analizar un fenómeno gramatical dentro de la traducción, es importante mencionar los puntos de encuentro entre la traductología y la Lingüística Sistémico-Funcional.

La LSF posiciona al texto como unidad semántica que se construye a partir de un sistema de opciones lingüísticas y que cumple una función determinada dependiendo del contexto en el que se produzca. No obstante, los textos traducidos pueden cumplir más de una función y ello depende del encargo desde el cual se solicite la traducción de un texto específico, esto es, el contexto en el cual se enmarcará el texto. Ello implica que un mismo texto se puede traducir de diversas formas; éste es un primer punto de encuentro entre la LSF y la traducción, la idea de que el contexto siempre se debe tomar en cuenta para cualquier análisis lingüístico.

Al respecto, Christiane Nord (1991) menciona que una traducción es la producción de un texto metafuncional que mantiene una relación con un determinado texto origen y que se produce de acuerdo con la función intencionada o que se haya solicitado para tal texto meta.

Las categorías desarrolladas en esta teoría aportan un marco de análisis a la traducción que diversos teóricos han aplicado a su estudio de este fenómeno lingüístico. Algunos ejemplos son Mona Baker (2011), John Cunison Catford (1965), M.A.K. Halliday (1999), Basil Hatim

e Ian Mason (2005), Julianne House (2015), C.M.I.M. Matthiessen (2001) y Erich Steiner (2002).

Hatim y Mason (2005) parten de la idea de que en la traducción se realiza un intercambio de significados que constituye un evento comunicativo de común acuerdo entre los traductores. En sus propias palabras, “Se podría decir que los traductores constantemente se encuentran intercambiando algo, no sólo al participar en un diálogo con el productor de un texto origen y el probable receptor del texto meta, sino también al concertar un acuerdo entre las dos partes para comunicarse a través de barreras tanto lingüísticas como culturales” (2005: 12).

Las barreras lingüísticas a las que se refieren Hatim y Mason (2005) comprenden la dificultad de transferir un significado de una lengua a otra, misma que necesariamente atraviesa la necesidad de elegir entre diversas opciones lingüísticas dentro del sistema para tal fin. Es por ello que la traducción, vista desde una perspectiva de la Lingüística Sistémico-Funcional también constituye un sistema paradigmático. Tales elecciones paradigmáticas se hacen con el fin de cumplir objetivos específicos en la transmisión del significado. Mona Baker (2011), quien también ha aplicado la Lingüística Sistémico-Funcional a sus acercamientos sobre la traducción, también reconoce la multiplicidad de opciones que se presentan en una lengua dada para la reconstrucción de la experiencia.

Hatim y Mason (2005) retoman aspectos de la LSF para explicar ciertas hipótesis de las cuales se parte al estudiar la traducción como evento comunicativo. Una de ellas es la cohesión. En el análisis de un texto en particular, ya sea que se vaya a traducir o no, es importante que la información se encuentre organizada de manera que las ideas expuestas se vinculen de manera apropiada. En particular, “la cohesión se refiere a los dispositivos lingüísticos mediante los cuales el hablante puede señalar la coherencia experiencial e

interpersonal del texto” (Thompson, 2004). Por su parte, Hatim y Mason la describen como componentes del texto que se conectan mutuamente en una secuencia y que dependen unos de otros para establecer y mantener la continuidad del texto (Hatim y Mason, 2005).

Como se puede ver a partir de la definición de Thompson, el concepto de cohesión se interrelaciona estrechamente con el de coherencia, ya que la cohesión en un texto inevitablemente conduce a que un texto se perciba como coherente, no sólo en las metafunciones ideacional e interpersonal, sino también en la textual. De esta manera, para Hatim y Mason, la coherencia se refiere a “conceptos y relaciones subyacentes que son mutuamente relevantes y accesibles en el establecimiento y mantenimiento de un sentido constante” (Hatim y Mason, 2005:13). En el texto, la presencia de tal sentido constante es de extrema importancia cuando se busca reproducir ese mismo sentido en otra lengua y en un contexto diferente.

Además, Hatim y Mason (1990) analizan las relaciones que se establecen entre la actividad traductora y el contexto social en el que se produce una traducción; para ello, toman en cuenta los procedimientos comunicativos, pragmáticos y semióticos de los textos dentro de su contexto de producción. De acuerdo con estos autores, el contexto está formado por tres dimensiones que configuran el texto y que ayudan a analizar el sentido que transmite el mismo. Tales dimensiones son la comunicativa, pragmática y semiótica.

La dimensión comunicativa explica la variación, aquella que surge del uso de la lengua y del usuario en cuestión. Con base en las propuestas de Halliday, Hatim y Mason (1990) asocian las diferencias de uso a los registros e integran las categorías de campo, tenor y modo.

La dimensión pragmática, por su parte, está relacionada con la intencionalidad del discurso a través de los actos de habla, principalmente. Para Hatim y Mason el significado pragmático

es esencial y lo consideran en cuanto al texto en su totalidad y en la relación de éste con el contexto social.

Finalmente, la dimensión semiótica refiere a que los textos se configuran como signos dentro de una cultura determinada. Como parte de esta dimensión, Hatim y Mason (1990) plantean las categorías semánticas de género, discurso y texto, que son los vehículos de expresión de un mensaje.

En la LSF se analiza la construcción del significado en contextos comunicativos reales, lo que en parte constituye el motivo por el que se analizan los contratos mercantiles al amparo de esta teoría del lenguaje en el presente proyecto. Por ello, el análisis de la construcción de significados siempre se apoyará en el contexto. Hatim y Mason destacan la importancia del contexto, ya que “los usuarios de los textos, (ya sean escritores, lectores, traductores, etc.) se involucran con el texto en una especie de negociación que se mueve en una dirección del texto al contexto” (Hatim y Mason, 2005).

Al analizar los textos que intervienen en la traducción, se retoma la idea central de la LSF, es decir, la capacidad semogénica del lenguaje, su potencial para crear significado. Dicho significado se produce en una situación específica de ocurrencia, en referencia a la situacionalidad antes mencionada. Dentro de dicha situación, Hatim y Mason ubican las variables de registro (que destacan como “más rico y de mayor alcance” que otras distinciones) formuladas por Halliday y Matthiessen (2004), a saber, campo, tenor y modo del discurso, mismas que se ubican dentro de las metafunciones ideacional, interpersonal y textual, respectivamente.

A continuación, se presentará la manera en que Hatim y Mason (2005) retoman las dimensiones discursivas formuladas en el marco de la LSF. En primera instancia, se recupera

el concepto de campo, que tiene que ver directamente con la representación de la experiencia: “En la categoría de campo, los usuarios del lenguaje generan significados ideacionales que se realizan en las elecciones reales hechas dentro de los sistemas lingüísticos, tales como la transitividad”, (2005:19) ésta, desde la perspectiva de los autores, se expresa como “la manera en que vemos la realidad y la representamos dentro de la cláusula en términos de participantes, procesos y circunstancias” (2005:19).

En segundo lugar, se recupera la categoría de tenor, la cual “se relaciona con las elecciones que se realizan dentro de la función interpersonal del lenguaje y que se expresan en el modo [gramatical] y la modalidad dentro de textos reales” (2005:19). Finalmente, los autores recuperan el modo del discurso dentro de la metafunción textual. Éste se caracteriza “en términos de la distancia física entre el productor del texto y el receptor, y entre el productor y el objeto de la descripción” (2005:20).

Hatim y Mason recuperan diversas formulaciones hechas dentro de la LSF, con el fin de establecer cuál es el marco de referencia dentro del cual sitúan su teoría traductológica. Lo más importante de retomar las variables y los conceptos formulados en la LSF es el hecho de considerar a los textos como medios de construcción de significado.

Debido a que este proyecto se centra en la metáfora gramatical, considero importante revisar la idea que Hatim y Mason (2005) conciben sobre la nominalización, una de las maneras en las que se construye la metáfora gramatical. Para estos autores, la nominalización se define como una “característica del registro que lleva a cabo una variedad de tareas individuales que suman a orientaciones ideacionales, interpersonales y textuales en particular”. Se trata de un recurso “que se puede utilizar localmente en textos para servir a una variedad de propósitos globales ideacionales” (Hatim y Mason, 2005:21). Esto es precisamente lo que se busca llevar

a cabo en este estudio sobre la metáfora gramatical en contratos mercantiles, analizar los textos para conocer más acerca de dichos propósitos globales ideacionales que se busca alcanzar mediante la metáfora gramatical. Hatim y Mason (2005) destacan el uso de la nominalización en construcciones en las que se evita hacer referencias a personas, tanto como sea posible, éstas “se prefieren a estructuras de construcciones sencillas de agente-verbo, y rara vez se utilizan verbos de percepción, sentimientos, etc. (2005:109)”

Es por esta razón que la gramática cumple un papel fundamental en el estudio del lenguaje y, por ende, en la investigación sobre traducción, ya que al ser el lenguaje un potencial de significado, éste consiste en una red de sistemas que se interrelacionan entre sí y cuya “fuente de energía” es la léxico-gramática, aunque todos los estratos de la lengua participan en la construcción general de significado (Halliday y Webster, 2003). Al igual que Hatim y Mason, Baker (2011) también menciona la importancia de la gramática para el estudio de la traducción, misma que ella explica como “un conjunto de reglas que determinan la manera en que las unidades, tales como palabras y frases se pueden combinar en una lengua y el tipo de información que se tiene que hacer regularmente explícita en las declaraciones” (Baker, 2011:83).

En las distintas lenguas, ciertas nociones no siempre se podrán analizar de la misma manera y con las mismas categorías; sin embargo, la gramática es una herramienta que facilita la expresión de diversos significados. Asimismo, para tal fin, el productor del texto cuenta con un conjunto extenso de posibilidades léxico-gramaticales que se combinan para reconstruir la experiencia. Tal fenómeno se presenta en todas las lenguas, pues cada una cuenta con su propia léxico-gramática. De acuerdo con Baker, “Una lengua puede expresar cualquier tipo de información que los hablantes necesiten expresar, pero el sistema gramatical de una

lengua dada determinará la facilidad con la que se puedan hacer explícitas ciertas nociones” (Baker, 2011:83).

En la misma línea de pensamiento, dentro de la léxico-gramática existe la posibilidad de hacer elecciones tanto léxicas como gramaticales para expresar un significado; sin embargo, en la traducción, “las diferencias en las estructuras gramaticales de las lenguas origen y meta, por lo general resultan en algún cambio en el contenido de la información del mensaje durante el proceso de la traducción” (Baker, 2011:83).

1.9 La relación entre el Texto Original y el Texto Meta

A propósito de la relación entre la lengua origen y meta, consideramos pertinente mencionar las principales técnicas de traducción seleccionadas por Hurtado Albir (2008). Debido a que la presente investigación trata sobre un fenómeno gramatical en la traducción, es imprescindible abordar la relación entre el texto original (TO) y el texto meta (TM). Una de las formas en las que se puede observar esta relación es a través de las técnicas de traducción.

De acuerdo con Hurtado Albir (2008), la importancia de las técnicas de traducción radica en que éstas ayudan a “identificar y caracterizar el resultado de la equivalencia traductora con respecto al texto original” (2008: 257). A pesar de que este trabajo no tiene como objetivo evaluar la equivalencia mencionada, sí se propone describir el comportamiento de la metáfora gramatical en ambos textos, tanto el TO como el TM y una forma de describir sus diferencias y similitudes es a través de las técnicas de traducción.

Antes de exponer dichas técnicas, cabe mencionar la diferencia entre dos tipos de traducción, a saber, la directa y la oblicua (Vinay y Darbelnet, 1995). La traducción directa es literal y se caracteriza por una correspondencia exacta entre dos lenguas dadas en cuanto a léxico y

estructura. Por esto, es necesario que dichas lenguas sean tan cercanas que dicha correspondencia sea posible. En cambio, la traducción oblicua es aquella que no permite realizar una traducción palabra por palabra.

Hurtado Albir (2018: 258) expone una serie de técnicas que corresponden a cada tipo de traducción. Los métodos que corresponden a la traducción literal son:

- 1) Préstamo: una palabra se incorpora a otra lengua sin traducirla.
- 2) Calco: préstamo de un sintagma extranjero con sus elementos traducidos de manera literal.
- 3) Traducción literal: traducción palabra por palabra.

Por su parte, a la traducción oblicua le corresponden los siguientes métodos:

- 1) Transposición: cambio de categoría gramatical.
- 2) Modulación: cambio de punto de vista, enfoque o categoría de pensamiento; abstracto por concreto, causa por efecto, medio por resultado, la parte por el todo, etc.
- 3) Equivalencia: se expresa una misma situación con una redacción completamente distinta.
- 4) Adaptación: se utiliza una equivalencia reconocida entre dos situaciones.

Las técnicas de traducción que presentamos en este breve apartado contribuyen a describir el fenómeno gramatical que observamos en este trabajo, desde un punto de vista traductológico.

A continuación, exponemos la metodología empleada en el siguiente capítulo.

2. Metodología

2.1 Textos seleccionados

Los textos que se seleccionaron para esta investigación fueron tres contratos mercantiles internacionales paralelos en versión en inglés y español, lo que resultó en seis textos. Éstos se extrajeron de un compendio de modelos de contratos internacionales que se ajustan al Convenio de Viena de 1980 y los principios UNIDROIT³ sobre contratos comerciales internacionales (la totalidad de los textos se puede consultar en el Apéndice B de esta tesis). La razón por la que se eligió dicho compendio en lugar de contratos mercantiles reales fue por motivos de confidencialidad.

Existen muchos tipos de contratos internacionales mercantiles que se utilizan ampliamente en la actualidad; sin embargo, elegimos los contratos de Compraventa, Prestación de Servicios y de Fabricación por ser aquellos con los que he tenido más familiaridad ya que, en mi experiencia como traductora legal, éste es el tipo de contratos a los que principalmente me he enfrentado y en dónde se originaron los cuestionamientos que dan origen a esta investigación.

En el marco teórico de esta tesis se ofrece la definición de los términos campo, tenor y modo del discurso, los cuales se refieren a las dimensiones del contexto con las cuales se puede describir las características funcionales de los textos (Halliday y Hasan, 1989). Aquí, hacemos uso de estas dimensiones para describir de manera general los textos que formaron parte del corpus.

³ El Instituto para Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) es una organización intergubernamental independiente, cuenta con 63 estados miembros. Se dedica a estudiar las necesidades y métodos para armonizar el derecho internacional privado y el derecho comercial. Otro de sus objetivos es formular los instrumentos de derecho.

Campo: en cuanto a la naturaleza de la actividad semiótica, se puede decir que los modelos de contratos mercantiles internacionales seleccionados se inclinan hacia un uso del lenguaje altamente institucionalizado, ya que se trata de documentos con fórmulas y secciones ya establecidas, con el fin de que los contratos que se firmen para la compra y venta de bienes, la prestación de servicios y la fabricación de bienes tengan el mismo contenido y no se presten a interpretaciones diferentes en cada transacción. Además, se aclara que los modelos de contratos seleccionados cumplen con los principios establecidos por la Convención de Viena de 1980 sobre contratos mercantiles internacionales. Por otra parte, el formato y los contenidos están institucionalizados para que, aunque las empresas o los individuos que lleven a cabo las actividades mercantiles mencionadas se encuentren en países distintos con sistemas legales diferentes, sean capaces de llevar a cabo sus operaciones en el marco de documentos establecidos y estandarizados.

Asimismo, se trata de documentos que utilizan lenguaje altamente especializado, lo cual se puede constatar mediante la observación de palabras arcaizantes que no se utilizan en textos con jerga común. Un ejemplo del vocabulario que se emplea en este tipo de textos se encuentra en las preposiciones sufijadas, mismas que se describen a profundidad como parte de la identidad del léxico jurídico; por ejemplo, *hereafter*, *aforementioned*, *hereby*, etc. Además, se puede observar la presencia de palabras clave que revelan el ámbito del documento: por ejemplo: *international market*, *account*, *bank branch*, *seller*, *vendor*, etc. Aunque estas palabras en sí no sean complicadas de entender, sí revelan que el documento tiene un grado específico de lenguaje especializado.

Tenor: En este caso, se puede observar que el tenor del texto es formal, ya que no hay vocabulario que indique familiaridad, cercanía o confianza. Ello se puede constatar con los

ejemplos anteriores de palabras arcaizantes y técnicas pertenecientes al ámbito jurídico. Por otra parte, no se observa la participación de otros individuos involucrados, lo que indica lejanía y falta de carga afectiva. A pesar de que se mencionan a las partes que pudieran estar involucradas en las actividades mercantiles descritas en el texto, éstas no poseen una voz propia dentro del mismo. Si bien los contratos permiten la realización de enmiendas, lo que podría indicar cierto diálogo entre las partes contractuales, ello se lleva a cabo en otro documento independiente y posterior a la firma de un primer contrato de compraventa.

Modo del discurso: los contratos mercantiles seleccionados son de carácter informativo, ya que se exponen términos ya establecidos por las partes contractuales; asimismo, son de tipo explicativo, ya que muchas de las disposiciones se desglosan para no dar lugar a la ambigüedad y malas interpretaciones. Por otra parte, también se observa que estos textos no son persuasivos, pues no tienen como fin convencer a un lector o interlocutor. Se puede observar la presencia de planeación, pues al pertenecer al ámbito jurídico, el contenido se debió procesar con anticipación. Finalmente, en cuanto al uso de otros sistemas semióticos, los textos únicamente contienen un modelo de tabla disponible para personalizarse y que está previsto para contener información sobre los productos, sus características, precio, información relacionada, etc.

Las abreviaturas correspondientes a cada uno de los contratos son las siguientes:

Texto	Abreviatura
Contrato de Compraventa Internacional	CCI
International Sale Contract	ISC
Contrato Internacional de Fabricación	CIF
International Manufacturing Contract	IMC
Contrato Internacional de Prestación de Servicios	CIPS
Contract for International Service Provider	ISP

Cada vez que se mencione un ejemplo del corpus se mencionará la abreviatura del texto de donde proviene y el número de renglón donde se puede encontrar.

2.2 Descripción de las unidades de análisis

En esta investigación se analizaron las metáforas gramaticales en contratos mercantiles internacionales. Sin embargo, existen diversos tipos de metáfora gramatical. En la LSF se describen tres tipos de significado: ideacional, interpersonal y textual; y a cada uno de ellos corresponde un tipo de metáfora gramatical. De esta manera, al significado ideacional corresponden las metáforas experienciales y lógicas, al significado interpersonal corresponden las metáforas de modalidad y de modo gramatical y al significado textual corresponden las metáforas textuales.

En el análisis que llevamos a cabo en este estudio únicamente contemplamos las metáforas experienciales, mismas que se realizan como procesos expresados en grupos nominales. Halliday (1994) describe la nominalización como el recurso más poderoso para crear metáforas gramaticales, sin embargo, ésta se ha explicado desde diferentes aristas. De acuerdo con Hao (2020), existen tres acercamientos a la metáfora gramatical:

1. Expresión gramatical variable: en este enfoque se consideran diversas opciones gramaticales de expresar significado; no obstante, no se proporciona una explicación semántica definida de dichas opciones.
2. Fusión semántica: se describen los significados en dos estratos. Al explicar la metáfora gramatical desde este enfoque, se juntan los sistemas y las estructuras semánticas con las estructuras gramaticales.

3. Tensión entre estratos: en este acercamiento se consideran diferentes elecciones tanto en el estrato de la semántica como en el de la léxico-gramática.

Estas opciones coinciden en que existe más de una forma gramatical de expresar un significado. En la presente investigación, nuestro criterio para distinguir metáforas experienciales de nominalizaciones no metafóricas fue la agnación, la posibilidad de desempacar una metáfora gramatical en su forma congruente. De acuerdo con Ravelli (1999), se puede utilizar la agnación como criterio para determinar si una instancia de transcategorización podría implicar una tensión entre estratos, de esta forma, cuando encontramos una forma agnada, podemos desempacar la tensión estratal en su mapeo congruente. Por medio del criterio de agnación, pudimos descartar metáforas gramaticales que ya no funcionan como tales por estar fijas en el lenguaje jurídico (metáforas muertas) y colocaciones pertenecientes al mismo.

En la siguiente **Tabla 2.1** se muestran las categorías de la metáfora gramatical de acuerdo con Ravelli (1999). La autora especifica que las etiquetas correspondientes a las opciones semánticas son términos gramaticales, mismos que son fácilmente reconocibles y cuya función es ser interpretados como nombres de opciones semánticas. Cabe destacar que sólo ofrecemos el fragmento de la tabla correspondiente a la metáfora experiencial, por ser la que nos atañe en el análisis aquí propuesto.

Núm.	Opción semántica	Función / Clase de la realización metafórica	Clase de la realización congruente
1a	Proceso material	Cosa / grupo nominal	Grupo verbal
1b	Proceso mental	Cosa / grupo nominal	Grupo verbal
1c	Proceso relacional	Cosa / grupo nominal	Grupo verbal
1d	Proceso verbal	Cosa / grupo nominal	Grupo verbal
1e	Proceso conductual	Cosa / grupo nominal	Grupo verbal
2	Proceso	Epíteto, clasificador / adjetivo	Grupo verbal

Tabla 2.1. Fragmento de las categorías de metáfora gramatical. Tomado de Ravelli (1999).

A continuación, mostramos un ejemplo en el que un grupo nominal se desempaca y adquiere el rango de núcleo de la cláusula:

Forma metafórica		
La recepción	de la mercancía	por parte del comprador
Núcleo del grupo nominal		

Forma desempacada		
El comprador	recibirá	la mercancía
	Núcleo de la cláusula	

Ejemplo 2. Desempaque del grupo nominal.

2.3 Procedimientos

Una vez constituido el corpus, procedimos a analizar los textos en cuanto a complejidad. Para ello, el primer paso fue dividir los textos en cláusulas, para lo cual se contabilizaron aquellas finitas y no finitas y se excluyeron las cláusulas incrustadas por ser parte de las cláusulas matriz ya mencionadas. Esto se realizó con el fin de que, al obtener la totalidad de las metáforas, éstas se representaran como porcentajes tomando como referencia la cantidad de cláusulas en cada texto, y no la extensión general de los mismos. Cabe destacar que, al tratarse de textos personalizables, los textos cuentan con alternativas de redacción con el fin de que el usuario final escoja la opción que mejor convenga a sus intereses. En el análisis se tomaron en cuenta todas las alternativas y se analizaron los textos en su extensión total.

Una vez que contamos con el número total de cláusulas realizamos el cálculo de la densidad léxica. Para ello, identificamos la totalidad de los ítems léxicos y dividimos esta cantidad entre el total de cláusulas. A pesar de que el acercamiento general al cálculo de la densidad

léxica consiste en dividir los ítems léxicos entre el total de palabras, Halliday (1989) propone que se dividan entre las cláusulas, debido a que el significado se encuentra empacado en unidades gramaticales más grandes que las palabras y la cláusula se considera la unidad más alta en la gramática funcional, por lo que “proporciona un concepto de organización más poderoso y relevante” (1989:66) para la medición de la densidad léxica.

Asimismo, este cálculo nos ayudó a conocer la proporción de ítems funcionales por ítems léxicos. El segundo cálculo correspondiente a la complejidad del texto fue la intrincación gramatical, que se calculó mediante la división de las cláusulas no incrustadas entre el total de oraciones. La diferencia entre una cláusula y una oración es que la oración es una unidad ortográfica que comienza con una mayúscula y termina con un alto definitivo, es decir, el punto. Por el contrario, la cláusula es una unidad gramatical que está constituida, como mínimo, por un predicado y expresa una proposición. Es importante mencionar que, al momento de llevar a cabo la división de cláusulas, también se identificaron y marcaron las cláusulas incrustadas con el fin de hacer un cálculo de la incrustación gramatical (número total de cláusulas incrustadas entre número total de oraciones). Como hemos mencionado antes, es importante determinar la complejidad de los textos debido a que el uso de la metáfora gramatical implica variaciones en el modo gramatical de los textos y dicha variación repercute directamente en la complejidad de los mismos. Asimismo, a través de las aproximaciones a la densidad léxica y la intrincación gramatical, podemos observar, en el caso de la primera, las relaciones que se crean entre participantes, y a través de la segunda, las relaciones que se crean principalmente entre procesos, además, al calcular uno, necesariamente se tiene que calcular el otro, ya que son inversamente proporcionales, “cuando uno se presenta en una frecuencia alta, por lo general, el otro se presenta en una

frecuencia baja” (Ravelli, 1999: 29). Por otra parte, ambos se relacionan con la manera en que se condensa la información en un texto. Ravelli (1999: 29) lo explica mediante el siguiente ejemplo: “un mensaje léxicamente denso condensa su contenido ideacional en, digamos, una cláusula, en la que los participantes se relacionan mediante un solo proceso. De esta forma, el texto no se presenta como gramaticalmente intrincado. En cambio, el mismo contenido ideacional puede estar distribuido en diversas cláusulas, lo que disminuye la densidad del texto, pero incrementa la intrincación gramatical, ya que las cláusulas deben relacionarse unas con otras, con el fin de comunicar un mensaje coherente.”

La siguiente etapa del análisis consistió en identificar los procesos en forma congruente dentro de las cláusulas finitas, es decir, todos aquellos núcleos de grupos verbales. Esto se llevó a cabo con el fin de que, una vez que se contara con la totalidad de metáforas experienciales, pudiéramos identificar la proporción de metáforas gramaticales por procesos congruentes. Para este fin, procedimos a identificar las metáforas experienciales que ocurrieran en la totalidad de los textos. Comenzamos por identificar las nominalizaciones, éstas podían consistir en grupos nominales simples o complejos (un grupo nominal formado por un núcleo y uno o más modificadores a la derecha introducidos por una preposición).

Del mismo modo, se consideraron los sustantivos nominalizados provenientes de cualquier tipo de proceso correspondiente a la clasificación de Halliday, es decir, procesos materiales, relacionales, mentales, verbales, existenciales y conductuales más los procesos operativos propuestos por O’Halloran. Decidimos incorporar la clasificación de procesos operativos debido a que identificamos operaciones específicamente aritméticas que corresponden a un tipo especial de proceso que considera procedimientos simbólicos como son las operaciones matemáticas.

También se consideraron aquellos sustantivos nominalizados provenientes de una cualidad. Asimismo, también se consideraron aquellos grupos nominales que consistieron en sustantivos con afijos derivativos, como el caso de *cumpli-miento*, *recep-ción*, por mencionar algunos. Finalmente, las metáforas que no se pudieron desempacar fueron excluidas del análisis, ya fuera por constituir metáforas muertas o colocaciones del lenguaje jurídico, como fue el caso de *daños y perjuicios*. A continuación, presentamos los siguientes ejemplos. Como se puede observar, el **Ejemplo 3** consta de una metáfora compleja, es decir, que contiene otra metáfora en la frase preposicional que funge como modificador del grupo nominal *La notificación*. Al momento de desempacar la segunda metáfora (*apertura*), ésta pasó como cláusula proyectada.

Por el contrario, en el **Ejemplo 4** mostramos una metáfora simple, cuyo grupo nominal consta únicamente de una metáfora.

(CCI, 62)

Forma metafórica				
La notificación	de	la apertura	de la carta de crédito	por parte del comprador
GN	Prep.	GN	FP (modificador)	FP
	FP (modificador)			
Forma desempacada				
El comprador	notifica	que	abrió	la carta de crédito
GN	GV	Conj.	GV	GN

Ejemplo 3. Metáfora gramatical compleja y su desempaque.

(CCI, 53)

Forma metafórica	
La recepción	de las mercancías
GN	FP (modificador)
Forma desempacada	
Las mercancías	se reciben
GN	GV

Ejemplo 4. Metáfora gramatical simple y su desempaque.

En el caso de los contratos en inglés, se aplicaron los mismos criterios. Además de identificar sustantivos nominalizados provenientes de procesos, también se tomaron en cuenta nominalizaciones de gerundios con terminación en *-ing*, como en el caso de *sign-ing*, *handl-ing*, etc, tal como se muestra en el **Ejemplo 5**:

(ISC, 60)

Forma metafórica	
Inappropriate handling	by the buyer
GN	FP (modificador)
Forma desempacada	
The buyer	handles inappropriately
GN	GV

Ejemplo 5. Nominalización de gerundio y su desempaque.

Finalmente, todas las metáforas experienciales se etiquetaron conforme al tipo de proceso del cual se derivaron, el tipo de estructura que presentaron y si se trataba de una metáfora simple o compleja. Entre los tipos de estructura se encontraron tres tipos: aquellas ME que estuvieron acompañadas de un modificador introducido por una preposición, las que fungieron como núcleos de la cláusula en su forma desempacada y aquellas seguidas por un verbo léxicamente “vacío” (Halliday, 2004:193), es decir, que no agrega significado experiencial sino que es parte de una estructura que ha sido favorecida a través de la evolución del lenguaje por tratarse de palabras que aceptan diversas formas de modificación cuando se combinan con sustantivos, en contraste con los verbos; por ejemplo, en *tomar un baño caliente*, podemos observar que la estructura admite el adjetivo *caliente*, lo cual no se podría encontrar en el verbo *bañarse*.

A continuación, en los **Ejemplos 6-8** mostramos el etiquetado de las metáforas, tanto en inglés como en español:

(CCI, 32)

Texto	Nominalización	Tipo	Derivación	Forma congruente	Proceso	Estructura
Compraventa ES	<i>La firma del presente contrato</i>	Simple	Deverbal	El contrato se firma	Firmar - material	Núcleo del GN

Ejemplo 6. Etiquetado de metáforas gramaticales.

(IMC, 147)

Texto	Nominalización	Tipo	Derivación	Forma congruente	Proceso	Estructura
Fabricación EN	<i>The losses suffered by the company</i>	Simple	Deverbal	The company loses	To lose - material	Verbo “vacío”

Ejemplo 7. Etiquetado de metáforas gramaticales.

(CIPS, 16)

Texto	Nominalización	Tipo	Derivación	Forma congruente	Proceso	Estructura
Servicios ES	<i>La fecha de realización del contrato</i>	Simple	Deverbal	La fecha en que se realiza el contrato	Realizar - material	Modificador

Ejemplo 8. Etiquetado de metáforas gramaticales.

Al terminar el etiquetado de las metáforas, la última etapa consistió en el análisis de la proporción entre procesos congruentes y nominalizados; de igual manera, comparamos las diferencias que presentaron a este respecto los textos en inglés y en español, tomando en cuenta las diferentes técnicas de traducción (con base en la clasificación de Hurtado Albir, 2018). Finalmente, correlacionamos la metaforicidad gramatical y los valores obtenidos de densidad léxica e intrincación gramatical.

A continuación, retomamos las preguntas de investigación para exponer las hipótesis que guiaron el presente trabajo.

Preguntas de investigación

Pregunta general:

¿Qué grado de metaforicidad tienen los contratos mercantiles?

Preguntas específicas:

a) ¿De qué manera cambia el significado la utilización de la metáfora gramatical en los textos jurídicos?

b) ¿Qué diferencias presenta un texto jurídico en inglés y su traducción al español respecto al uso de la metáfora gramatical?

c) ¿De qué manera se podrían analizar las diferencias léxico-gramaticales entre textos jurídicos paralelos en inglés y español?

2.4 Hipótesis

Esta investigación se guía por un acercamiento al lenguaje jurídico desde la traducción legal de contratos mercantiles, donde identificamos características que lo componen y que resultan complejas al momento de traducir dichos textos, en este caso desde el inglés al español. Es sabido que el lenguaje jurídico posee un grado alto de complejidad y que no es fácilmente accesible para el público lego que no se dedica a actividades relacionadas con el derecho. De tal forma que nos propusimos llevar a cabo el estudio de un aspecto del lenguaje jurídico desde la Lingüística Sistémico-Funcional, con el fin de dilucidar el comportamiento del mismo y sus efectos sobre los textos jurídicos y su traducción. Esto nos llevó a formular las siguientes hipótesis.

Hipótesis 1: El lenguaje jurídico que se emplea en los contratos mercantiles recurre al uso de la metáfora gramatical, con lo que se observa un grado alto de complejidad en el texto.

Justificación: La metáfora gramatical puede constituir la explicación de un aspecto que agrega complejidad al texto desde una realización léxico-gramatical. La complejidad que agrega una realización léxico-gramatical al texto se distancia de realizaciones semánticas paradigmáticas, ya que la MG puede hacer variar el significado expresado, a diferencia de formas congruentes. En la LSF se propone que la MG se relaciona directamente con la variación en la complejidad de los textos. De esta manera, en los estudios de Ignatieva (2008) y Rodríguez-Vergara (2010) se plantea que la MG se utiliza de manera más extensa en producciones de escritura académica de estudiantes con más experiencia y preparación, de modo que el uso de la MG se relaciona con habilidades de literacidad avanzada que implican procesos de generalización, abstracción y metaforización. Por otra parte, Hao (2020) estudia la importancia de la MG en la descripción del lenguaje científico que se utiliza en el área de la biología. De esta manera, podemos ver que la MG se utiliza tanto en las humanidades como en ciencias exactas y es una característica de textos considerados complejos. Debido a que la complejidad es una característica que comprende la léxico-gramática de un texto, hipotetizamos que un texto complejo como lo es un texto de naturaleza jurídica, contendrá una frecuencia alta de metáforas gramaticales experienciales.

Hipótesis 2: Debido a que se analiza la presencia y el comportamiento de la metáfora gramatical en la traducción jurídica de textos paralelos, se hipotetiza que el uso de la metáfora gramatical presentará variaciones entre los textos en inglés y los textos en español.

Justificación: Consideramos que algunas características intrínsecas de las lenguas en que están escritos los textos en cuestión podrían favorecer o no la aparición de metáforas gramaticales. De acuerdo con Borja (2017) y Alcaraz Varó et al (2014), las nominalizaciones constituyen una característica de los textos jurídicos tanto en inglés como en español; sin

embargo, permanece el cuestionamiento sobre la variación de su uso y aparición en ambas lenguas y este aspecto cobra importancia al momento de traducir un texto de una lengua a otra. Además, como menciona Alcántara Iglesias (2003), aunque el inglés y el español (además del francés) parezcan contar con recursos metafóricos similares y sus configuraciones verbales sean semejantes, la construcción del discurso en cada lengua se lleva a cabo de manera distinta.

De igual manera, presentamos nuevamente los objetivos para demostrar si éstos se cumplieron o no.

1) Determinar las diferencias que presenta el uso de la metáfora gramatical en la traducción jurídica, a partir del análisis de tres contratos mercantiles internacionales paralelos en inglés y español. Para ello, fue necesario explorar las características de la metáfora gramatical y su presencia dentro de los contratos.

2) diseñar una metodología mediante la cual pudiéramos realizar el análisis de la metáfora gramatical en los seis textos. Debido a que la MG se trata de un recurso léxico-gramatical y la variación léxico-gramatical implica la variación en la complejidad de los textos, la metodología también debía comprender un análisis del texto en cuanto a las variaciones en el modo, por lo que se incluyó un análisis exhaustivo de la complejidad de los seis contratos.

3) hacer un análisis cuantitativo de la transitividad en los textos con el fin de conocer la cantidad de metáforas y de procesos congruentes por texto y de esta manera pasar al último objetivo.

4) comparar los resultados obtenidos en el análisis cuantitativo en los textos en inglés con los resultados obtenidos en los textos en español.

3. Resultados y discusión

A continuación, presentamos los resultados obtenidos junto con un análisis de los mismos. En primer lugar, presentamos un panorama general de los resultados obtenidos en cuanto a metáforas gramaticales experienciales, en éste se muestra información acerca de las metáforas que se encontraron en el análisis, el tipo de metáforas de acuerdo a su derivación, el tipo de metáforas de acuerdo a su composición y los tipos de procesos correspondientes a las metáforas encontradas. En segundo lugar, presentamos los valores encontrados correspondientes a la complejidad del texto, donde se analiza la densidad léxica y la intrincación gramatical y a continuación, presentamos la correlación de las metáforas con los elementos de la complejidad del texto. Seguidamente ofrecemos el análisis de transitividad, donde estudiamos los procesos congruentes y las nominalizaciones que se encontraron en el corpus y finalmente, analizamos los diferentes tipos de estructura que encontramos en el análisis de las metáforas gramaticales.

3.1 Resultados generales de metáfora gramatical

En esta sección presentamos los resultados que obtuvimos a partir del análisis de la metáfora gramatical. En primer lugar, mostramos la totalidad de metáforas que encontramos y especificamos cuántas de las mismas fueron simples y cuántas fueron complejas. A continuación, presentamos los resultados correspondientes al tipo de derivación, es decir, cuántas metáforas se derivaron de verbos y cuántas se derivaron de adjetivos. Finalmente, ofrecemos un panorama general de los resultados de transitividad, donde mostramos los tipos de procesos que identificamos en los textos, tanto en su forma congruente como metafórica.

3.1.1 Metáforas simples y complejas

Como se puede observar en la **Tabla 3.1**, en español encontramos en total 216 metáforas gramaticales, mientras que en inglés encontramos 210. De la totalidad de metáforas que encontramos, dividimos éstas en simples y complejas. Consideramos metáforas gramaticales simples aquellas que únicamente contienen un núcleo en el grupo nominal dentro de la cláusula, de manera que las metáforas gramaticales complejas son aquellas que contienen otra metáfora en la frase preposicional que modifica al núcleo del grupo nominal o dos o más núcleos en la frase nominal. En los **Ejemplos 9-12** presentamos algunas metáforas complejas:

(CCI, 122)

La necesidad	de	declaración judicial
GN	FP	
	Prep.	GN
Núcleo nominal	Modificador	

Ejemplo 9. Ejemplo de metáfora compleja

(CIF, 134)

Resultado	del	incumplimiento	del fabricante
GN	FP		
	Prep.	GN	FP
Núcleo nominal	Modificador		

Ejemplo 10. Ejemplo de metáfora compleja

(IMC,31)

An estimate	of	requirements	by the company
GN	FP		
	Prep.	GN	FP
Núcleo nominal	Modificador		

Ejemplo 11. Ejemplo de metáfora compleja

(ISP, 96)

Change	of	ownership	of either party
GN	FP		
	Prep.	GN	FP
Núcleo nominal	Modificador		

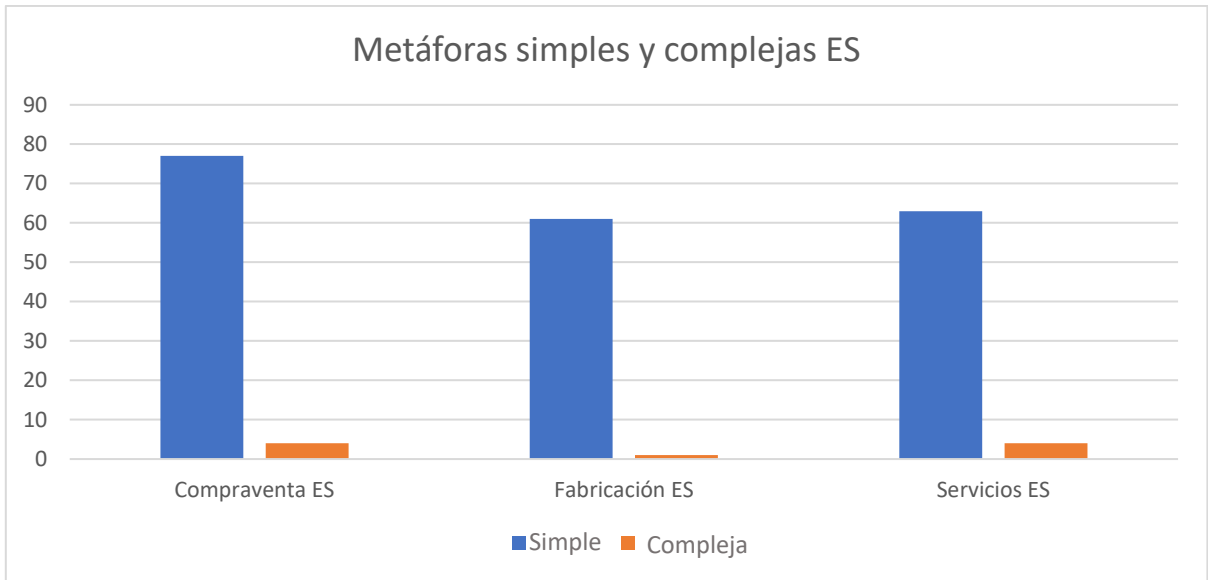
Ejemplo 12. Ejemplo de metáfora compleja

En estos ejemplos podemos observar que, tanto en inglés como en español, un núcleo nominal está acompañado de una frase preposicional compuesta por una preposición y una metáfora gramatical que modifica al núcleo, por lo que las consideramos metáforas complejas.

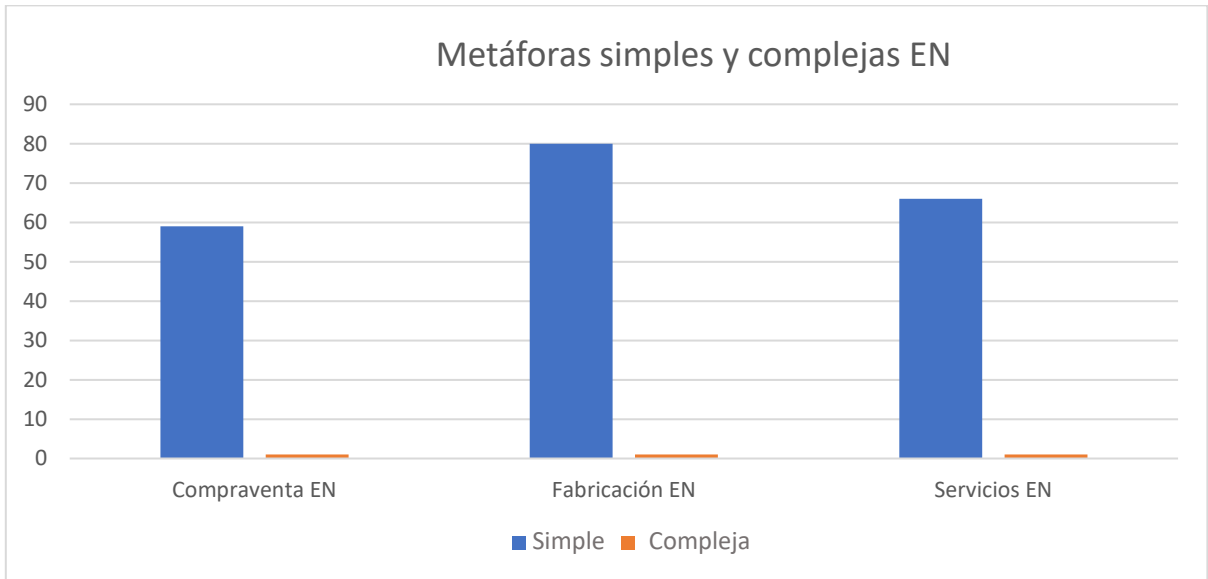
En 219 metáforas que encontramos en los textos en español, 201 fueron metáforas simples y 9 fueron metáforas complejas. En inglés, de las 211 metáforas que encontramos, 205 fueron metáforas simples y 3 fueron complejas. A este respecto podemos notar que, en español se encontraron más metáforas complejas, mientras que en inglés se encontraron más metáforas simples; sin embargo, en total encontramos más metáforas en español que en inglés. En las gráficas (**Gráfica 3.1 y 3.2**) que se presentan a continuación comparamos la totalidad de metáforas encontradas por tipo de contrato, tanto en inglés como en español, con el fin de ilustrar la información antes mencionada.

Español	Metáforas simples	Metáforas complejas
Compraventa ES	77	4
Fabricación ES	61	1
Servicios ES	63	4
Total	201	9
Inglés		
Compraventa EN	52	1
Fabricación EN	71	1
Servicios EN	56	1
Total	205	3

Tabla 3.1. Metáforas gramaticales simples y complejas por tipo de contrato en inglés y español.



Gráfica 3.1. Metáforas simples y complejas por tipo de contrato en español.



Gráfica 3.2. Metáforas simples y complejas por tipo de contrato en inglés

Como se puede apreciar en las gráficas, el contrato que más metáforas simples presentó fue el de Compraventa en español, lo cual contrasta con su contraparte en inglés, pues éste fue el que menos metáforas simples contuvo.

Cabe destacar que se encontraron metáforas que presentaron relaciones de coordinación en inglés, más que en español; sin embargo, éstas no se consideraron como metáforas complejas. No obstante, estos resultados nos remiten a una característica del léxico jurídico, a saber, la presencia de dobles y tripletes. Dicha característica fue más pronunciada en inglés que en español. A continuación presentamos los resultados del análisis de transitividad.

3.1.2 Resultados de transitividad

Como parte del análisis de transitividad, realizamos el etiquetado de las metáforas gramaticales conforme al tipo de derivación, el proceso del cual se derivaron y la estructura que presentaron dentro de los textos. Asimismo, no solo llevamos a cabo el análisis de transitividad en las metáforas gramaticales, sino también en los procesos congruentes encontrados en los textos, con el fin de tener una referencia y poder llevar a cabo la comparación entre las realizaciones metafóricas y congruentes de los procesos. En esta sección presentamos, en la **Tabla 3.2**, los resultados que obtuvimos a partir del análisis de procesos congruentes y a continuación, en la **Tabla 3.3** se muestran los resultados correspondientes a las realizaciones metafóricas de procesos.

Español	Materiales	Relacionales	Verbales	Mentales	Existenciales	Operativos	Conductuales
Compraventa	57	51	37	8	2	4	0
Fabricación	90	71	47	7	2	3	0
Servicios	59	47	36	2	9	0	0
Promedio	68.6	56.3	40.0	5.6	4.3	2.3	0
Inglés	Materiales	Relacionales	Verbales	Mentales	Existenciales	Operativos	Conductuales
Compraventa	58	43	29	11	2	0	0
Fabricación	86	75	37	8	7	0	0
Servicios	52	55	34	5	4	0	0
Promedio	65.3	57.6	33.3	8.0	4.3	0	0

Tabla 3.2. Promedios correspondientes a los procesos congruentes en inglés y español.

A continuación, presentamos los resultados correspondientes a las realizaciones metafóricas de procesos.

Español	Materiales	Relacionales	Verbales	Mentales	Existenciales	Operativos	Conductuales
Compraventa	53	15	10	3	1	2	0
Fabricación	40	6	10	3	4	0	0
Servicios	58	6	4	1	2	0	0
Promedio	50.3	9.0	8.0	2.3	2.3	0.6	0
Inglés	Materiales	Relacionales	Verbales	Mentales	Existenciales	Operativos	Conductuales
Compraventa	42	6	10	1	0	2	0
Fabricación	46	7	16	4	10	0	0
Servicios	53	6	6	1	2	0	0
Promedio	48.3	6.3	10.6	2.0	4.0	0.6	0

Tabla 3.3. Promedios correspondientes a las realizaciones metafóricas de procesos en inglés y español.

Una vez que hemos presentado los resultados generales de la presente investigación, procedemos a presentar el análisis de los mismos. En la siguiente sección, comenzaremos por presentar la discusión correspondiente a los cálculos pertenecientes a la complejidad del texto.

3.2 Densidad léxica e intrincación gramatical

Los cálculos de densidad léxica e intrincación gramatical permiten conocer qué tan complejo es un texto, ya que proporcionan una aproximación a la cantidad de palabras de contenido y gramaticales. Es por ello que, como parte del análisis de los contratos, éstas se calcularon en la totalidad de los contratos, tanto en inglés como en español.

De acuerdo con Halliday, la variación en el modo gramatical involucra la variación en la complejidad de los textos y el uso de la metáfora gramatical varía según el texto sea más o menos complejo (Ravelli, 1999); además, dicho sea de paso, la metáfora gramatical influye

tanto en la densidad léxica como en la intrincación gramatical de un texto. Por ello es necesario analizar la complejidad del texto antes de proceder al análisis de la metáfora gramatical. En el marco de la lingüística sistémico-funcional, la densidad léxica se centra en la distribución de contenido ideacional en los patrones estructurales del texto (Ravelli, 1999).

Dentro de la cláusula, los procesos se representan mediante las elecciones lingüísticas que hace el autor tanto de palabras funcionales como de ítems léxicos. Los ítems léxicos representan la experiencia del hablante, la cual puede estar formada por cosas, eventos, personas, lugares, sentimientos, etc.; mientras que las palabras funcionales crean cohesión, indican el tiempo o muestran relaciones circunstanciales y lógicas. De esta manera los ítems léxicos se relacionan en un texto con las palabras funcionales para transmitir un mensaje. Entre las palabras funcionales se encuentran los pronombres, verbos auxiliares, preposiciones y conjunciones.

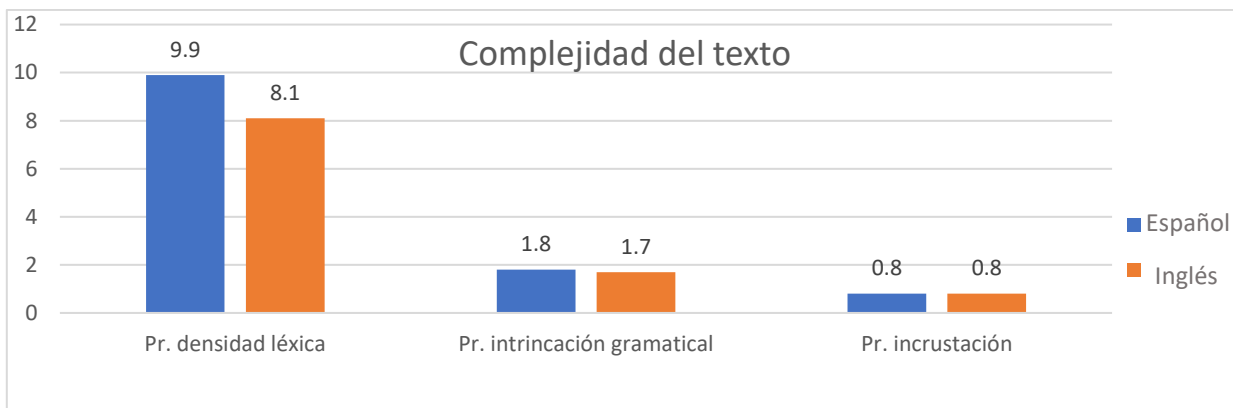
De esta manera, el contenido ideacional se organiza de dos maneras diferentes, una es mediante la creación de relaciones entre procesos, lo que da origen a un tipo de complejidad sintáctica, a saber, la **intrincación gramatical** (Ravelli, 1999). Para medirla, se realiza el cálculo del promedio de cláusulas por oración, para ello se divide el total de cláusulas no incrustadas en el texto entre el total de oraciones. La segunda se puede observar mediante la creación de relaciones entre participantes, la cual lleva a la densidad léxica. El análisis de la **densidad léxica** es, a grandes rasgos, el cálculo del promedio de los ítems léxicos por cláusula y para calcularla se divide el número total de ítems léxicos del texto entre el total de cláusulas (Halliday, 1989). Además, también calculamos un promedio de palabras funcionales por cláusula, a manera de referencia.

En la **Tabla 3.4** se muestran los cálculos que se llevaron a cabo en los textos que componen el corpus. De esta manera, podemos ver que, en el caso del Contrato de Compraventa Internacional, en su versión en español, cuenta con un promedio de 17.9 palabras por cláusula, de las cuales, un promedio de 9.8 son ítems léxicos y un promedio de 8.04 son palabras funcionales, por lo que, en este caso específico, es mayor la cantidad de ítems léxicos por cláusula. Asimismo, en este mismo caso se calculó un promedio de 1.8 cláusulas por oración (intrincación gramatical), además de un promedio de 0.9 cláusulas incrustadas por oración. Por el contrario, el mismo contrato en su versión en inglés presentó en un promedio de 16.5 palabras por cláusula, un promedio de 9.0 ítems léxicos y un promedio de 7.4 palabras funcionales por cláusula. Además, en cuanto a intrincación gramatical, presentó un promedio de 1.6 cláusulas y un promedio de 1 cláusula incrustada, ambos por oración. Así, podemos ver que la versión en inglés del Contrato de Compraventa Internacional presenta menos intrincación gramatical y más cláusulas incrustadas que su texto paralelo en español.

Texto	Densidad léxica	Promedio de palabras funcionales	Intrincación gramatical	Incrustación	Promedio de palabras por cláusula
Compraventa ES	1045 / 106 = 9.8	857 / 106 = 8.04	106/58 = 1.8	105 / 58 = 0.9	1902 / 106 = 17.9
Compraventa EN	934 / 103 = 9.0	772 / 103 = 7.4	103/61 = 1.6	61 / 61 = 1	1706 / 103 = 16.5
Fabricación ES	1426 / 169 = 8.4	1101 / 169 = 6.5	169/73 = 2.3	54 / 73 = 0.7	2527 / 169 = 14.9
Fabricación EN	1087 / 155 = 7.0	1185 / 155 = 7.6	155/72 = 2.1	52 / 72 = 0.7	2272 / 155 = 14.6
Servicios ES	1034 / 89 = 11.6	803 / 89 = 9.02	89/60 = 1.4	60/ 60 = 1	1837 / 89 = 20.6
Servicios EN	819 / 96 = 8.5	966 / 96 = 10.06	96/62 = 1.5	52 / 62 = 0.8	1785 / 96 = 18.5

Tabla 3.4. Cálculos correspondientes a la complejidad del texto.

En la **Gráfica 3.3** se pueden ver de manera gráfica los promedios de los resultados anteriores.



Gráfica 3.3. Comparación de los promedios obtenidos de densidad léxica, intrincación gramatical e incrustación en inglés y español.

Cabe mencionar que la intrincación gramatical no es lo mismo que la incrustación. En estos resultados incluimos la incrustación debido a que también contribuye a la complejidad del texto. Asimismo, como parte de esta investigación se llevó a cabo un análisis de la totalidad de las cláusulas de los textos y como parte de éste se identificaron todas las cláusulas incrustadas. Ello con el fin de medir la incrustación gramatical, pues como mencionamos con anterioridad, para medir la incrustación gramatical es necesario dividir la totalidad de las cláusulas no incrustadas entre el número de oraciones.

En *Introduction to Functional Grammar* (1994), Halliday explica en qué consiste la incrustación. Se trata de un mecanismo de “cambio de rango”, por medio de éste, una cláusula o frase pasa a cumplir una función de constituyente dentro de la estructura de un grupo, mismo que a su vez es constituyente dentro de una cláusula. De esta manera una cláusula incrustada se relaciona con una cláusula “externa”; sin embargo esta relación es indirecta, además, “la cláusula incrustada funciona en la estructura del grupo, y el grupo funciona en la estructura de la cláusula (Halliday, 1994:242)”.

Un elemento incrustado puede tener diversas funciones; sin embargo, la más característica es como posmodificador en un grupo nominal, además puede fungir como núcleo de un grupo nominal (una nominalización) o un posmodificador en un grupo adverbial. En la **Figura 3.1** se proporcionan algunos ejemplos.

	En grupo nominal	En grupo adverbial
Como cláusula posmodificadora:		
finita	La casa [[que Jack construyó]]	antes [[de lo que esperábamos]]
no finita	la casa [[construida por Jack]]	antes [[de lo esperado]]
frase	La casa (junto al puente)	antes (que los demás)
Como clausula principal:		
finita	[[lo que Jack construyó]]	
no finita	[[para construir una casa]]	
frase	(junto al puente)	

Figura 3.1. Tipos de incrustación (extraído de Halliday, 1994: 242, traducción propia).

En cuanto a los cálculos de densidad léxica, observamos que todos los contratos en español obtuvieron un valor de densidad léxica más alto que los contratos en inglés. Observamos que el inglés tiene recursos lingüísticos que contribuyen a condensar la información de una manera diferente al español y que éste fue un factor que influyó en los promedios obtenidos. Un ejemplo lo podemos encontrar en el uso de los premodificadores; a grandes rasgos, Conrad, Biber y Leech (2002) los definen como modificadores que preceden al núcleo de una frase nominal y determinan el significado de la frase, éstos pueden ser adjetivos, participios y sustantivos. Estos premodificadores se pueden acumular frente a un sustantivo, mientras que en español, éstos son posteriores al sustantivo y requieren de otros artículos y preposiciones para formar una frase o un grupo coherente. En este sentido cabe mencionar que los textos en español son ligeramente más extensos que los textos en inglés. Así, mientras los contratos de compraventa, fabricación y prestación de servicios en español cuentan con

1957, 2600 y 1898 palabras, respectivamente, sus contrapartes en inglés cuentan con 1767, 2344 y 1848 palabras, respectivamente. Sin embargo, ello no significa que el contrato más extenso haya sido el más denso léxicamente, ya que, en español, el contrato con el cálculo más alto de densidad léxica (11.6) fue el de prestación de servicios, y es el que menos palabras tiene. Por el contrario, en inglés, el contrato con más densidad léxica fue el de compraventa, y también es el que menos palabras tiene de los tres. Asimismo, en español, el contrato que tuvo menos densidad léxica de los tres fue el de fabricación y este mismo contrato es el que tiene más palabras; en inglés, el contrato con menor densidad léxica también fue el de fabricación y, al igual que en español, este contrato también es el que cuenta con más palabras de los tres.

Por su parte, los resultados de intrincación gramatical de los textos en español revelaron que el contrato de fabricación, que fue el que obtuvo menos densidad léxica, fue el más intrincado. Asimismo, recordemos que el contrato de fabricación también es el más extenso. Además, el contrato de prestación de servicios fue el que presentó la intrincación gramatical más baja, siendo que este contrato fue en el que se registró la mayor densidad léxica y además, es el más extenso. En el caso de inglés, el contrato de fabricación fue el que presentó mayor intrincación gramatical y, del mismo modo, este contrato es el más extenso. Por otra parte, el texto que resultó el menos intrincado fue el contrato de prestación de servicios. De esta manera, podemos ver que, a diferencia de los cálculos obtenidos en cuanto a densidad léxica, en la intrincación gramatical pudimos ver que, tanto en inglés como en español, el contrato de fabricación fue el más intrincado y el contrato de prestación de servicios fue el menos intrincado.

3.3 Correlación de metáforas con los resultados de densidad léxica e intrincación gramatical

Al llevar a cabo la correlación de los cálculos de la complejidad del texto con las metáforas gramaticales, empatamos los resultados obtenidos de los cálculos de densidad léxica, intrincación gramatical y metáforas gramaticales (tanto simples como complejas) y obtuvimos los siguientes resultados:

Contrato	Total de metáforas gramaticales	Densidad léxica	Intrincación gramatical
Compraventa ES	85	9.8	1.8
Fabricación ES	63	8.4	2.3
Servicios ES	71	11.6	1.4
Compraventa EN	61	9.0	1.6
Fabricación EN	82	7.0	2.1
Servicios EN	68	8.5	1.5

Tabla 3.5. Correlación de metáforas gramaticales con resultados de densidad léxica e intrincación gramatical.

En el **contrato de compraventa**, la cantidad de metáforas contabilizadas varió de forma notoria, pues en inglés se contabilizaron menos metáforas que en español. Esto también se reflejó en la densidad léxica, pues, el hecho de que el contrato en español contuviera más metáforas gramaticales, se reflejó en el aumento de la densidad léxica y en un valor bajo de intrincación. Por el contrario, en el texto en inglés, que contuvo bastantes menos metáforas, se registraron valores de densidad y de intrincación menores a los de su contraparte en español; sin embargo, cabe destacar que los valores de intrincación de ambos textos fueron más cercanos entre ellos que los de densidad léxica.

El contrato de fabricación, al contrario del contrato de compraventa, presentó una mayor cantidad de metáforas en el texto en inglés; sin embargo, aunque el contrato en español presentó menos metáforas, la densidad léxica fue mayor. Los valores de intrincación también

fueron muy cercanos entre ambos contratos, aunque el contrato en inglés, que contó con más metáforas, presentó intrincación más baja que el de español, de acuerdo con la tendencia general.

Finalmente, **el contrato de prestación de servicios** presentó una cantidad de metáforas casi igual tanto en inglés como en español; sin embargo, a pesar de que la diferencia es mínima, en el contrato en español se presentó un valor de densidad léxica bastante superior al valor del contrato en inglés. No obstante, la tendencia se mantuvo, ya que el contrato en español presentó el mayor número de metáforas, la mayor densidad léxica y la menor intrincación entre ambos contratos.

Los cambios mencionados en los cálculos de densidad léxica e intrincación gramatical en los contratos analizados se deben a cambios en el comportamiento de las metáforas gramaticales y a la presencia o ausencia de cláusulas incrustadas. En algunas ocasiones, donde en inglés se encuentra una metáfora gramatical, en español encontramos un proceso congruente o viceversa, lo cual genera cambios en la complejidad del texto. A continuación mostramos algunos ejemplos. Cabe destacar que en adelante, al presentar un ejemplo, las metáforas se mostrarán en negritas y aparecerá junto a las mismas su correspondiente desempaque en forma congruente entre corchetes. Asimismo, únicamente se muestran desempacadas las metáforas que se están explicando. Es importante recalcar que los textos con los que trabajamos no son textos independientes, ya que se encuentran relacionados por la traducción, por ello, cuando resulte pertinente, haremos uso de las técnicas de traducción que se hayan utilizado, ya que el hecho de que las metáforas aparezcan o no en tal o cual texto dependerá en gran medida de dichas técnicas.

Ejemplo 13

(ISP, 13-17)

Article 2.- Term

The Services covered by the present contract shall be effected within a period of no more than ... [*days/months/years*] as from the date of **signing** [the contract is signed] of the present contract. On **completion** [X completes the services] of the Services, both Parties shall reach explicit **agreement** [both parties shall agree] as to its **renewal** [the parties renew the contract] as well as to the contract conditions.

(CIPS, 14-18)

Artículo 2.- Duración

Los Servicios objeto del presente contrato se realizarán en un plazo superior a ... [*días/meses/años*] desde la fecha de **realización** [el contrato se realiza] del contrato. Una vez finalizados los Servicios, las partes deberán acordar de forma expresa su **renovación** [las partes renuevan el contrato], así como las condiciones del contrato.

Como podemos observar en el **Ejemplo 13**, el fragmento en inglés presenta más metáforas que el fragmento en español. Donde en inglés aparece la metáfora gramatical *signing*, en español también encontramos una metáfora y aunque no se derivan del mismo proceso, tanto *sign* como *realizar* son de tipo material. En el fragmento en español sólo aparecen dos metáforas mientras que en su contraparte aparecen cuatro.

Anteriormente mencionamos que la intrincación gramatical del contrato de prestación de servicios fue superior en el texto en inglés; sin embargo, la diferencia fue mínima. Por el contrario, la densidad léxica sí fue muy superior en el texto en español y en cuanto a las metáforas gramaticales, sólo se encontró una metáfora gramatical más en español que en inglés. En este ejemplo extraído del contrato de prestación de servicios, podemos observar algunas diferencias en cuanto a la elección de las metáforas gramaticales. La primera metáfora (the date of *signing* of the contract) en el texto en inglés, no se reproduce en español, sino que se elige otra metáfora gramatical pero con

un proceso distinto. En español se elige el proceso material *realizar*, al igual que el proceso material del cual se deriva la nominalización *signing*.

La segunda metáfora gramatical que encontramos en el ejemplo en inglés (on *completion of the services*) presenta más diferencias respecto al texto en español, en éste no se reproduce la metáfora, sino que se elige un proceso en forma congruente (una vez *finalizados* los servicios), que en términos de técnicas de traducción sería una transposición, es decir, el cambio de categoría gramatical. Aunque a nivel global los resultados obtenidos muestran valores de densidad léxica e intrincación gramatical distintos, en este ejemplo podemos ver a pequeña escala cómo la presencia de metáforas gramaticales influye en gran medida en la complejidad del texto. Asimismo, las diferencias que se observaron en cuanto a la elección de una metáfora gramatical y un proceso congruente contribuyen a que el texto resulte ambiguo, pues podría haber diferencias de interpretación entre los procesos *to sign* y *realizar*, a pesar de que ambos son procesos materiales.

Ejemplo 14

(ISC, 55-60)

(...) Should such defects be evident at the time of **receipt** [the buyer receives the goods] of the goods, the Buyer should give immediate **notification** [the buyer notifies the seller] to the Seller. In all cases, the Vendor shall be entitled to check the foreign bodies or defects alleged by the Buyer in any way it sees fit. The above conditions shall not apply to defects or damages to the goods caused by **negligence** [the buyer is negligent] or inappropriate **handling** [the buyer handles the goods] by the Buyer.

Intrincación gramatical: 5/3: 1.6

(CCI, 76-82)

(...) No obstante, si los defectos fueran manifiestos en el momento de *recibir* la mercancía, el Comprador deberá *comunicarlo* inmediatamente al Vendedor. En cualquier caso, el Vendedor podrá comprobar los vicios o defectos alegados por el Comprador mediante los medios que considere oportunos. Quedan excluidos de esta **responsabilidad** [el Vendedor es responsable], los defectos o perjuicios ocasionados en la mercancía vendida debidos a la **negligencia** [el Comprador es negligente] o

manejo [el comprador maneja] defectuoso por parte del Comprador.

Intrincación gramatical: 4/3: 1.3

En el **ejemplo 14** presentamos el mismo fragmento correspondiente al contrato de compraventa en inglés y español. Las metáforas gramaticales se marcaron con negritas y los procesos que aparecen en su forma congruente en español se marcaron con cursivas. De esta manera se aprecia que el texto en inglés contiene más metáforas que en español. No obstante, el resultado de intrincación gramatical correspondiente al texto en inglés fue más alto que en español, contrario a la tendencia general. Observamos que esto se debe a los siguientes factores: al momento que la metáfora gramatical *receipt* se desmetaforiza en el texto en español como *recibir* (de nuevo encontramos aquí la técnica de la transposición), éste se encuentra en una cláusula incrustada, por lo que no tiene repercusión en el cálculo de la intrincación gramatical, ya que no se generan nuevas cláusulas.

Por otra parte, la metáfora gramatical *notification* en inglés, que se encuentra como parte de una construcción con verbo “vacío”, en español se presenta como *comunicarlo*, un cambio de categoría gramatical al aplicar la transposición. Así, la construcción con verbo “vacío” en inglés se encuentra como verbo léxico en español, por lo que no hay incrustación y tampoco se refleja en el cálculo general de intrincación gramatical.

En este mismo par de fragmentos encontramos otras diferencias respecto a las metáforas utilizadas que podrían ocasionar ambigüedad o que no comunican el mismo mensaje. En inglés, la metáfora “to give immediate *notification*” se encuentra en una construcción con el verbo de apoyo o léxicamente “vacío” *give*, lo cual da la idea de que la notificación que se ha de entregar constituye un objeto físico, sin que las características de dicho objeto se

esclarezcan. En el fragmento en español, la metáfora aparece como un proceso congruente (deberá *comunicarlo*), como habíamos mencionado antes. Sin embargo, las condiciones en que se debe comunicar el mensaje todavía quedan menos claras que en el fragmento en inglés, ya que no se esclarece si deberá ser de forma oral o escrita.

A pesar de que en el resto de los contratos se mantiene la tendencia de presentar densidad léxica alta e intrincación gramatical baja mientras más metáforas gramaticales haya en el texto, encontramos que en el contrato de compraventa hubo más metáforas en inglés y, sin embargo, la intrincación gramatical fue más alta en este texto que en español.

Ejemplo 15

(CCI, 92-96)

(...) En cada **embarque** [los productos se embarcan] el representante levantará un acta en la que se hará constar la calidad de los Productos. El Comprador pondrá a disposición del Vendedor este documento y si éste lo considera conveniente dará su **conformidad** [estar conforme]. El acta levantada por el representante del Comprador y firmada por el Vendedor servirá de certificado de calidad de los Productos.

Intrincación gramatical: $5/3 = 1.6$

(ISC, 69-72)

(...) The representative shall give a written declaration as to the quality of the products on each **dispatch** [the seller dispatches the products]. The Buyer shall make such document available to the Seller for its **approval** [the seller approves], should the Seller deem it appropriate. The declaration made by the Buyer's representative and signed by the Seller shall serve as **certification** [the representative certifies the quality of the products] as to the quality of the products.

Intrincación gramatical: $4/3 = 1.3$

En el **ejemplo 15**, por el contrario, presentamos dos fragmentos que también corresponden al texto en inglés y en español donde sí se mantiene la tendencia. En este caso, el texto en inglés nuevamente presenta más metáforas gramaticales que el texto en español; sin embargo,

observamos que se comportan de manera diferente al ejemplo anterior. La metáfora gramatical *approval* se presenta en español como otra metáfora; no obstante, ésta viene acompañada de una cláusula más que no aparece en inglés (*si éste lo considera conveniente*), lo cual genera más intrincación gramatical. De esta manera, el fragmento en inglés, que contiene más metáforas gramaticales, presenta una intrincación gramatical menor al fragmento en español, de acuerdo con la tendencia general.

Ejemplo 16 Contrato de fabricación

(IMC, 68-76)

Article 6.- Rejection of products

6.2.- Company may cancel the order with respect to rejected products, or at its option, require Manufacturer to replace any rejected Products to Company's reasonable **satisfaction** [the company is satisfied]. **Failure** [the manufacturer fails] to replace within [3, 5, 7] working days shall entitle the Company to cancel the order for the rejected products and recover its costs and losses from Manufacturer under the terms of the **indemnity** [the manufacturer indemnifies the company] set out at article 7 of this contract.

(CIF 73-84)

Artículo 6.- Rechazo de los productos

6.2.- La Empresa puede cancelar el pedido en el que se incluyan productos rechazados o bien, opcionalmente, requerir al Fabricante para que sustituya los productos rechazados por otros que *satisfagan* de forma razonable a la Empresa. En el caso de *no producirse* dicha **sustitución** [el fabricante sustituye los productos] en los siguientes [10, 20, 30, 60] días laborables, la Empresa tendrá derecho a rechazar los productos y resarcirse ante el Fabricante de los costes y pérdidas que este **rechazo** [la empresa rechaza los productos] le ocasione, de acuerdo a las condiciones de **indemnización** [el Fabricante indemniza] que se establecen en el artículo 7 del presente contrato.

En el **ejemplo 16** podemos observar la misma cantidad de metáforas gramaticales, a pesar de ello se presentan algunas diferencias. En este ejemplo extraído del contrato de fabricación observamos que la metáfora gramatical *satisfaction* en el texto en inglés, en español se encuentra como proceso congruente (*satisfagan*), al igual que la metáfora *failure*, que en

español se encuentra como proceso congruente (en caso de *no producirse*). En el caso del contrato de fabricación sí se mantuvo la tendencia general, ya que en el texto en inglés se encontraron más metáforas que en español y se registró una intrincación gramatical menor.

Ejemplo 17

(IMC, 110-119)

Article 10.- Intellectual Property

10.2.- The Manufacturer shall not either during this contract or at any time after its **termination** [the contract is terminated] use or permit the **use** [a third party uses the designs or specifications] of any of the designs or specifications or other IP Rights of the Company for the **manufacture** [the products are manufactured] of any products for any third party.

(CIF, 121-130)

Artículo 10.- Propiedad intelectual

10.2.- El fabricante no permitirá durante la **vigencia** [el presente contrato está vigente] del presente contrato o una vez que termine, que terceras partes utilicen diseños, especificaciones u otros Derechos PI de la Empresa para la **fabricación** [para fabricar cualquiera de los productos] de cualquiera de los productos.

El par de fragmentos que aparece en el **ejemplo 17** también pertenece al contrato de fabricación. En el párrafo correspondiente al texto en inglés se refleja la tendencia del texto completo a presentar más metáforas que el texto en español. Podemos observar que la primera metáfora que aparece en inglés (*termination*) cambia en el texto en español, pues en este se encuentra como proceso en su forma congruente (una vez que *termine*), donde se observa una transposición. Asimismo, en inglés, la metáfora de verbal *the use* aparece en español como proceso congruente (que terceras personas *utilicen*), es decir una transposición. Finalmente, *manufacture* también apareció en español como metáfora gramatical.

3.4 Análisis de transitividad

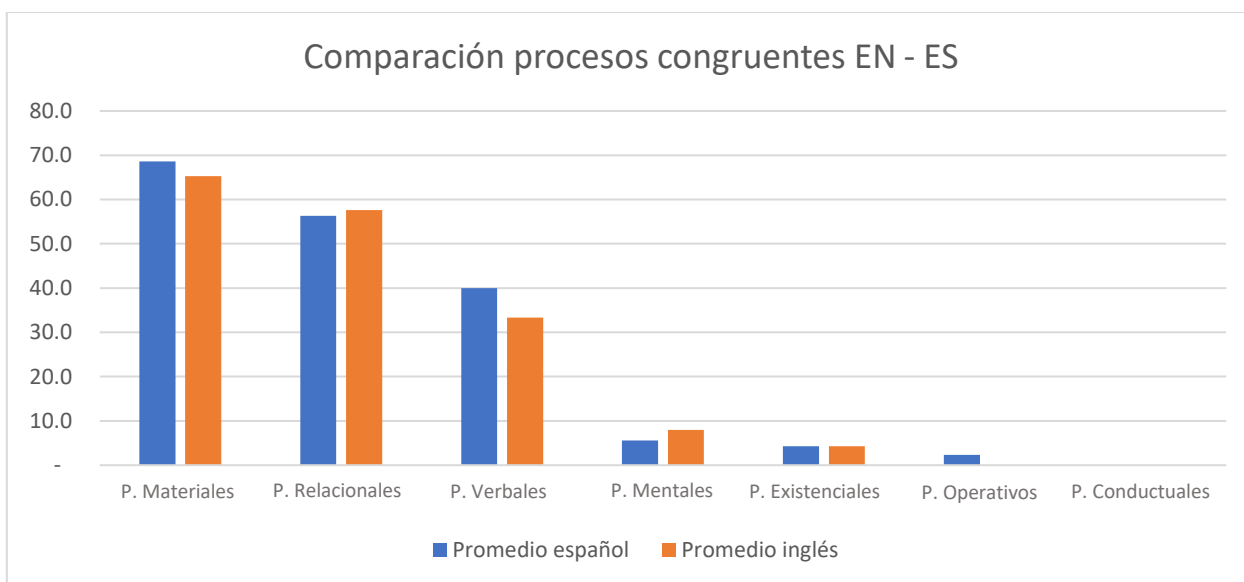
En primer lugar, presentamos el análisis de transitividad en el corpus. De acuerdo con Thompson (2004), el lenguaje comprende, desde una perspectiva experiencial, una serie de recursos que utilizamos para referirnos a las entidades en el mundo y las maneras en que esas entidades actúan o se relacionan unas con otras. En la lingüística sistémico-funcional podemos referirnos al contenido de las cláusulas en términos de procesos que involucran participantes que actúan en circunstancias determinadas. Desde el punto de vista de la metafunción experiencial, los procesos son los núcleos de la cláusula. Así, la transitividad se refiere a un sistema que describe la cláusula completa, no sólo toma en cuenta el evento, sino los participantes y las circunstancias y éstos a su vez, se toman en cuenta al momento de asignar categorías a los diferentes procesos a los que nos referimos en la cláusula. De esta manera, al decidir qué tipos de procesos reconocer, acudimos a una combinación de gramática con sentido común; éste último para distinguir los diferentes tipos de eventos que podemos identificar y la gramática para confirmar que estas diferencias intuitivas se reflejan en el lenguaje y, por consiguiente, justificar la decisión de establecer una categoría diferente (Thompson, 2004).

Dentro de la metafunción experiencial, los tipos de procesos, de acuerdo con los participantes y las circunstancias, se pueden clasificar en materiales, relacionales, mentales, verbales, conductuales y existenciales, así como los procesos operativos que O'Halloran (2005) describe como parte del discurso matemático. Como parte de este análisis, identificamos la totalidad de los procesos que encontramos en el corpus, mismos que a su vez clasificamos de acuerdo con los tipos de procesos ya mencionados. De acuerdo con la **Tabla 3.2** que se mostró con anterioridad en los resultados de transitividad, en español, entre los procesos

congruentes que se identificaron, los procesos materiales fueron los que más aparecieron en la mayoría de los textos, seguidos de los procesos relacionales y los verbales. En contraste, los procesos que no aparecieron en ningún caso fueron los conductuales, seguidos de los operativos que sólo aparecieron en el contrato de compraventa internacional y en el contrato de fabricación internacional.

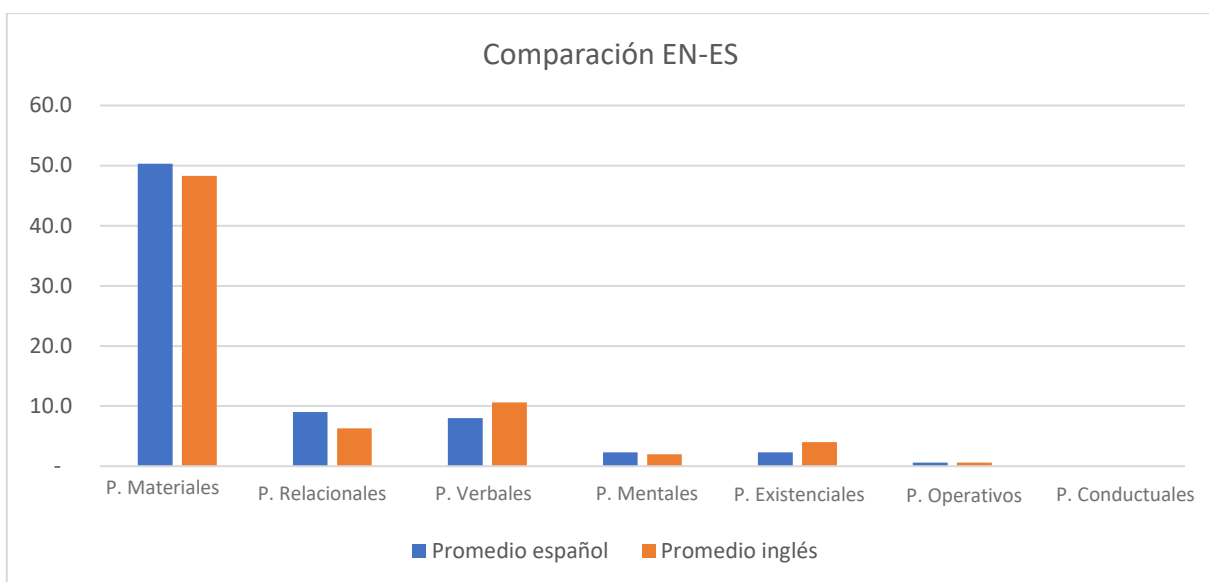
Asimismo, de acuerdo con la **Tabla 3.2** donde se presentan los tipos de procesos congruentes en inglés, podemos apreciar que, al igual que en español, los procesos materiales fueron los que más aparecieron, seguidos de los procesos relacionales y verbales. En este caso, tanto los procesos conductuales como operativos se mostraron ausentes.

A continuación, en la **Gráfica 3.4** mostramos una comparación de los procesos congruentes en inglés y español, donde se puede apreciar el promedio de la frecuencia de aparición de cada uno de los tipos de procesos en los textos en ambas lenguas.



Gráfica 3.4. Comparación de resultados de procesos congruentes en inglés y español.

Asimismo, en la **Tabla 3.3** donde se muestran los resultados correspondientes a las realizaciones metafóricas de procesos, podemos observar que, en español, los procesos que se encontraron con más frecuencia fueron los materiales, seguidos de los relacionales y los verbales. Sin embargo, en inglés encontramos una diferencia. Los procesos más frecuentes fueron los materiales, seguidos de los verbales y los relacionales. En la **Gráfica 3.5** presentamos una gráfica donde comparamos ambos resultados y donde se pueden apreciar las diferencias mencionadas.



Gráfica 3.5. Comparación de resultados de realizaciones metafóricas de procesos en inglés y español.

Cabe destacar que fue atípico encontrar estos tipos de procesos en este orden, ya que en un orden prototípico por lo general se encuentran primero los procesos materiales, seguidos de los relacionales y los mentales. Incluso Halliday (1994) menciona que los procesos materiales, mentales y relacionales son los tres tipos principales de procesos en el sistema de transitividad del inglés. Entre los límites de éstos se encuentran los otros tipos de procesos. Los verbales, por ejemplo, se encuentran en el límite de los procesos mentales y relacionales

y por medio de éstos materializamos en la forma del lenguaje las relaciones simbólicas que se construyen en la conciencia humana. Asimismo, de acuerdo con Halliday, entre los tipos de procesos no hay prioridad de uno sobre otro.

De esta manera, fue interesante encontrar procesos verbales entre los tres tipos de procesos más frecuentes en los textos que analizamos, tanto en los procesos congruentes como en los metafóricos. Es necesario recordar que los contratos son, esencialmente, intercambios verbales entre dos o más partes y que, en el pasado, eran de naturaleza oral, por lo que a esto puede deberse que los procesos verbales se encuentren entre los más frecuentes en este estudio.

Además, en ellos se realizan acuerdos y negociaciones sobre una situación en específico y sobre cualquier eventualidad que se pudiera presentar, por lo que la comunicación entre las partes cumple un papel fundamental en este tipo de textos. Constantemente se menciona que las partes deben notificarse una a la otra en caso de que se presente alguna de las situaciones descritas en los contratos, por lo que más que tratarse de procesos mentales como sentir, pensar o percibir, de acuerdo a la descripción que ofrece Halliday, se hace énfasis en procesos verbales que implican hacer partícipe a las partes de lo sucedido. Más adelante presentamos un análisis detallado de los procesos verbales donde mencionamos otros estudios que han presentado resultados similares a los de esta investigación.

Después de contar con la totalidad de los procesos congruentes, procedimos a identificar las nominalizaciones. Posteriormente, analizamos cuáles de ellas constituían metáforas gramaticales y cuáles no; además, etiquetamos cada metáfora gramatical conforme a sus características y al proceso del cual se derivaron.

3.4.1 Análisis de procesos congruentes y nominalizaciones

A continuación, se presenta la comparación de los datos obtenidos en el etiquetado de metáforas, específicamente las realizaciones metafóricas con las congruentes de procesos que se encontraron en el corpus, ello con el fin de explorar la correlación entre éstos y las metáforas gramaticales.

Procesos verbales

Como parte del análisis que llevamos a cabo entre los procesos congruentes y nominalizados, observamos que las realizaciones metafóricas de los procesos verbales se encontraron en mayor medida en los textos en inglés (15.09%) que en los de español (11.00%), mientras que, en su forma congruente, los procesos verbales estuvieron más presentes en español (22.55%) que en inglés (19.76%). En Rodríguez-Vergara (2015) se observó un comportamiento similar, ya que las nominalizaciones verbales fueron más frecuentes en un corpus de textos sobre Análisis del Discurso en inglés que en textos escritos en español sobre el mismo tema. En dicho análisis, ello se debió a una intención clara de establecer el propósito del texto, lo cual se realizó mediante el uso de diversos procesos verbales.

En el presente trabajo analizamos la manera en que estas metáforas gramaticales aparecían en los textos en español y encontramos cuatro diferencias respecto a los contratos en inglés:

1. El proceso presenta la forma metafórica en inglés y la forma congruente en español.

Técnica traductológica de transposición:

Ejemplo 18

(...) <i>the Buyer should give immediate notification to the Seller.</i> (ISC, 55-56)	<i>el Comprador deberá comunicarlo inmediatamente al Vendedor.</i> (CCI, 77-78)
---	--

the buyer	should give	immediate notification	to the Seller
GN	GV	GN	FP

El Comprador	deberá comunicarlo	inmediatamente	al Vendedor
GN	GV	GAdv.	FP

Ejemplo 19

(...) <i>the Parties shall endeavour to reach amicable agreement.</i> (IMC, 164)	<i>Si se presenta una controversia respecto al presente contrato o en el curso de las actividades del Fabricante, las Partes tratarán de resolverla amigablemente.</i> (CIF,177-178)
---	---

the Parties	shall endeavour to reach	amicable agreement
GN	GV	GN

las Partes	tratarán de resolverla	amigablemente
GN	GV	GAdv.

Ejemplo 20

<i>On completion of the Services, both Parties shall reach explicit agreement as to its renewal</i> (ISP, 16-17)	<i>Una vez finalizados los Servicios, las Partes deberán acordar de forma expresa su renovación.</i> (CIPS, 16-17)
---	---

both Parties	shall reach	explicit agreement	as to its renewal
GN	GV	GN	FP

las Partes	deberán acordar	de forma expresa	su renovación
GN	GV	FP	GN

En los **ejemplos 18-20** observamos tres casos en los que identificamos una forma metafórica en inglés y una forma congruente en español. En (18), donde en inglés aparece *notification* como sustantivo, en español se presenta el proceso congruente *comunicar* con una marca de modalidad. En ningún caso se dan especificaciones sobre cómo se debe llevar a cabo la comunicación; sin embargo, el texto en inglés es más específico al mencionar que la

comunicación es algo físico. En los siguientes dos casos se presenta una metáfora gramatical (*agreement*) que se repite en inglés; a pesar de ello, en español identificamos que se presentó como un proceso congruente diferente, en un caso identificamos *acordar* y en otro *resolver*.

2. El proceso es de tipo verbal en inglés y se presenta como relacional en español. Técnica traductológica de la equivalencia:

Ejemplo 21

<i>The Buyer shall make such document available to the Seller for its approval, should the Seller deem it appropriate. (ISC, 70)</i>	<i>El Comprador pondrá a disposición del Vendedor este documento y si éste lo considera conveniente dará su conformidad. (CCI, 94-95)</i>
---	--

The buyer	shall make	such document	available	to the seller	for	its approval
GN	GV	GN	GAdj.	FP	FP	
					Prep.	GN

si	éste	lo considera	conveniente	dará	su conformidad
GConj.	GN	GV	GAdv.	GV	GN

En el **ejemplo 21** encontramos que la metáfora gramatical *conformidad* se trató de una nominalización de un atributo que al ser desempacada [*estar conforme*] se compone de un proceso relacional y un atributo. Asimismo, consideramos que la técnica de traducción que se utiliza en este caso es la de la equivalencia, ya que se está dando cuenta de una misma situación con una redacción distinta.

3. El proceso tiene forma metafórica en inglés y en español se presenta como un sustantivo que no se puede desempacar. Técnica de transposición:

Ejemplo 22

<i>The declaration made by the Buyer's representative and signed by the Seller</i>	<i>El acta levantada por el representante del Comprador y firmada por el</i>
--	--

<i>shall serve as certification as to the quality of the products. (ISC, 71-72)</i>	<i>Vendedor servirá de certificado de calidad de los Productos. (CCI, 95-96)</i>
--	---

The declaration	shall serve	as	certification	as to	the quality	of the products
GN	GV	FP				
		Prep.	GN	Prep.	GN	FP

El acta	servirá	de	certificado	de calidad	de los productos
GN	GV	FP			
		Prep.	GN	FP	FP

Ejemplo 23

<i>The Manufacturer shall use its best endeavors to minimize any adverse time and cost implications (...) (IMC, 106-107)</i>	<i>El fabricante procurará por todos los medios minimizar los efectos sobre el coste y la fecha de entrega (...) (CIF, 116-117)</i>
---	--

The Manufacturer	shall use	its best endeavours	to minimize	any adverse time and cost implications
GN	GV...	GN	...GV	GN

El fabricante	procurará	por	todos los medios	minimizar	los efectos	sobre	el coste y la fecha de entrega
GN	GV...	FP		...GV	GN	FP	
		Prep.	GN			Prep.	GN

En los **ejemplos 22 y 23** observamos que en los fragmentos en inglés aparecen formas metafóricas como *certification* e *implications*, respectivamente, que son las formas nominalizadas de *certify* e *imply*. No obstante, en español no se encontraron formas nominalizadas sino sustantivos que no tienen formas agnadas, es decir, que no se pueden desempacar, por lo que no se consideran metáforas gramaticales sino sustantivos, tal es el caso de *certificado* y *efectos*.

4. El proceso se mantiene en su forma metafórica:

Ejemplo 24

<i>The confirmation in writing of the order in question (ISC, 43)</i>	<i>(...) la confirmación por escrito del pedido correspondiente, (CCI, 60)</i>
--	---

The confirmation	in writing	of the order in question
GN	FP	
	FP	FP

la confirmación	por escrito	del pedido correspondiente
GN	FP	FP

Ejemplo 25

<i>The notification of the opening of a letter of credit by the Buyer.</i>	<i>(...) la notificación de la apertura de la carta de crédito por parte del Comprador.</i>
---	--

The notification	of the opening	of a letter of credit	by the Buyer
GN	FP		
	FP	FP	FP

la notificación	de la apertura	de la carta de crédito	por parte del comprador
GN	FP		
	FP	FP	FP

En los **ejemplos 24** y **25** presentamos dos casos en los que observamos la presencia de una metáfora gramatical tanto en inglés como en español. Además, destacamos que, además de que se repitieron las formas nominalizadas, en ambas lenguas éstas se derivaron de los mismos procesos, a saber, *confirmar* y *notificar*.

Asimismo, observamos que la presencia de más metáforas gramaticales con proceso verbal en los contratos en inglés conlleva la presentación más impersonal de la información, ya que se eliminan los participantes al cambiar de una forma congruente a una forma metafórica. En los contratos en español, por el contrario, los participantes sí se incluyen mediante una presentación congruente de la información. De esta manera, en los textos en español donde las realizaciones metafóricas de los procesos pasan a su forma congruente, se indican actividades comunicativas entre los participantes, como *acordar*, *comunicar*, *resolver*. Por el

contrario, en los textos en inglés se comunica la idea de entregar una cosa, ya sea una notificación, la confirmación de algún dato, una advertencia, etc.

Por otra parte, encontramos cláusulas que incluían más de una realización metafórica de proceso verbal cuyo fin era exponer de manera exhaustiva las opciones comunicativas de alguna de las partes, mismas que incluyen advertir, notificar o requerir alguna información.

A manera de ejemplo presentamos el siguiente fragmento:

Ejemplo 26

*Both parties shall be entitled to terminate the present contract should either party breach the conditions hereunder and fail to take measures to make good such breach within X calendar days from the **warning, notification, or demand** made by the other party that such reparations be made.*

Procesos relacionales

En cuanto a la proporción de procesos relacionales, observamos un cambio notable en los porcentajes de las realizaciones metafóricas y congruentes de procesos. Así, observamos 31.76% de procesos relacionales congruentes en español y 34.18% en inglés, mientras que registramos un 12.38% de realizaciones metafóricas de procesos relacionales en español y 8.96% en inglés.

Pudimos observar que en los procesos relacionales congruentes se encontraban tanto procesos de tipo atributivo como identificativo, al igual que procesos relacionales que marcan relaciones lógico-semánticas; por ejemplo, *tener, figurar, ser, ocasionar*, etc. Después de desempacar las nominalizaciones de atributos en cláusulas congruentes, éstos se derivaron como atributos de procesos relacionales.

Cabe destacar que el porcentaje de realizaciones metafóricas de procesos relacionales es mayor en español (12.38%) que en inglés (8.96%), mientras que, en los procesos relacionales congruentes, se observó un mayor porcentaje en inglés (34.18%) que en español (31.76%); no obstante, esta diferencia es mucho más pequeña que la que identificamos en las realizaciones metafóricas de procesos relacionales.

Debido a que el porcentaje de las realizaciones metafóricas de procesos relacionales fue mayor en español que en inglés, analizamos los cambios de algunos de estos procesos en los textos en español y en inglés, como se observa en los siguientes ejemplos:

En el **ejemplo 27** se observa la presencia de una metáfora gramatical en inglés que no aparece en español, en su lugar se encontró una preposición, lo que nos indica que se usó la técnica de la equivalencia.

(27)	(...) las partes podrán exigir, aun con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato, el cumplimiento de estas obligaciones. (CCI, 129-130)	(...) either party may demand the fulfilment of such obligations even after the termination of the present contract. (ISC, 104-105)
------	---	--

las partes	podrán exigir	aun	con	posterioridad	a la rescisión	o	terminación del contrato	el cumplimiento	de estas obligaciones
GN	GV	GAdv.	FP					GN	
			Prep.	GN	FP	GConj.	GN	GN	FP

either party	may demand	the fulfilment	of such obligations	even	after	the termination	of the present contract
GN	GV	GN		GAdv.	FP		
		GN	FP		Prep.	GN	FP

En el **ejemplo 28** la metáfora gramatical que se observa en el texto en español, no aparece en inglés. En este caso también encontramos la técnica de la equivalencia.

(28)	Las partes, de común acuerdo, deciden someter sus controversias a la competencia de los Juzgados y Tribunales (CCI, 150-151)	Both parties agree by common consent that any dispute shall be referred to the law courts and tribunals (ISC, 123-124)
------	---	--

Las partes	de común acuerdo	deciden someter	sus controversias	a	la competencia	de los Juzgados y Tribunales
GN	FP	GV	GN	FP		
GN	FP			Prep.	GN	FP

Both parties	agree	by common consent	that	any dispute	shall be referred	to the law courts and tribunals
GN	GV	FP	GConj.	GN	GV	FP

Por otro lado, en el **ejemplo 29** la realización metafórica del proceso relacional aparece en inglés como realización metafórica del proceso verbal, donde también encontramos la técnica de la equivalencia.

(29)	El Comprador pondrá a disposición del Vendedor este documento y si éste lo considera conveniente dará su conformidad . (CCI, 94-95)	The Buyer shall make such document available to the Seller for its approval , should the Seller deem it appropriate. (ISC, 70)
------	--	---

El Comprador	pondrá a disposición	del Vendedor	este documento	y	si	éste	lo considera	conveniente	dará	su conformidad
GN	GV	FP	GN	GConj.	GConj.	GN	GV	GAdv.	GV	GN

The Buyer	shall make ^AVAILABLE	such document	to the seller	for	its approval
GN	GV	GN	FP	FP	
				Prep.	GN

Finalmente, en el **ejemplo 30**, la realización metafórica del proceso relacional se presenta en inglés como un adjetivo. En este caso se trata de la técnica de la transposición.

(30)	(...) en el caso de que una de ellas fuera declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia patrimonial. (CCI, 122-124)	(...) should either party be declared bankrupt, insolvent , or in such state as to be unable to make payment of outstanding debts, whether temporarily or otherwise. (ISC, 97-98)
------	--	--

cualquier otro tipo	de	insolvencia patrimonial
---------------------	----	--------------------------------

GN	FP	
	Prep.	GN

should	either party	be declared	bankrupt, insolvent,
GV...	GN	...GV	GAdj.

Procesos materiales

En los procesos materiales también encontramos un cambio significativo en cuanto a los procesos congruentes y los metafóricos. En los procesos congruentes encontramos porcentajes prácticamente iguales en español (31.76%) y en inglés (34.18%). De igual manera, los porcentajes de las realizaciones metafóricas de procesos materiales tanto en inglés como en español aumentaron al doble, pero continuaron siendo muy cercanos. Mientras que en español observamos 69.26% de realizaciones metafóricas de procesos materiales, en inglés encontramos 66.50%.

Así, en los procesos congruentes podemos ver que la mayoría de los procesos se distribuyen principalmente entre los materiales, relacionales y verbales, en cambio, en las realizaciones metafóricas de procesos podemos observar que más de la mitad de éstos son materiales y el resto se distribuye de forma minoritaria entre el resto de los procesos. Una de las causas de este fenómeno es que en los tres contratos se habla de acciones que se van a llevar a cabo y que corresponden, en su mayoría, a la realidad externa de la experiencia, es decir, pertenecen a la dimensión de *hacer* en el mundo físico, de acuerdo con la tipología de la experiencia que propone Halliday (2004). Ahora bien, la metáfora gramatical ofrece la posibilidad de retomar estas “acciones” para referirse a ellas numerosas veces sin la necesidad de repetir toda la información vinculada a las mismas.

En el siguiente **Ejemplo 31** retomamos el contrato de fabricación, donde se trata el encargo de ciertos productos de un comprador a un fabricante. Una parte importante de dicho encargo es la entrega de los productos que se mandaron fabricar. Así, vemos que en este contrato se retoma constantemente el asunto de la entrega de productos mediante la metáfora gramatical.

Ejemplo 31:

<i>El Fabricante deberá notificar por escrito a la Empresa, con una antelación razonable, cada entrega. (CIF, 67-68)</i>
<i>La entrega no podrá interpretarse como la aceptación de defectos en los productos ni exonerará al Fabricante de las obligaciones que se derivan del presente contrato. (IMC, 71-72)</i>
<i>el Fabricante sustituirá o reparará con prontitud y para satisfacer de forma razonable a la Empresa, todos los productos que tengan defectos, en los siguientes..... [10, 20, 30, 60] días laborables desde la entrega. (CIF, 86-88)</i>
<i>Cada entrega de productos deberá ir acompañada de un albarán de entrega detallado. (CIF, 66-67)</i>

Cabe destacar que en todos los contratos que se analizaron, la metáfora gramatical también se comporta como anáfora, de manera que constantemente hace referencia a una parte anterior en el texto. No obstante, ello no es exclusivo de las realizaciones metafóricas de procesos materiales. A continuación, en el **Ejemplo 32** presentamos algunos ejemplos de procesos relacionales, materiales y verbales tanto en inglés como en español. Pudimos observar que las realizaciones metafóricas de procesos que cumplieron la función de anáfora fueron, en su mayoría, los procesos materiales.

Ejemplo 32

(a)	<i>The Company appoints the Manufacturer to manufacture the products. (IMC, 9)</i> <i>(...)</i> <i>The Manufacturer acknowledges that this appointment is non-exclusive. (IMC, 17)</i>
-----	--

(b)	<p><i>Both parties shall be entitled to terminate the present contract before completion of its term and without prior legal actions (ISC, 96-97)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>The termination of the present contract shall not affect in any way the validity or enforceability of obligations (ISC, 100-101)</i></p>
(c)	<p><i>Should any disagreement arise as to the present contract or during the course of activities of the Manufacturer, the Parties shall endeavour to reach amicable agreement. (IMC, 163-164)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Should an amicable solution not be reached, the Parties may request that the matter be referred to persons of higher rank within their own organizations (IMC, 165-166)</i></p>
(a')	<p><i>La Empresa nombra al Fabricante para que fabrique los productos. (CIF, 10)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>El Fabricante reconoce que este nombramiento no tiene carácter de exclusivo (CIF, 19)</i></p>
(b')	<p><i>Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato</i></p> <p><i>(...) (CCI, 121)</i></p> <p><i>La rescisión o terminación de este contrato no afecta de manera alguna a la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad (CCI, 126-127)</i></p>
(c')	<p><i>Si se presenta una controversia respecto al presente contrato o en el curso de las actividades del Fabricante, las Partes tratarán de resolverla amigablemente.</i></p> <p><i>(...) (CIF, 177-178)</i></p> <p><i>Si no se llega a una solución amigable, las Partes podrán solicitar que la controversia sea presentada ante las personas de mayor rango jerárquico de sus respectivas organizaciones (CCI, 178-180)</i></p>

Además, cabe destacar que también se encontraron algunas diferencias en este respecto. Por ejemplo, en (c) observamos que la primera introducción de la información se llevó a cabo mediante una metáfora gramatical y la segunda vez, la forma de retomar la misma información también fue mediante una metáfora gramatical. Por el contrario, en (c') podemos observar que la primera vez que se introduce la información es mediante un proceso material congruente, y posteriormente se retoma esta misma información mediante una metáfora gramatical.

Procesos mentales

En cuanto a los procesos mentales, observamos que los porcentajes de textos en español se mantuvieron prácticamente iguales tanto en su forma metafórica (3.21%) como congruente (3.19%). Sin embargo, notamos que, en los contratos en inglés, los procesos mentales se encontraron en menor medida en forma metafórica (2.83%) que en forma congruente (4.74%).

A continuación, presentamos algunos ejemplos de realizaciones metafóricas de procesos mentales en español y la forma en la que cambiaron en los textos en inglés. De esta manera, encontramos casos en los que el proceso mental apareció como metáfora gramatical en español y en inglés no aparece ninguna metáfora o proceso; en su lugar observamos la presencia de una frase adverbial (*immediately*), tal como se muestra en el **ejemplo 33**, lo que nos indica el uso de la técnica de equivalencia. Asimismo, encontramos casos en los que apareció en forma metafórica en español, y en forma congruente en inglés, como se muestra en el **ejemplo 34**, donde observamos el uso de la técnica de la transposición.

Ejemplo 33:

<i>(...) el Comprador se compromete a notificar al Vendedor, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier violación o uso indebido de estos derechos (CCI, 86-88)</i>	<i>The Buyer consequently undertakes to notify the Vendor immediately of any violation or undue use of such rights by third parties (ISC, 64-65)</i>
--	--

el Comprador	se compromete a notificar	al Vendedor	tan pronto	[[como	tenga	conocimiento]]
GN	GV	FP	GAdv.			

the Buyer	consequently	undertakes to notify	immediately	of any violation
GN	GAdv.	GV	GAdv	FP

Ejemplo 34:

<i>El fabricante debe permitir el acceso de la Empresa al lugar de trabajo durante el</i>	<i>Company shall be given access to the Manufacturer's works during ordinary</i>
---	--

<i>horario habitual [8 am. a 6 pm.] en cualquier día laborable, mediante un aviso previo de X días para realizar una inspección y presenciar pruebas de todos los productos (CIF, 53-55)</i>	<i>working hours [8 am. to 6 pm.] on any working day, an X days notice to enable it to inspect and attend tests of the products (IMC, 50-52)</i>
---	---

El fabricante	debe permitir	el acceso	de	la Empresa	mediante	un aviso previo de X días	para	realizar	una inspección
GN	GV	GN	FP		Prep.	GN	GConj.	GV	GN
			Prep.	GN	FP				

Company	shall be given access	to	the manufacturer's works	to enable it to inspect	and	attend	tests of the products
GN	GV	FP		GV	GConj.	GV	GN
		Prep.	GN				

Procesos existenciales

En cuanto a los procesos existenciales, únicamente encontramos un caso tanto en inglés como en español, que en ambas lenguas se derivó del mismo proceso.

A continuación, presentamos en el **ejemplo 35** el único caso que encontramos de proceso existencial en el contrato de fabricación. Éste se presentó en ambas lenguas como metáfora gramatical.

Ejemplo 35:

<i>Subsistencia de obligaciones</i>	<i>Subsistence of obligations</i>
-------------------------------------	-----------------------------------

Subsistence	of obligations
GN	FP

Subsistencia	de obligaciones
GN	FP

Procesos operativos y conductuales

En cuanto a los procesos operativos, encontramos que el proceso más frecuente fue *sumar*, tanto en los procesos congruentes como en los metafóricos. Sin embargo, en los procesos congruentes en español, el único proceso operativo que apareció fue *contar* y únicamente se encontró en el contrato de compraventa y en el de fabricación. En los contratos en inglés, por el contrario, no identificamos ningún proceso congruente. En las realizaciones metafóricas de procesos operativos, únicamente identificamos el proceso *sumar* en dos ocasiones, tanto en el contrato de compraventa en español, como en su contraparte en inglés. A continuación, mostramos en los **Ejemplos 36** y **37** cómo la metáfora gramatical se conservó tanto en español como en inglés.

Ejemplo 36:

<i>Dicho precio es la suma de los precios de todos los productos y cantidades descritos en el Artículo 1 (CCI, 16-18)</i>	<i>The aforementioned price is the sum total of the prices of all Products and quantities as set out in Article 1. (ISC, 13-14)</i>
--	--

Dicho precio	es	la suma	de los precios	de todos los productos y cantidades [[descritos en el Artículo 1]]
GN	GV	GN		
		GN	FP	FP

The price	aforementioned	is	the sum total	of the prices	of all Products and quantities [[as set out in Article 1]]
GN		GV	GN		
			GN	FP	FP

Ejemplo 37:

<i>Dicho precio es la suma de los precios de todos los productos que se incluyen en el Anexo 1. (CCI, 19)</i>	<i>The aforementioned price is the sum total of the prices of all Products and quantities as set out in Annex 1. (ISC, 15)</i>
--	---

Dicho precio	es	la suma	de los precios	de todos los productos [[que se incluyen en el Anexo 1]]
GN	GV	GN		
		GN	FP	FP

The aforementioned price	is	the sum total	of the prices	of all Products and quantities [[as set out in Annex 1]]
GN	GV	GN		
		GN	FP	FP

En cuanto a los procesos conductuales, éstos no se encontraron ni en los procesos congruentes ni en los metafóricos. De acuerdo con Halliday (1994), los procesos conductuales se encuentran a medio camino entre los procesos materiales y los mentales. Asimismo, este tipo de procesos representan manifestaciones externas de acciones internas y se originan a partir de la conciencia y los estados fisiológicos. Algunos ejemplos de procesos conductuales son *cantar, reír, bailar, etc.*

Además, no hay un consenso claro en cuanto a qué es lo que distingue los procesos conductuales de los procesos materiales y mentales. Banks, en *On the (non)necessity of the hybrid category of behavioural process* (2016) advierte ciertas contradicciones en la definición de los procesos conductuales por parte de algunos autores (Martin, Matthiessen, Painter, Butler, Eggins, etc., que trabajan con la lingüística sistémico-funcional), sobre todo por la inclusión del factor voluntario/no voluntario y la consideración de procesos de percepción dentro de la categoría de procesos mentales. Por ello, concluye que el concepto de proceso conductual no alcanza a clasificar los fenómenos y las distinciones que busca cubrir, por lo que propone eliminarlo y, en su lugar, agregar un nivel de delicadez a los procesos mentales de percepción que considere procesos voluntarios e involuntarios. Cabe destacar que, de acuerdo con Banks, la gramática de Cardiff no considera a los procesos conductuales.

Debido a la naturaleza de los textos que componen el presente análisis, no identificamos este tipo de procesos, ya que en la totalidad de los contratos se tratan temas que están directamente relacionados con acciones materiales que pertenecen al mundo externo y que son muy concretas. Por esta misma razón, podemos ver que las acciones materiales son las que más peso tienen, ya que no se trata el estado fisiológico de los participantes en dichas acciones. Los participantes pueden variar, pero las acciones deben ser las mismas al momento que se acuerda la firma de un contrato de tipo mercantil.

3.5 Estructura de las metáforas gramaticales

En los ejemplos anteriores mostramos algunas estructuras en las que se presentaron las metáforas gramaticales dentro de los contratos. Sin embargo, en este apartado mostraremos la totalidad de las estructuras en las que se presentaron las metáforas gramaticales.

Después de identificar la totalidad de las metáforas y llevar a cabo el etiquetado de cada una de ellas, identificamos que las metáforas gramaticales se presentaron en tres tipos de estructuras que clasificamos en:

1. Núcleo del grupo nominal
2. Modificador
3. Construcción con verbo “vacío”

En la **Tabla 3.6** se muestran los porcentajes de aparición de dichas estructuras. Como podemos ver, la estructura más común fue el núcleo del grupo nominal, seguido por el modificador y la estructura que se encontró de manera menos frecuente fue la construcción con verbo “vacío”. A continuación, explicaremos a detalle cada una de ellas.

Español	Grupo nominal	Modificador	Verbo “vacío”
Compraventa	63	11	10
Fabricación	48	6	9
Servicios	64	6	1
Porcentaje español	80.27%	10.55%	9.17%

Inglés	Grupo nominal	Modificador	Verbo “vacío”
Compraventa	49	4	8
Fabricación	71	8	4
Servicios	56	3	9
Porcentaje inglés	83.01%	7.07%	9.90%

Tabla 3.6. Porcentajes correspondientes a los tres tipos de estructuras en las que se presentaron las metáforas.

3.5.1 Núcleo del grupo nominal

Recordemos que una de las funciones de la metáfora gramatical es la de “cosificar” un proceso, de tal manera que reciba el tratamiento de sustantivo y pueda ser modificado, referenciado, etc., tal como haríamos con un nombre. Debido a que ésta es una de las razones principales para elegir una realización metafórica sobre una congruente de un proceso, esta estructura fue la más utilizada.

De la misma manera, podemos observar que esta estructura se encontró de manera más frecuente en los textos en inglés, como lo muestra un ligero aumento en los porcentajes. Sin embargo, la diferencia es muy pequeña. Cabe destacar que en inglés, el texto que contuvo más metáforas gramaticales en una estructura de núcleo del grupo nominal fue el contrato de fabricación, mientras que en español, fue el contrato de servicios. Cabe destacar que en inglés, la cantidad de núcleos observada fue muy variable, a diferencia de los textos en español. En éstos observamos que el contrato de prestación de servicios y el contrato de

compraventa presentaron una diferencia muy pequeña, mientras en el contrato de compraventa encontramos 63 núcleos, en el de prestación de servicios encontramos 64.

Sus características, como hemos mencionado en ocasiones anteriores son: un verbo nominalizado frecuentemente acompañado de un determinante o un pronombre a la izquierda y un proceso congruente a la derecha.

A continuación, mostramos algunos ejemplos de las metáforas gramaticales que se encontraron como núcleos del grupo nominal, junto con su desempaque:

Ejemplo 38:

- (...) el Vendedor podrá exigir el **cumplimiento** del contrato [el contrato se cumple]. (CCI, 30)

Ejemplo 39:

- (...) El Fabricante reconoce que este **nombramiento** [la empresa nombra al fabricante] no tiene carácter de exclusivo y que la Empresa puede nombrar a otros fabricantes (CIF, 19-20)

Ejemplo 40:

- (...) The Buyer shall have made the appropriate **payment** [the buyer pays] in advance. (ISC, 84)

Ejemplo 41:

- Both parties express a mutual **recognition** [both parties recognize their authority] of their legal authority to undertake the present International Manufacturing Contract and agreed as follows. (IMC, 6-7)

3.5.2 Modificador

Otra estructura que identificamos en el etiquetado de las metáforas gramaticales fue la de modificador. Observamos que, en algunos casos, una nominalización no ocupó el lugar de

núcleo del grupo nominal sino que se encontró modificando o complementando a otro sustantivo. En este tipo de estructura la nominalización con frecuencia se encontraba precedida por una preposición; cabe destacar que la preposición que se identificó con más frecuencia fue *de*, seguida de un determinante. En inglés, la preposición que identificamos fue *of*.

A diferencia de la estructura anterior, encontramos que hubo más modificadores en los textos en español que en inglés, aunque nuevamente la diferencia no fue tan alta. Esto se puede observar en la **Tabla 3.6**. Asimismo, al hacer el análisis caso por caso en los contratos en español, encontramos la misma cantidad de modificadores en los contratos de fabricación y de prestación de servicios, aunque el contrato con más modificadores fue el de compraventa, donde se encontró casi el doble de metáforas gramaticales en este tipo de estructura.

En el caso de los contratos en inglés, el texto que presentó más estructuras de este tipo fue el contrato de fabricación, la diferencia fue significativa pues los contratos de compraventa y de prestación de servicios presentaron menos de la mitad de modificadores respecto al contrato de fabricación.

A continuación, mostramos algunos ejemplos de este tipo de estructura:

Ejemplo 42:

- (...) excepto cuando en el propio pedido se especifique otro periodo de tiempo o se acuerde por escrito dentro de los siguientes [3, 5, 7] días laborales, a contar desde la fecha de **recepción** [la orden de pedido se recibe] de la orden de pedido por parte del Fabricante. (CIF, 40-42)

Ejemplo 43:

- El Vendedor no responderá de los perjuicios que pudiera ocasionar al Comprador como consecuencia de **demoras** [la llegada se demora] en la llegada de la mercancía a destino (...) (CCI, 66-67)

Ejemplo 44:

- (...) Manufacturer and all materials already ordered for the purpose of manufacturing products. The Company shall give Manufacturer written notice confirming its intention to purchase such stock and /or materials within [10, 20, 30] working days of **termination** [the contract is terminated]. (IMC, 151-154)

Ejemplo 45:

- The whole text of the present contract, as well as the documents derived from it, including those in the annex, have been written in: and English, both versions being deemed authentic, but for legal purposes the text in is to be given priority of **interpretation** [the text will be interpreted]. (IMC, 176-179)

En ocasiones, una metáfora gramatical que se presenta como núcleo de un grupo nominal es modificado a su vez por otra metáfora, que se introduce mediante una frase prepositiva. Es por ello que incluimos, como parte del análisis, las metáforas complejas, éstas llegaron a presentar hasta dos modificadores. A continuación, presentamos la estructura que encontramos con menor frecuencia, las construcciones con verbo léxicamente “vacío”.

3.5.3 Construcciones con verbo “vacío”

Halliday menciona la existencia de estructuras en las que el proceso de la cláusula se expresa mediante un sustantivo acompañado por un verbo léxicamente “vacío” (Halliday, 2004:193). En *Introduction to functional grammar* (1994), ofrece los siguientes ejemplos: *have a hot bath, do a little dance, make a mistake, take another quick look, gave her usual welcoming smile*, mediante los cuales explica que esta construcción es favorecida en inglés,

principalmente porque tiene un gran potencial para incorporar sustantivos que se pueden modificar de diferentes formas, en contraste con los verbos. Halliday considera que este tipo de expresiones se alejan del extremo congruente y constituyen metáforas gramaticales; sin embargo, éstas ya forman parte del sistema de la lengua y se han vuelto formas no marcadas (Halliday, 1994).

A pesar de lo anterior, decidimos incluir este tipo de expresiones en el análisis, ya que forman parte del lenguaje que se utiliza en los textos jurídicos y contribuye a la complejidad del texto, específicamente en cuanto a densidad léxica.

Esta estructura se presentó más en los textos en español, sobre todo en el contrato de compraventa, mismo que presentó la mayor cantidad de construcciones con verbo “vacío”. Esto contrastó con el contrato de prestación de servicios, que sólo presentó una construcción de este tipo. No obstante, el porcentaje general de aparición de construcciones fue mayor en inglés, siendo el contrato de prestación de servicios el que presentó más de estas construcciones.

A continuación, en los ejemplos 46 a 49 presentamos algunos ejemplos de las construcciones con verbo “vacío” en general. Posteriormente, mostramos cómo cambiaron estas estructuras en algunos contratos. El verbo “vacío” se presenta en cursivas y el sustantivo en negritas.

Ejemplo 46:

- (...) el Vendedor podrá exigir el cumplimiento del contrato y, en concreto, que se *efectuó* el **pago** [el precio se paga] del precio convenido. (CCI, 30-31)

Ejemplo 47:

- (...) incluyendo cualquier **reclamación** [terceras partes reclaman] *realizada* por terceras partes contra la Empresa, atribuible a cualquier defecto en los productos o incumplimiento por parte del Fabricante en las condiciones que se establecen en el presente contrato. (CIF, 93-95)

Ejemplo 48:

- Both parties shall be entitled to terminate the present contract should either party breach the conditions hereunder and fail to take measures to make good such breach within...calendar days from the **warning** [either party warns], **notification** [either party notifies], or **demand** [either party demands] *made* by the other party that such **repairs** [either party repairs] be *made*. (ISC, 91-94)

Ejemplo 49:

- It is understood that the Products hereunder remain the property of the Seller, until the Buyer has *completed payment* [the buyer pays] completely. (ISC, 113-114)

3.5.4 Cambios en las estructuras con verbo “vacío”

En los siguientes ejemplos mostramos cómo cambió una construcción con verbo “vacío” entre un texto y otro.

Ejemplo 50:

Should the Customer or Service Provider wish to make amendments or extensions [the customer or the service provider amend or extend] to the Service covered by the present contract at any time (ISP, 72-73)	Si durante la vigencia del presente contrato el Cliente o el Prestador del servicio consideran oportuno <i>modificar</i> o <i>ampliar</i> el servicio objeto del presente Contrato (CIPS, 73-74)
--	--

Ejemplo 51:

Todos los productos deberán ser entregados de acuerdo con los detalles especificados en el pedido. Cuando en la fecha de realización del pedido, el lugar de entrega no sea conocido por la Empresa, o se modifique con posterioridad, deberá suministrarse esta información [la empresa informa al fabricante] al Fabricante tan pronto como sea posible. (CIF, 60-63)	All products shall be delivered in accordance with the details specified in the order. When the delivery address is not known by the Company at the date of the order, or is changed, relevant details will be <i>supplied</i> to the Manufacturer as soon as reasonably practicable. (IMC, 57-59)
--	--

Ejemplo 52:

El Fabricante deberá tomar las medidas necesarias para que sus empleados, subcontratistas, agentes y asesores profesionales establezcan también un compromiso [los empleados, subcontratistas, agentes y asesores profesionales se comprometan a mantener la información como confidencial] de confidencialidad similar, con respecto a los Derechos PI (...) (CIF, 140-142)	The Manufacturer shall take appropriate steps to ensure that its employees, subcontractors, agents and professional advisers are also <i>bound</i> by confidentiality undertakings in similar form with respect to the IP Rights (...) (IMC, 128-130)
--	---

En los ejemplos anteriores mostramos ejemplos de cómo cambió una construcción con verbo “vacío” entre un texto y otro. En el **Ejemplo 50** podemos ver que, en el contrato en inglés, las construcciones *make amendments* y *make extensions* se resumieron por medio de un solo verbo que comprendió ambos eventos, i.e., *make*. Por el contrario, en el texto en español, estas formas aparecen como procesos congruentes, específicamente como verbos en modo infinitivo: *modificar*, *ampliar*.

En el **Ejemplo 51** observamos que la construcción con verbo “vacío” se encontró en el texto en español. De esta manera el proceso *informar* se presentó como la construcción *suministrar información*. En inglés, por el contrario, la construcción se presentó de manera diferente, ya que el proceso cambió por *supply* con un complemento directo, i.e., *details*.

Finalmente, en el **Ejemplo 52** presentamos una construcción con verbo “vacío” que también se encontró en un texto en español. Así, el proceso *comprometerse* se desdobra en el texto como *establecer un compromiso*, siendo *establecer* el verbo que funge de apoyo. En inglés, por el contrario, encontramos otro proceso en forma congruente con un complemento directo, este es *bound by confidentiality undertakings*.

A partir de los ejemplos anteriores, podemos ver que las construcciones con verbo “vacío” presentaron algunos cambios entre texto y texto. En el análisis de transitividad observamos que algunos procesos variaban entre la forma metafórica y la forma congruente; sin embargo, en las construcciones con verbo “vacío” notamos que no sólo cambió la forma del proceso, sino que los procesos mismos fueron sustancialmente diferentes.

Ya que presentamos los resultados correspondientes al análisis del corpus, en el siguiente capítulo se presentan las conclusiones del estudio.

4. Conclusiones

El presente estudio consistió en el análisis de la metáfora gramatical experiencial en textos jurídicos paralelos en inglés y español. Dichos textos consistieron en tres contratos mercantiles internacionales paralelos de compraventa, fabricación y prestación de servicios en ambas lenguas. En estos textos analizamos, en primer lugar, la complejidad del texto, que consistió en los cálculos de densidad léxica e intrincación e incrustación gramatical, por la estrecha relación que guarda la complejidad de un texto con la variación léxico-gramatical dentro del mismo. Posteriormente, analizamos la transitividad tanto de procesos congruentes como de metáforas experienciales y etiquetamos las metáforas gramaticales conforme a sus características. Finalmente, se correlacionaron los resultados de transitividad y de metáfora gramatical experiencial con los resultados que obtuvimos en nuestra aproximación a la complejidad del texto.

La investigación reveló que la metáfora experiencial se comporta de manera parecida en estos textos jurídicos en inglés y español; sin embargo, se registraron variaciones en cuanto a los tipos de procesos que se observaron en ambas lenguas, la función que cumplieron y la estructura en la que se presentaron.

En resumen, la presente investigación arrojó los siguientes resultados:

- En cuanto a la complejidad del texto, se confirmó la tendencia de los textos a presentar una relación inversamente proporcional de densidad léxica e intrincación gramatical. Es decir, observamos que los textos mostraron, a mayor densidad léxica, menor intrincación gramatical.
- El análisis de transitividad arrojó que, en cuanto a procesos congruentes, los tres tipos de procesos con más frecuencia de aparición fueron los materiales, relacionales y

verbales (en este orden), tanto en inglés como en español. Asimismo, en inglés se presentaron más procesos relacionales y mentales que en español.

- En cuanto a realizaciones metafóricas de procesos, los tres tipos de procesos que se encontraron con más frecuencia en español fueron los materiales, relacionales y verbales. Sin embargo, en inglés no se cumplió este orden, puesto que los procesos que más se encontraron fueron los materiales, seguidos de los verbales y los relacionales. Asimismo, los textos en inglés presentaron más procesos existenciales que sus textos paralelos en español.
- Los procesos que más cambios presentaron entre lenguas fueron los verbales.
- Las metáforas se presentaron en tres tipos de estructura: como núcleo del grupo nominal, que fue la más frecuente; en segundo lugar, como modificador y la menos frecuente, como construcción con verbo “vacío”.

En cuanto a las preguntas de investigación, consideramos que éstas se respondieron efectivamente a lo largo de la realización de la investigación. En primer lugar, la pregunta general que nos planteamos fue ¿qué grado de metaforicidad tienen los textos jurídicos? A lo largo de nuestra investigación observamos que la metáfora gramatical contribuye a un aumento en la densidad léxica de los contratos mercantiles, disminuyendo así el grado de intrincación gramatical, una consecuencia de ello es que los textos contienen más palabras de contenido que gramaticales. Sin embargo, las palabras de contenido que se originan a partir de formas no congruentes implican procesos de condensación, generalización y abstracción de la información.

Asimismo, a pesar de que la presencia de la metáfora experiencial fue muy cercana en los textos en inglés y español, observamos diversas diferencias en cuanto a su comportamiento.

De esta manera, la principal diferencia que encontramos fue la proliferación de procesos verbales, sobre todo en el caso de las realizaciones metafóricas de procesos en inglés. Ello nos reveló características de los textos estrechamente relacionadas con la naturaleza de los mismos. En su origen, los contratos fueron predominantemente orales y a través del texto pudimos observar que en ellos se hacen acuerdos, negociaciones, advertencias, etc, todos los cuales requieren de procesos verbales para comunicar información. Además, debido a que el contrato está plagado de estas actividades comunicativas, se hizo uso de las metáforas gramaticales con el fin de evitar la repetición y retomar ideas anteriores. Cabe recordar que la MG se inclina hacia el extremo del lenguaje escrito; sin embargo, los textos que analizamos son producciones escritas de actividades comunicativas verbales que en su origen se llevaban a cabo de manera oral. De esta manera pudimos constatar uno de los principales postulados de la LSF, que consiste en la descripción de las relaciones entre texto y contexto en el análisis de la expresión de significado, pues la descripción gramatical nos permitió dar cuenta de las distinciones que se hacen en la expresión de significados. El hecho de analizar la metáfora gramatical en un contexto comunicativo específico como el de los contratos jurídicos se alinea con la visión de la teoría de enfocarse en el texto desde el punto de vista del contexto, pues “éste establece distinciones en el significado con las cuales se pueden correlacionar y cointerpretar proporcionalidades distintas [de la variación paradigmática] en la gramática” (Bateman, 2017: 19), entendiendo tales proporcionalidades como alternancias que a su vez corresponden a sistemas individuales de elecciones lingüísticas, mismas que constituyen diferentes formas de expresar significados.

Asimismo, en el entendido de que la teoría introduce desde la gramática diversas alternancias paradigmáticas motivadas por distinciones contextuales, observamos que la MG forma parte

de un sistema paradigmático dentro de los textos jurídicos, que varía entre la elección de realizaciones metafóricas y congruente de procesos y que esta elección es motivada tanto por la naturaleza de los textos como por el lenguaje jurídico.

Retomando la proliferación de procesos verbales metafóricos en inglés, este fenómeno se ha observado en otros estudios, un ejemplo lo encontramos en Rodríguez-Vergara (2015) donde el autor observó un comportamiento similar en un corpus de textos sobre análisis del discurso, pues los textos en inglés presentaron más realizaciones metafóricas de procesos verbales que los textos en español. En este caso, en los textos en inglés se hizo uso de dichas metáforas gramaticales con el fin de indicar con claridad los objetivos del texto. Otro ejemplo se encuentra en Ignatieva y Rodríguez-Vergara (2015) donde los autores realizaron un análisis sistémico-funcional enfocado en procesos verbales en la escritura académica donde se observó una variación importante en la frecuencia de los procesos verbales y sus características de proyección en diferentes géneros y temáticas.

En este sentido concluimos que el orden prototípico de aparición de los procesos propuesto por Halliday puede cambiar según el lenguaje de especialidad que se utilice o el tipo de texto, es decir, el contexto motiva los cambios dentro de dicho orden esperado. Asimismo, la topología del sistema de transitividad propuesta por Martin y Matthiessen se justifica de manera empírica, pues posiblemente la labor semiótica de los procesos verbales sea incluso mayor que la de los procesos mentales en contextos específicos.

4.1 Comprobación de las hipótesis

Hipótesis 1 – Como primera hipótesis planteamos que los textos que analizamos en esta investigación, al ser de naturaleza jurídica, contendrían una frecuencia alta de metáforas

gramaticales, y que ésta influiría en su carácter complejo. A partir de los resultados en la proporción de metáforas experienciales respecto a procesos congruentes, la frecuencia de metáforas gramaticales resultó ser alta como esperábamos. Debido a que hasta el momento no es de nuestro conocimiento la existencia de un estudio en el que se calcule la metaforicidad de textos jurídicos, para formular esta hipótesis tomamos como referencia los estudios de metáfora gramatical en textos académicos por su carácter exhaustivo. En Rodríguez Vergara (2010) se analizaron ensayos académicos producidos por estudiantes y se compararon con textos modelo producidos por escritores expertos. En los ensayos modelo se encontró un 40% de metaforicidad por cláusula (metáforas experienciales), mientras que en los contratos en español se registró un porcentaje global de 59% y en los contratos en inglés de 60%. De esta manera confirmamos que los textos jurídicos tienen un nivel alto de metaforicidad, por lo que su accesibilidad es limitada.

Hipótesis 2 – En nuestra segunda hipótesis planteamos que el uso de la metáfora gramatical presentaría variaciones entre los textos en inglés y español. Como mencionamos en la primera hipótesis, ambos grupos de textos mostraron un porcentaje general de metaforicidad muy cercano. A pesar de ello, encontramos variaciones en el análisis de transitividad y de metáforas experienciales. El análisis de transitividad reveló que los procesos más frecuentes fueron los materiales, seguidos de los relacionales y los verbales; sin embargo, en el análisis de las metáforas experienciales encontramos que a pesar de dichos resultados, después de los procesos materiales, los más frecuentes fueron los verbales, seguidos de los relacionales. Al comparar estos resultados con los textos en español, encontramos que en español, en varios casos se prefirió una forma congruente frente a las realizaciones metafóricas de procesos

verbales en inglés. Cabe destacar que ésta no fue la única evidencia de variación que encontramos; no obstante, fue la más notoria.

4.2 Implicaciones del estudio

La presente investigación contribuye a los esfuerzos que se han realizado por acercar el discurso jurídico a aquellos que no son profesionales del derecho, por medio del análisis de una característica lingüística que se describe como parte de la identidad del lenguaje jurídico. En el marco teórico de este trabajo se describe la identidad de este tipo de lenguaje y mencionamos que el uso de la nominalización es común tanto en inglés como en español en este tipo de textos; sin embargo, en este estudio se profundiza sobre este recurso léxico-gramatical, no como mera característica de los textos jurídicos, sino como un recurso lingüístico que consiste en la transcategorización del estrato semántico y léxico-gramatical en un contexto de uso legal.

Los resultados que obtuvimos a partir de la presente investigación contribuyen a la descripción del discurso jurídico desde una perspectiva funcional, lo cual implica que, a partir de la aproximación al lenguaje desde su contexto de uso específico, los traductores de textos jurídicos tengan más herramientas y conocimientos lingüísticos que les permitan tomar decisiones más efectivas y contundentes al momento de trasladar este tipo de textos a otras lenguas. Del mismo modo, ya que el presente análisis se centra en un recurso léxico-gramatical que busca la generalización y la abstracción de la información, puede contribuir como guía para aquellos que utilicen otras combinaciones de lenguas que no sean necesariamente inglés y español.

Asimismo, el lenguaje jurídico tiende a ser un tipo de discurso más bien hermético que se aferra a las formas clásicas y aunque el lenguaje de los contratos mercantiles sí ha mostrado adaptaciones en el léxico motivadas por cambios en las circunstancias en las que se realizan actividades pecuniarias, el conocimiento lingüístico de una de sus características gramaticales más arraigadas y presentes que se ofrece mediante esta investigación es impermeable a los cambios léxicos y por ende, de extrema utilidad para los traductores.

4.3 Limitaciones del estudio

Como hemos expuesto, el lenguaje jurídico se utiliza en una gran variedad de textos que son resultado de las actividades en las diversas ramas del derecho, de las cuales el derecho civil, donde se inscriben los contratos mercantiles, es una más de ellas. Ello se puede considerar una limitación de la presente investigación, ya que ésta se ocupó únicamente de los contratos mercantiles, excluyendo el resto de los tipos de contratos. Asimismo, hemos de mencionar que el análisis se centró en textos modelo que, aunque están previstos para ser personalizados y utilizados por particulares, en esta fase constituyen plantillas. Este hecho también fue una limitante para nuestro estudio. Adicionalmente, el estudio se vio restringido por las dimensiones modestas del corpus, principalmente por las limitaciones que nos fueron impuestas por la naturaleza de los textos.

Por otra parte, en esta investigación sólo se incluyó la metáfora gramatical de tipo experiencial y no se tomaron en cuenta las metáforas lógicas, de modalidad, de modo gramatical y las textuales. Ello no significa que el resto de las metáforas gramaticales no se encuentren presentes en los textos jurídicos. No obstante, un estudio en el que se incluyan todos los tipos de metáfora sin duda arrojaría resultados complementarios a los que aquí obtuvimos.

4.4 Contribuciones del estudio e investigaciones futuras

En cuanto a las contribuciones del estudio a la Lingüística Sistémico-Funcional, podemos decir que el hecho de que la presente investigación haya tomado como eje la metáfora gramatical experiencial en un lenguaje de especialidad contribuye al estudio de la expresión de significado a través de la lengua. En contraste con otras corrientes lingüísticas, el funcionalismo se enfoca en la lengua como medio de comunicación, por lo que analizar un recurso léxico-gramatical dentro de la lengua del que disponemos los hablantes para comunicar (o no) diferentes ideas y conceptos técnicos restringidos a un campo específico, revela diferentes maneras sobre nuestra forma de construir el conocimiento y comunicarlo a otros hablantes.

Por otra parte, la LSF también se ha enfocado en los estudios de traducción, por lo que el presente estudio no solo contribuye a estudiar un recurso léxico-gramatical, sino que también explora cómo se comporta en dos lenguas diferentes y sobre un mismo tipo de texto. Halliday realizó sus primeros acercamientos a la metáfora gramatical desde el inglés; sin embargo, su uso se extiende a otras lenguas donde se puede comportar de diferentes formas. Consideramos importante recalcar que, sobre todo, somos los hablantes los que utilizamos este recurso léxico-gramatical y lo adaptamos según el contexto en que lo utilizemos.

Por otra parte, en la realización de la presente investigación observamos que los estudios con orientación sistémico-funcional donde se aborda la metáfora gramatical se han enfocado principalmente en el lenguaje académico y textos educativos, por lo que este estudio contribuye a mostrar el amplio alcance de aplicación que tiene la lingüística sistémico-funcional. Del mismo modo, por medio de esta investigación también pretendemos contribuir

a los estudios sistémico-funcionales en español, con el fin de difundir la LSF en México y los países hispanohablantes.

En cuanto a investigaciones futuras, este mismo estudio se podría realizar con contratos de uso auténtico que cuenten con traducciones hechas por diversos traductores con el fin de analizar cómo cambia la metáfora gramatical a través de sus diversas versiones traducidas y de observar cómo se comporta la MG en un texto jurídico auténtico hecho por profesionales del derecho. Asimismo, sería pertinente realizar más estudios de metáfora gramatical en otros lenguajes de especialidad y otros ámbitos de la traducción.

Referencias Bibliográficas

Alcántara Iglesias, F. (2003). Metáfora gramatical y su traducción del inglés al francés y al español. *El texto como encrucijada: estudios franceses y francófonos*. Vol.2, 477-486.

Alcaraz Varó, E., Hughes, B. (2014) *El Español Jurídico*. Barcelona: Ariel.

Baker, M. (2011). *In Other Words: A Coursebook on Translation*. Routledge.

Banks, D. (2016). On the (non)necessity of the hybrid category behavioural process. En Miller, D. y Bayley, P. (eds.) *Hybridity in Systemic Functional Linguistics. Grammar, text and discursive context* (pp. 21-40). Sheffield, Equinox.

Bateman, J.A. (2017). The place of systemic functional linguistics as a linguistic theory in the twenty-first century. En Bartlett, T., O'Grady G. (Eds.), *The Routledge Handbook of Systemic Functional Linguistics* (pp. 11-26). Nueva York: Routledge.

Becker, A. (2002). Análisis de la estructura pragmática de la cláusula en el español de Mérida (Venezuela). En *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*, 17, Universidad Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.

Borja Albi, A. (2017). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. España: Ariel.

Borja Albi, A. (2015). *La traducción de los contratos internacionales desde la perspectiva del derecho comparado y la traductología*. España: Comares.

Butt, M. (2003). The light verb jungle. <http://www.ai.mit.edu/people/jimmylin/papers/Butt03.pdf>

Chamorro Miranda, D., Mizuno Haydar, J., Moss, M.G. (2003). Tergiversaciones y correspondencias: la metáfora y sus bemoles. *Revista latinoamericana de estudios del discurso*.

Clairis, C. (1996). El funcionalismo lingüístico. En *Onomázein: Revista de Lingüística, Filología y Traducción de la Universidad Católica de Chile*, 1, 71-80. Universidad París V – Descartes: Francia.

Colombi, C. (2002). Academic language development in latino students' writing in Spanish. En Colombi, C. y Schleppegrell, M.J. (eds.), *Developing advanced literacy in first and*

second language. Meaning with power. Mahwah, Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates. 67-86.

Conrad, S., Biber, D., Leech, G. (2002). *Student Grammar of Spoken and Written English.* Londres: Longman.

Daneš, F. (1974). Functional sentence perspective and the organization of the text. En Daneš, F. (ed.). *Papers in functional sentence perspective.* La Haya.

Del Castillo, J. M. (2016). Experiential grammatical metaphor in English and Spanish linguistic research articles: A comparative study. En N. Ignatieva y D. Rodríguez-Vergara, (Eds.), *Lingüística Sistémico-Funcional en México: Aplicaciones e implicaciones*, pp. 247-259. México:UNAM

Downing, A. (1991). La metáfora gramatical de M.A.K. Halliday y su motivación funcional en el texto. *Revista española de lingüística*, 21(1), 109-124.

Eggins, S. (2004). *An introduction to systemic functional linguistics.* Segunda edición. Londres: Continuum.

Fawcett, R. (2000), *A theory of syntax for systemic functional linguistics.* Amsterdam: Benjamins.

Ghio, E. y Fernández, M.D. (2005). *Manual de lingüística sistémico funcional.* Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral.

Gleason, H. A. (1965). *Linguistics and English grammar.* New York: Holt, Rinehart and Winston.

González, D.S. y Bonnet, M. (2019). Funciones anafóricas y metáfora gramatical en artículos científicos. *CHIMERA. Romance Corpora and Linguistic Studies*. 6, 1-19.

Gouveia, C.A.M. (2009). Texto e Gramática: Uma Introdução à Linguística Sistémico-Funcional. *Matraga*. 16(24).

Halliday, M.A.K. y Matthiessen C.M.I.M. (3th ed.). (2004). *An introduction to functional grammar.* Londres: Hodder Arnold.

Halliday, M.A.K. (2003). *On Language and Linguistics: Volume 3* (Jonathan Webster). A&C Black

Halliday, M. A. K., y Webster, J. J. (2003). *On Language and Linguistics: Volume 3*. A&C Black.

Halliday, M.A.K. y M.I.M. Matthiessen, C. (1999). *Construing experience through meaning*. Londres: Continuum.

Halliday, M. A. K. (1994). *An introduction to functional grammar* (Segunda). Londres: Arnold.

Halliday, M.A.K. y Hasan, R. (1976). *Cohesion in English*. Londres: Longman

Halliday, M. A. K., (1961). *Categories of the theory of grammar*. *Word* 17(3), 241-92.

Halliday, M.A.K. (1989). *Spoken and written language*. Segunda edición. Oxford: Oxford University Press.

Halliday, M.A.K. (1998). Language and knowledge: the 'unpacking' of text. En J. Webster (ed.), *The language of science: collected works of M.A.K. Halliday*, Vol. 5 (pp. 24-48). Londres: Continuum, 2004.

Halliday, M.A.K. y Hasan R. (1989). *Language, context and text: aspects of language in a social-semiotic perspective*. Oxford: Oxford University Press.

Halliday, M.A.K., (1975), Learning How to Mean. En H. Lenneberg, E., Lenneberg, E. (eds.). *Foundations of Language Development*, (pp. 239-265). Academic Press.

Hao, J. (2020). *Analysing Scientific Discourse from a Systemic Functional Linguistic Perspective, A framework for exploring Knowledge-Building in Biology*. Nueva York y Londres: Routledge.

Hatim, B., y Mason, I. (2005). *The Translator as Communicator*. Recuperado de <http://public.ebookcentral.proquest.com/choice/publicfullrecord.aspx?p=240542>

Hatim, B., y Mason, I. (1990). *Discourse and the translator*, Londres, Longman (*Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso*, Barcelona, Ariel, 1995).

Hurtado Albir, A. (2008). *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.

Ignatieva, N. (2008). Descripción sistémico-funcional de la escritura académica en español. *Núcleo*, 25, 176-195.

Ignatieva, I. y Colombi, C. (2014). *CLAE: El lenguaje académico en México y los Estados Unidos: un análisis sistémico funcional*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Ignatieva, I. y Rodríguez Vergara, D. (2016) *Lingüística Sistémico Funcional en México: aplicaciones e implicaciones*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Ignatieva, N., Rodríguez-Vergara, D. (2015) Verbal processes in academic language in Spanish: exploring discourse genres within the systemic functional framework. *Functional Linguist.* 2, 2 <https://doi.org/10.1186/s40554-015-0014-9>

Lassen, I. (2003). *Accessibility and Acceptability in Technical Manuals: A survey of style and grammatical metaphor*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

Lourenço da Silva, I. A. (2012). *(des)compactação de significados e esforço cognitivo no processo tradutório: um estudo da metáfora gramatical na construção do texto traduzido* (tesis de doctorado). Universidade Federal de Minas Gerais, Faculdade de Letras, Brasil.

Martin, J.R. y Matthiessen, C.M.I.M. (1991). Systemic typology and topology. En F. Christie (ed.), *Literacy in social processes: papers from the inaugural Australian systemic functional linguistics conference*. Darwin: Centre for Studies of Language in Education. 345-384.

Martin, J.R. y Rose, D. (2008). *Genre relations. Mapping culture*. Londres: Equinox.

Martin, J.R. y White, P.R.R. (2005). *The Language of Evaluation. Appraisal in English*. Palgrave Macmillan.

Martínez Lirola, M. (2007), *Aspectos esenciales de la gramática sistémica funcional*. Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Matthiessen C.M.I.M., Teruya K. y Lam M. (2010) *Key Terms in Systemic Functional Linguistics*. Londres: Continuum.

Moss, G., Barletta Manjarrés, N., Chamorro Miranda, D.J. y Mizuno Haydar, J. (2013). La metáfora gramatical en los textos escolares de Ciencias Sociales en español. *Onomazéin: Revista de lingüística, filología y traducción de la Pontificia Universidad Católica de Chile*. 28, 88-104.

Müller González, V. (2018). Metáfora gramatical ideacional: Un recurso clave para la alfabetización avanzada y académica. *Revista Signos. Estudios de lingüística*, 52 (99), 109-133.

Nord C. (1991) *Text Analysis in Translation: Theory, Methodology and Didactic Application of a Model for Translation-oriented Text Analysis*, Rodopi.

O'Halloran, K. (2005). *Mathematical Discourse: Language, Visual Images and Symbolism*. Londres: Continuum.

Pamies, A. (2014). A metáfora gramatical e as fronteiras (externas e internas) da fraseologia. *Rev. de Letras*. 33(1), 51-77.

Pinuer, C, Oteíza, T., Delgado, C. (2019). La metáfora gramatical en la construcción de posicionamientos discursivos. *Estudios Filológicos*. Vol. 64.

Ravelli, L. (1999). *Metaphor, mode and complexity: an exploration of co-varying patterns*. Nottingham: Department of English and Media Studies.

Relinque Barranca, M. (2017). *El proceso de modernización del lenguaje jurídico en el reino unido, los estados unidos y españa y su reflejo en el lenguaje utilizado por los jueces*. Universidad Pablo de Olavide, España.

Rodríguez-Vergara, D. (2010). *Metáfora gramatical en el lenguaje académico en español: una exploración sistémico funcional a la escritura estudiantil* (tesis de maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, Posgrado en Lingüística, México.

Rodríguez-Vergara, D. (2013). Metáfora gramatical en el lenguaje académico en español. *Lenguas en Contexto*, 10, 17-23.

Rodríguez-Vergara, D. (2013). Metáfora gramatical en el lenguaje académico en español. *Lenguas en Contexto*, 10, 17-23.

Rodríguez-Vergara, D. (2020). *Análisis de relaciones interclausulares desde la perspectiva sistémico-funcional*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Rodríguez-Vergara, D. (2015). Verbal processes in English and Spanish: a functional perspective to research articles on discourse analysis. En *Letras*, 25 (50), 143-162.

- Simon-Vandenberg, A.M., Taverniers, M. y Ravelli, L.** (eds.) (2003). *Grammatical metaphor: views from systemic functional linguistics* (current issues in linguistic theory). Amsterdam: Benjamins.
- Stalhammar, M.** (2006). *Grammatical Metaphor/Metonymy in the Treaty Establishing a Constitution for Europe: A comparison between the English and Swedish versions*. Nordic Journal of English Studies (5,1). Goteborgs Universitet, Suecia.
- Steiner, E.** (2002). Grammatical metaphor in translation – some methods for corpus-based investigations. En Hasselgård, H., Johansson, S., Bergljot, B. y Fabricius-Hansen, C. (eds.). *Information structure in a cross-linguistic perspective*, (pp. 213-228). Rodopi.
- Thompson, G.** (2004). *Introducing functional grammar*. Segunda edición. Londres: Arnold.
- Trnka, B., Mathesius, V., Trubetzkoy, N.S., Vachek, J. y Jakobson, R.** (1980). *El Círculo de Praga*. Anagrama: Barcelona.
- Vinay, J.P. y Darbelnet, J.** (1995). *Comparative Stylistics of French and English: A Methodology for Translation*. Ámsterdam: Benjamins.
- Wang, B. y Ma, Y.** (2022). *Introducing M.A.K. Halliday*. Routledge: Londres.
- Wiefing, F.** (2021). Estudio contrastivo de ensayos académicos de antropología. *Traslaciones, Revista Latinoamericana de Lectura y Escritura*. 7 (14), 150-169.
- Xuan, W.W. y Chen, S.** (2019). A synthesis of research on grammatical metaphor: meta-data and content analysis, *WORD*, 65:4, 213-233.
- Yang, X.** (2010). *Modelling text as process: A dynamic approach to EFL classroom discourse*. Londres: Continuum.
- Yang, Y.** (2015). *Grammatical metaphor in Chinese*. Londres: Equinox.

Apéndice A

Etiquetado de las metáforas gramaticales en el Contrato de Compraventa Internacional. Español.

Tipo	Nominalización	Forma congruente	Proceso	Estructura
	Tienen interés en realizar operaciones de compraventa	Las partes están interesadas	Estar interesado - relacional	Verbo vacío
	La suma de los precios	Los precios suman	Sumar - operativo	Núcleo del GN
	La suma de los precios	Los precios suman	Sumar - operativo	Núcleo del GN
	El precio se ve afectado por cambios en el mercado internacional	El mercado internacional cambia y afecta al precio	Cambiar - material	Núcleo del GN
	Condiciones de entrega	Condiciones en las que se entregará X	Entregar - material	Modificador
	La llegada de la mercancía	La mercancía llega	Llegar - material	Núcleo del GN
	El cumplimiento del contrato	El contrato se cumple	Cumplir - material	Núcleo del GN
	El pago del precio	El precio se paga	Pagar - material	Núcleo del GN
	Condiciones de transporte de los productos	Los productos se transportan	Transportar - material	Modificador
	El pago del precio se realizará	El precio se pagará	Pagar - material	Verbo vacío
	La firma del presente contrato	El contrato se firma	Firmar - material	Núcleo del GN
	El momento de la entrega de la mercancía	La mercancía se entrega	Entregar - material	Núcleo del GN
	La entrega de los documentos al transportista	Los documentos se entregan al transportista	Entregar - material	Núcleo del GN
	La recepción de la mercancía por parte del comprador	El comprador recibe la mercancía	Recibir - material	Núcleo del GN
	La recepción de la mercancía por parte del comprador	El comprador recibe la mercancía	Recibir - material	Núcleo del GN
	La confirmación del pedido	El pedido se confirma	Confirmar - verbal	Núcleo del GN
	Previo cumplimiento de las condiciones de pago	Las condiciones de pago se cumplen	Cumplir - material	Núcleo del GN

	condiciones de pago	Condiciones en las que se pagará	Pagar - material	Modificador
	La notificación de la apertura de la carta de crédito por parte del comprador	El comprador notifica la apertura de la carta de crédito	Notificar - verbal	Núcleo del GN
Compleja		El comprador abre la carta de crédito	Abrir - material	Núcleo del GN
	Su cumplimiento ^DEL PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega se cumple	Cumplir - material	Núcleo del GN
	Demoras en la entrega de los productos	La entrega de los productos se demora	Demorar - material	(núcleo)
	entrega de los productos	Los productos se entregan	Entregar - material	Núcleo del GN
	Demoras en la llegada de la mercancía a destino	La llegada a destino de la mercancía se demora	Demorar - material	(núcleo)
	llegada de la mercancía	La mercancía llega a destino	Llegar - material	Núcleo del GN
	Tales demoras ^EN LA ENTREGA	La entrega de los productos se demora	Demorar - material	Núcleo del GN
	Dicho retraso ^DE LA ENTREGA	La entrega se retrasa	Retrasar - material	Núcleo del GN
	Las mercancías están libres de defectos de fabricación	Las mercancías se fabrican sin defectos	Fabricar - material	Modificador
	El vendedor se compromete a reparar sin coste alguno cualquier defecto de funcionamiento	La reparación no cuesta	Costar - material	Núcleo del GN
	defecto de funcionamiento	Los productos funcionan sin defectos	Funcionar - material	Núcleo del GN
	La fecha de recepción de las mercancías en destino	La fecha en que se reciben las mercancías en destino	Recibir - material	Modificador
	La responsabilidad del vendedor	El vendedor es responsable	Ser responsable - relacional	Núcleo del GN
	La negligencia del comprador	El comprador es negligente	Ser negligente - relacional	Núcleo del GN
	El manejo defectuoso por parte del comprador	El comprador maneja la mercancía de manera defectuosa	Manejar - material	Núcleo del GN
	Tan pronto como el comprador tenga conocimiento de cualquier violación ^DE LOS DERECHOS	Tan pronto como el comprador conozca	Conocer - mental	Verbo vacío
Compleja		Alguien viola los derechos	Violar - material	Núcleo del GN

	El uso indebido de estos derechos	Alguien usa estos derechos de manera indebida	Usar - material	Núcleo del GN
	El vendedor puede iniciar los procedimientos que legalmente le correspondan	El vendedor procede legalmente	Proceder - material	Núcleo del GN
	El embarque de los productos	Los productos se embarcan	Embarcar - material	Núcleo del GN
	El comprador dará su conformidad	El comprador está conforme	Estar conforme - relacional	Verbo vacío
	Entidad de verificación reconocida por ambas partes	Entidad donde se verifica	Verificar - mental	Modificador
	A solicitud del comprador	El comprador solicita	Solicitar - verbal	Núcleo del GN
	El mismo día de su firma ^DEL CONTRATO	El contrato se firma	Firmar - material	Modificador
	El contrato hace referencia	El contrato se refiere	Referir - verbal	Verbo vacío
	Sin el consentimiento del vendedor	El vendedor consiente	Consentir - verbal	Núcleo del GN
	Condiciones de previo cumplimiento a la entrada en vigor del contrato	El contrato se cumple	Cumplir - material	Modificador
	entrada en vigor del contrato	El contrato entra en vigor	Entrar - material	Núcleo del GN
	Haber satisfecho el comprador el pago anticipado	El comprador paga	Pagar - material	Verbo vacío
	Haber obtenido el Vendedor los documentos necesarios para formalizar la exportación.	El vendedor exporta	Exportar - material	Núcleo del GN
	Haber obtenido el Vendedor los documentos necesarios para formalizar la importación.	El vendedor importa	Importar - material	Núcleo del GN
	Rescisión ^DEL CONTRATO por incumplimiento	El contrato se rescinde	Rescindir - material	Núcleo del GN
	incumplimiento de las partes	Las partes incumplen	Incumplir - material	Núcleo del GN
	El incumplimiento ^DE LAS PARTES	Las partes incumplen	Incumplir - material	Núcleo del GN
	Notificación que la otra parte le haga	La otra parte notifica	Notificar - verbal	Verbo vacío
	Requerimiento que la otra parte le haga	La otra parte requiere	Requerir - verbal	Verbo vacío
	El incumplimiento ^DE LA PARTE	La parte incumple	Incumplir - material	Núcleo del GN
	Sin necesidad de declaración judicial previa ^DE AMBAS PARTES	Ambas partes no necesitan declarar	Necesitar - relacional	Núcleo del GN

Compleja		Ambas partes no necesitan declarar	Declarar - verbal	Modificador
	Suspensión de pagos	Los pagos se suspenden	Suspender - material	Núcleo del GN
Compleja				
	Insolvencia patrimonial ^DE AMBAS PARTES	Ambas partes son insolventes	Ser insolvente - relacional	Núcleo del GN
	Subsistencia de obligaciones	Las obligaciones subsisten	Subsistir - existencial	Núcleo del GN
	La rescisión de este contrato	Este contrato se rescinde	Rescindir - material	Núcleo del GN
	La terminación de este contrato	Este contrato se termina	Terminar - material	Núcleo del GN
	La validez de las obligaciones	Las obligaciones son válidas	Ser válido - relacional	Núcleo del GN
	La exigibilidad de las obligaciones	Las obligaciones son exigibles	Ser exigible - relacional	Núcleo del GN
	Disposición de la ley	La ley dispone	Disponer - verbal	Núcleo del GN
	Posterioridad a la rescisión o terminación del contrato	La rescisión o terminación del contrato es posterior	Ser posterior - relacional	Núcleo del GN
	rescisión	El contrato se rescinde	Rescindir - material	Núcleo del GN
	terminación	El contrato se termina	Terminar - material	Núcleo del GN
	El cumplimiento de estas obligaciones	Estas obligaciones se cumplen	Cumplir - material	Núcleo del GN
	Cesión de derechos y obligaciones	Los derechos y obligaciones se ceden	Ceder - material	Núcleo del GN
	Acuerdo previo establecido ^ENTRE LAS PARTES	Las partes acuerdan	Acordar - verbal	Verbo vacío
	Vigencia del contrato	El contrato es vigente	Ser vigente - relacional	Núcleo del GN
	Las obligaciones del comprador	El comprador está obligado	Estar obligado - relacional	Núcleo del GN
	Mientras el comprador no haya satisfecho el pago total de su precio.	Mientras el comprador no pague	Pagar - material	Verbo vacío
	Las obligaciones ^DEL COMPRADOR	El comprador está obligado	Estar obligado - relacional	Núcleo del GN
	La diligencia de un buen administrador	Un buen administrador es diligente	Ser diligente - relacional	Núcleo del GN
	Retrasos en las condiciones del contrato	Las condiciones del contrato se retrasan	Retrasar - material	(núcleo)
	Incumplimientos en las condiciones del contrato	Las condiciones del contrato se incumplen	Incumplir - material	Núcleo del GN

	...por encima de su control ^DE LAS PARTES	Las partes controlan	Controlar - material	Núcleo del GN
	Resolución de controversias	Las controversias se resuelven	Resolver - material	Núcleo del GN
	La competencia de los juzgados y tribunales	A los juzgados y tribunales les compete	Competer - relacional	Núcleo del GN

Etiquetado de las metáforas gramaticales en el Contrato de Compraventa Internacional. Inglés.

Tipo	Nominalización	Forma congruente	Proceso	Estructura
	Both parties declare an interest in the sale and purchase of goods	Both parties are interested	To be interested - relacional	Verbo vacío
	The price is the sum total of the prices	The prices sum the total	To sum - operativo	Núcleo del GN
	The price is the sum total of the prices	The prices sum the total	To sum - operativo	Núcleo del GN
	Significant changes in the international market	The international market changes	To change - material	Núcleo del GN
	The country of dispatch or destination of the product	The product is dispatched to X	To dispatch - material	Modificador
	Destination of the product	The product is destined for X	To destine - material	Modificador
	The fulfilment of the contract	The buyer fulfils the contract	To fulfil - material	Núcleo del GN
	Payment of the agreed price	The buyer pays the agreed price	To pay - material	Núcleo del GN
	Payment of said price	The buyer pays said price	To pay - material	Núcleo del GN
	Delivery of the goods	The seller delivers the goods	To deliver - material	Núcleo del GN
	Receipt of the goods by the buyer	The buyer receives the goods	To receive - material	Núcleo del GN
	Receipt of the goods by the buyer	The buyer receives the goods	To receive - material	Núcleo del GN
	Receipt of the goods	The goods are received	To receive - material	Núcleo del GN
	The signing of the present contract	X signs the contract	To sign - material	Núcleo del GN
	The confirmation of the order	X confirms the order	To confirm - verbal	Núcleo del GN
	The notification of the opening of a letter of credit	The buyer notifies the opening	To notify - verbal	Núcleo del GN
Compleja		The buyer opens a letter of credit	To open - material	Núcleo del GN
	The fulfilment ^OF THE DELIVERY PERIOD	The delivery period is fulfilled	To fulfil - material	Núcleo del GN
	Damages caused to the buyer	X damages the buyer	To damage - material	Núcleo del GN
	Delays in delivery	The seller delays the delivery	To delay - material	Núcleo del GN
	delivery	The seller delivers the goods	To deliver - material	núcleo
	Such delays are attributable to the seller	The seller delays the delivery	To delay - material	Núcleo del GN

	The receipt of the goods at their destination	The goods are received at their destination	To receive - material	Núcleo del GN
	at their destination	The goods are destined for X	To destine - material	Núcleo del GN
	The receipt of the goods	The goods are received	To receive - material	Núcleo del GN
	The buyer should give notification to the seller	The buyer notifies the seller	To notify - verbal	Núcleo del GN
	The negligence of the buyer	The buyer is negligent	To be negligent - relacional	Núcleo del GN
	Inappropriate handling by the buyer	The buyer handles the goods	To handle - material	Núcleo del GN
	Any violation or undue use of such rights by third parties	Third parties violate such rights	To violate - material	Núcleo del GN
	or undue use of such rights	Third parties use such rights	To use - material	Núcleo del GN
	The appropriate legal proceedings ^BY THE VENDOR	The vendor proceeds	To proceed - material	Núcleo del GN
	Each dispatch ^OF THE PRODUCTS BY THE SELLER	The seller dispatches the products	To dispatch - material	Núcleo del GN
	(...) available to the seller for its approval	The seller approves	To approve - verbal	Núcleo del GN
	The declaration shall serve as certification as to the quality of the products	The representative certifies the quality of the products	To certify - verbal	Núcleo del GN
	The buyer shall have made the appropriate payment	The buyer pays	To pay - material	Verbo vacío
	The export of goods	The seller exports the goods	To export - material	Núcleo del GN
	The buyer shall obtain the necessary documents to make payments	The buyer pays	To pay - material	Verbo vacío
	The import of goods	The buyer imports the goods	To import - material	Núcleo del GN
	Such breach of the conditions	The parties breach the conditions	To breach - material	Núcleo del GN
	(...) from the warning, notification or demand made by the other party	The other party warns	To warn - verbal	Verbo vacío
	notification	The other party notifies	To notify - verbal	Verbo vacío
	or demand	The other party demans	To demand - verbal	Verbo vacío
	The reparations are made	Either party repairs	To repair - material	Núcleo del GN

	Before completion of its term	The term is completed	To complete - material	Núcleo del GN
	(...) unable to make payment of outstanding debts	Either party is unable to pay	To pay - material	Verbo vacío
	The termination of the contract	The contract is terminated	To terminate - material	Núcleo del GN
	The validity or enforceability of obligations	The obligations are valid	To be valid - relacional	Núcleo del GN
	or enforceability of obligations	The obligations are enforceable	To be enforceable - relacional	Núcleo del GN
	The fulfilment of such obligations	The obligations are fulfilled	To fulfil - material	Núcleo del GN
	The termination of the present contract	The contract is terminated	To terminate - material	Núcleo del GN
	The buyer has completed payment	The buyer pays	To pay - material	Verbo vacío
	(...) in possession of the buyer	The buyer possesses	To possess - relacional	(núcleo)
	the buyer is entitled to administer the products with due diligence	The buyer is diligent	To be diligent - relacional	Núcleo del GN
	(...) delays or breaches of contractual conditions	The contractual conditions are delayed	To delay - material	Núcleo del GN
	or breaches of contractual conditions	The contractual conditions are breached	To breach - material	Núcleo del GN
	Beyond the control of either party	Either party controls	To control - material	Núcleo del GN
	Both parties agree by common consent	Both parties consent	To consent - verbal	Núcleo del GN
	The proceedings by the arbitrators	The arbitrators proceed	To proceed - material	Núcleo del GN
	The proceedings shall be carried out in X language	The arbitrators proceed	To proceed - material	Núcleo del GN
	The text in X is to be given priority of interpretation	The text in X shall be interpreted	To interpret - mental	Núcleo del GN
	Both parties express their complete conformity	Both parties conform	To conform - verbal	Núcleo del GN

Apéndice B

Contrato de Compraventa Internacional (CCI)

1 Este contrato se celebra, por una parte,

2 Entre la empresa, con domicilio social en....., representada por
3 (en adelante, “el Vendedor”), y de otra, por la empresa , con
4 domicilio social en....., representada por(en adelante, “el
5 Comprador”).

6 Ambas partes declaran que tienen interés en realizar operaciones de compraventa de
7 mercancías a las que se refiere el presente contrato y acuerdan lo siguiente:

8 Artículo 1.- Productos

9 Por medio del presente contrato, el Vendedor se obliga a suministrar y el comprador
10 se obliga a adquirir:

11 *Alternativa A.* Los siguientes productos y cantidades

12 *Alternativa B.* Los productos cuyas características y cantidades figuran en el Anexo
13 1 de este contrato.

14 Artículo 2.- Precio

15 El precio total de los productos que el comprador se compromete a pagar al vendedor
16 será de *cifra en número y en letras*]. Dicho precio:

17 *Alternativa A.* Es la suma de los precios de todos los productos y cantidades
18 descritos en el Artículo 1.

19 *Alternativa B.* Es la suma de los precios de todos los productos que se incluyen en el
Anexo 1.

20 Ambas partes se comprometen a renegociar el precio pactado cuando éste se vea
21 afectado por cambios sustanciales en el mercado internacional, o por situaciones
22 políticas, económicas o sociales en el país de origen o en el de destino del producto,
23 que perjudiquen notablemente a una de las partes.

24 Artículo 3.- Condiciones de entrega

25 El Vendedor entregará los productos en..... [*mencionar el lugar físico.* almacén, puerto,
26 aeropuerto, etc.] de(*ciudad y país*), en condiciones. [*mencionar*
27 *Incoterm*]. Deberá entregar la mercancía en el lugar establecido, y al transportista
28 designado por el Comprador, como máximo un día antes de la fecha límite establecida
29 en el presente contrato. Si a la llegada de la mercancía a destino, el Comprador no se
30 hace cargo de la misma, el Vendedor podrá exigir el cumplimiento del contrato y, en
31 concreto, que se efectuó el pago del precio convenido.

32 Artículo 4.- Envase y embalaje

33 El Vendedor se obliga a entregar los productos objeto del contrato, debidamente
34 embalados y protegidos de acuerdo a sus características específicas y a las
35 condiciones del transporte que se vaya a realizar.

36 Artículo 5.- Forma de pago

37 El comprador se obliga a pagar el precio total que figura en el contrato. El pago de
38 dicho precio se realizará:

39 *Alternativa A.* En efectivo, mediante cheque, o transferencia bancaria abonada en
40 las cajas de la oficina bancaria designada por el Vendedor.

41 *Alternativa B.* Mediante letra de cambio o recibo domiciliado en las cajas de la
42 oficina bancaria designada por el Comprador.

43 *Alternativa C* Mediante carta de crédito irrevocable y confirmada pagadera en las
44 cajas de la oficina bancaria designada por el Vendedor.

45 Artículo 6.- Fecha de pago

46 El precio se pagará:

47 *Alternativa A.* Un%, es decir la cantidad de [escribir en letra] a la firma
48 del presente contrato, y el resto, es decir la cantidad de [escribir en letra] en el
49 momento de la entrega de la mercancía.

50 *Alternativa B.* Un% , es decir la cantidad de [escribir en letra] contra la
51 entrega de los documentos propiedad de la mercancía al transportista designado por el
52 Comprador, y el resto, es decir la cantidad de[escribir en letra] a los... días
53 naturales de la recepción de la mercancía por parte del Comprador.

54 *Alternativa C.* En el plazo de días naturales a contar desde la recepción de la
55 mercancía por parte del Comprador.

56 Artículo 7.- Plazo de entrega

57 El Vendedor se obliga a entregar los productos en un plazo máximo dedías
58 naturales contados desde la fecha:

59 *Alternativa A.* Del presente contrato.

60 *Alternativa B.* De la confirmación por escrito del pedido correspondiente, previo
61 cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en el presente contrato.

62 *Alternativa C.* De la notificación de la apertura de la carta de crédito por parte del
Comprador.

63 El plazo de entrega establecido podrá ser modificado por las partes cuando concurra
64 causa de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que imposibilite su cumplimiento.

65 Artículo 8.- Demoras en la entrega

66 El Vendedor no responderá de los perjuicios que pudiera ocasionar al Comprador como
67 consecuencia de demoras en la llegada de la mercancía a destino, salvo que tales
68 demoras se hubiesen motivado por causas imputables al Vendedor y no pudiera acreditar
69 causa justificada que hubiese ocasionado dicho retraso.

70 Artículo 9.- Responsabilidad contractual

71 El Vendedor garantiza al Comprador que las mercancías suministradas están libres de
72 vicios o defectos de fabricación. A tales efectos, se compromete a reponer gratuitamente
73 cualquier parte defectuosa o a reparar sin coste alguno cualquier defecto de
74 funcionamiento, siempre que el Comprador ponga en conocimiento del Vendedor
75 dichos defectos en un plazo máximo de...días naturales, contados a partir de la fecha
76 de recepción de las mercancías en destino. No obstante, si los defectos fueran
77 manifiestos en el momento de recibir la mercancía, el Comprador deberá comunicarlo
78 inmediatamente al Vendedor. En cualquier caso, el Vendedor podrá comprobar los
79 vicios o defectos alegados por el Comprador mediante los medios que considere
80 oportunos. Quedan excluidos de esta responsabilidad, los defectos o perjuicios
81 ocasionados en la mercancía vendida debidos a la negligencia o manejo defectuoso por
82 parte del Comprador.

83 Artículo 10.- Patentes, marcas y derechos de propiedad industrial

84 El Vendedor declara y el Comprador reconoce que las patentes, marcas y otros derechos
85 de propiedad industrial de los productos objeto de este contrato se encuentran
86 debidamente registrados.....[incluir datos de inscripción). Asimismo, el
87 Comprador se compromete a notificar al Vendedor, tan pronto como tenga
88 conocimiento, de cualquier violación o uso indebido de estos derechos, con el fin de que
89 el Vendedor pueda iniciar los procedimientos que legalmente le correspondan.

90 Artículo 11.- Certificado de calidad del producto

91 *Alternativa A.* Con el fin de garantizar la calidad de los Productos, el Vendedor acepta
92 que el Comprador designe un representante que inspeccione y revise los Productos. En
93 cada embarque el representante levantara un acta en la que se hará constar la calidad de los
94 Productos. El Comprador pondrá a disposición del Vendedor este documento y si éste lo
95 considera conveniente dará su conformidad. El acta levantada por el representante del
96 Comprador y firmada por el Vendedor servirá de certificado de calidad de los Productos.

97 *Alternativa B.* El Vendedor se obliga a proporcionar al Comprador un certificado
98 de calidad de los Productos, expedido por una empresa (laboratorio, entidad de
99 verificación) reconocida y aceptada por ambas partes.

100 Artículo 12.-Certificado de origen del producto

101 El Vendedor se obliga a solicitud del Comprador a obtener ante las autoridades
102 competentes un certificado de origen de los Productos objeto del presente contrato.

103 Artículo 13.- Cumplimiento del contrato

104 El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su firma, no pudiendo el
105 Comprador una vez suscrito el mismo, anular el pedido a que dicho contrato hace
106 referencia, en ninguna circunstancia, sin el consentimiento del Vendedor. Se
107 establecen como únicas condiciones de previo cumplimiento a la entrada en vigor del
108 contrato las siguientes:

109 a) Haber satisfecho el Comprador el pago anticipado.

110 b) Haber obtenido el Vendedor los documentos necesarios (licencias, certificados, etc.)
111 para formalizar la exportación ante la autoridad competente de su país.

112 c) Haber obtenido el Comprador los documentos necesarios (licencias, certificados
113 autorizaciones para el pago en divisas, etc.) para formalizar la importación ante las
autoridades competentes de su país.

114 Artículo 14.- Rescisión por incumplimiento

115 Ambas partes podrán rescindir este contrato en caso de que una de ellas incumpla sus
116 obligaciones y se abstenga de tomar las medidas necesarias para reparar el
117 incumplimiento dentro de los días naturales contados a partir del aviso,
118 notificación o requerimiento que la otra parte le haga en el sentido de que se
119 proceda a reparar el incumplimiento de que se trate.

120 Artículo 15.- Insolvencia patrimonial

121 Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato, en forma anticipada
122 y sin necesidad de declaración judicial previa, en el caso de que una de ellas fuera
123 declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier
124 otro tipo de insolvencia patrimonial.

125 Artículo 16.- Subsistencia de obligaciones

126 La rescisión o terminación de este contrato no afecta de manera alguna a la validez
127 y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya
128 formalizadas, que por su naturaleza o disposición de la Ley, o por voluntad de las
129 partes, deban diferirse a fecha posterior; en consecuencia, las partes podrán exigir,
130 aun con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato, el cumplimiento de
estas obligaciones.

131 Artículo 17.- Cesión de derechos y obligaciones

132 Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las
133 obligaciones derivadas de este contrato, salvo acuerdo previo establecido por escrito.

134 Artículo 18.- Vigencia del contrato

135 Ambas partes convienen que una vez que el Vendedor haya entregado la totalidad de
136 la mercancía objeto del presente contrato y el Comprador haya cumplido con cada una
137 de las obligaciones estipuladas en el contrato éste se da por terminado.

138 Artículo 19.- Reserva de dominio

139 Se entiende que los productos objeto de este contrato continúan siendo propiedad del
140 Vendedor, mientras el comprador no haya satisfecho el pago total de su precio. Hasta
141 entonces se considera que los productos están en calidad de depósito en poder del
142 Comprador, debiendo éste cumplir con todas las obligaciones como tal depositario, si
143 bien podrá usar de los mismos con la diligencia de un buen administrador.

144 Artículo 20.- Fuerza Mayor

145 Ninguna de las dos partes será responsable de retrasos o incumplimientos en las
146 condiciones del contrato motivados por circunstancias naturales (inundaciones, fuegos,
147 terremotos, etc.) o de carácter social o legal (huelgas, normativas restrictivas a las
148 operaciones de comercio exterior, etc.) que están por encima de su control.

149 Artículo 21.- Resolución de controversias

150 Las partes, de común acuerdo, deciden someter sus controversias a:

151 *Alternativa A.* La competencia de los Juzgados y Tribunales del país del

152 [Comprador o *Vendedor*], y concretamente a los de la localidad dónde éste tenga su sede social.

153 *Alternativa B.* Las normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio
154 Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo a dichas normas. El lugar
155 del Arbitraje será [*ciudad*] y el procedimiento deberá ser realizado en el idioma.....

156 Artículo 22.- Legislación aplicable

157 En todo lo convenido, y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato
158 se regirá por las leyes vigentes y, particularmente por lo dispuesto en la Convención de
159 Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías y, en su
160 defecto, por los usos y prácticas comerciales reconocidas por ésta.

161 Artículo 23.- Impuestos

162 Todos los impuestos que graven este contrato en el país del Comprador correrán por cuenta
163 de éste, siendo responsable el vendedor de los que se devenguen en su país.

164 Artículo 24.- Idioma

165 El texto íntegro de este contrato, así como los documentos que se deriven del mismo,
166 incluidos los anexos, han sido redactados en:

167 *Alternativa A.* Español, siendo éste el único texto auténtico.

168 *Alternativa B.* Español e Inglés, considerándose ambas versiones como oficiales, si bien
169 se fija como prioritaria para su interpretación la versión en idioma.....

170 Y en prueba de conformidad con todo lo establecido ambas partes firman este contrato en dos ejemplares:

Alternativa A. En a de.....de

Alternativa B. El Vendedor, en a..... de de. , y el Comprador en
..... a de.....de.....

El Vendedor

El Comprador

Don / Doña.....

Don / Doña.....

Anexo 1.- Productos.

Descripción del producto	Referencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total

International Sale Contract (ISC)

1 Contract between,

2, with registered office at:, represented
3 by.....(hereafter referred to as “the Seller”), and, with
4 registered office at....., represented by.....(hereafter referred to as “the
Buyer”).

5 Both parties declare an interest in the sale and purchase of goods under the present
6 contract and undertake to observe the following agreement:

7 **Article 1.- Products**

8 Under the present contract, the Seller undertakes to provide, and the Buyer to purchase:

9 *Alternative A.* The following Products and quantities.....

10 *Alternative B.* The Products and quantities as set out in Annex 1 of the present contract.

11 **Article 2.- Price**

12 The total price of the Products which the Buyer undertakes to pay the Seller shall
be.....[*figure in numbers and letters*].

13 The aforementioned price:

14 *Alternative A.* Is the sum total of the prices of all Products and quantities as set out in
Article 1.

15 *Alternative B.* Is the sum total of the prices of all Products and quantities as set out in
Annex 1.

16 Both parties undertake to renegotiate the agreed price when affected by significant
17 changes in the international market, or by political, economic or social situations in the
18 country of dispatch or destination of the Product, which may damage the interests of either
party.

Article 3.- Delivery conditions

19 The Seller shall deliver the Products to[*mention the place: warehouse, port,
airport, etc.*],[*city and country*], under conditions:[*mention Incoterm*].

20 The goods shall be delivered at the agreed place, and to the transport agent designated by
21 the Buyer, at least twenty-four hours before the deadline established in the present
contract.

22 Should the Buyer fail to take charge of the goods on arrival, the Seller shall be entitled to
23 demand the fulfilment of the contract and payment of the agreed price.

24 Article 4.- Packaging

25 The Seller undertakes to deliver the Products hereunder, suitably wrapped and packaged
26 for their specific characteristics and for the conditions of transport to be used.

27 Article 5.- Means of payment

28 The Buyer undertakes to pay the total price which appears in the present contract.

29 Payment of said price shall be effected by:

30 *Alternative A.* Cash, cheque or bank transfer to the account and bank branch designated
by the Vendor.

31 *Alternative B.* Bill of exchange or direct debit to the account and bank branch designated
by the Vendor,

32 *Alternative C.* Irrevocable and guaranteed letter of credit payable to the account and bank
branch designated by the Vendor.

33 Article 6.- Date of payment

34 The price shall be paid on the following terms:

35 *Alternative A.*.....%, being.....[write in letters], on signing the present contract; and
the rest, being.....[write in letters], on delivery of the goods.

36 *Alternative B.*.....%, being.....[write in letters], on submitting documents of property
37 to the transport agent designated by the Buyer; and the rest, being.....[write in
38 letters], within.....calendar days of receipt of the goods by the Buyer.

39 *Alternative C.* Within.....calendar days of receipt of the goods by the Buyer.

40 Article 7.- Delivery period

41 The Seller undertakes to deliver the goods within.....calendar days of receipt of:

42 *Alternative A.* The signing of the present contract.

43 *Alternative B.* The confirmation in writing of the order in question, once all payment
conditions established in the present contract have been fulfilled.

44 *Alternative C.* The notification of the opening of a letter of credit by the Buyer.

45 The established delivery period may be modified by either party in case of Force Majeure
46 or unforeseen circumstances which prevent its fulfilment.

47 Article 8.- Delivery delays

48 The Seller shall not be held liable for damages caused to the Buyer by delays in delivery,
49 unless such delays be directly attributable to the Seller without justified cause.

50 Article 9.-Contractual Responsibility

51 The Seller guarantees that the goods supplied shall be free of foreign bodies or faults.

52 To this end, it undertakes to replace at no additional cost any faulty part and to make good
53 any operational defects, on condition that the Buyer notifies the Seller of such faults within
54 a period of....calendar days from the receipt of the goods at their destination.

55 Should such defects be evident at the time of receipt of the goods, the Buyer should give
56 immediate notification to the Seller.

57 In all cases, the Vendor shall be entitled to check the foreign bodies or defects alleged by
58 the Buyer in any way it sees fit.

59 The above conditions shall not apply to defects or damages to the goods caused by
60 negligence or inappropriate handling by the Buyer.

61 Article 10.- Patents, Trade Marks and Industrial Property Rights

62 The Seller declares, and the Buyer accepts, that all patents, trade marks, and other
63 industrial property rights hereunder are appropriately registered..... [*include
inscription data*].

64 The Buyer consequently undertakes to notify the Vendor immediately of any violation or
65 undue use of such rights by third parties, in order that the Vendor may take the appropriate
legal proceedings.

66 Article 11.- Certification of product quality

67 *Alternative A.* In order to guarantee the quality of the products, the Seller accepts that the
68 Buyer should appoint a representative to inspect and thoroughly check the Products.

69 The representative shall give a written declaration as to the quality of the products on each
dispatch.

70 The Buyer shall make such document available to the Seller for its approval, should the
Seller deem it appropriate.

71 The declaration made by the Buyer's representative and signed by the Seller shall serve
72 as certification as to the quality of the products.

73 *Alternative B.* The Seller undertakes to provide the Buyer with certification as to the
74 quality of the products, issued by a company (laboratory or other verification
75 organization) recognized and accepted by both parties.

76 Article 12.- Certification of product origin

77 The Seller undertakes, on the Buyer's request, to obtain certification of origin from the
78 appropriate authorities as to the origin of the Products hereunder.

79 Article 13.- Fulfilment of contract

80 The present contract shall come into force on the date of its signing, after which the Buyer
81 shall not under any circumstances be entitled to cancel any order hereunder without
82 written consent from the Seller.

83 The sole conditions to be met prior to the present contract coming into force shall be the
following:

84 The Buyer shall have made the appropriate payment in advance.

85 The Seller shall have obtained the necessary documents (licences, certifications, etc.)
86 required by the authorities of its own country in order to effect the export of goods.

87 The Buyer shall have obtained the necessary documents (licences, certification,
88 authorization to make payments in foreign currency, etc.) required by the authorities of
89 its own country in order to effect the import of goods.

90 Article 14.- Termination due to breach of contract

91 Both parties shall be entitled to terminate the present contract should either party breach
92 the conditions hereunder and fail to take measures to make good such breach
93 within...calendar days from the warning, notification, or demand made by the other party
94 that such reparations be made.

95 Article 15.- Insolvency

96 Both parties shall be entitled to terminate the present contract before completion of its
97 term and without prior legal actions, should either party be declared bankrupt, insolvent,
98 or in such state as to be unable to make payment of outstanding debts, whether temporarily
or otherwise.

99 Article 16.- Subsistence of Obligations

100 The termination of the present contract shall not affect in any way the validity or
101 enforceability of obligations under any outstanding prior contractual agreements which
102 by their nature or by legal requirement or by mutual agreement between the parties, are
103 to be deferred to a later date.

104 Consequently, either party may demand the fulfilment of such obligations even after the
105 termination of the present contract.

106 Article 17.- Granting rights and obligations

107 Neither party may grant, whether totally or partially, the rights or obligations derived
108 from the present contract to third parties without the prior written consent of both parties.

109 **Article 18.- Term of contract**

110 Both parties agree that once the Seller has delivered the full amount of goods hereunder,
111 and the Buyer has fulfilled all obligations hereunder, the contract shall be deemed
finished.

112 **Article 19.- Ownership**

113 It is understood that the Products hereunder remain the property of the Seller, until the
114 Buyer has completed payment completely.

115 Until such point the Products shall be deemed to be a deposit in possession of the Buyer,
116 and the Buyer shall meet all obligations incurred by receiving such deposit, while being
117 entitled to administer the Products with due diligence.

118 **Article 20.- Force Majeure**

119 Neither party shall be liable for delays or breaches of contractual conditions caused by
120 Acts of God (floods, fires, earthquakes, etc.) or by social or legal circumstances
121 (industrial action, changes in legal restrictions of overseas trade, etc.) which are beyond
its control.

122 **Article 21.- Arbitration**

123 Both parties agree by common consent that any dispute shall be referred to:

124 *Alternative A.* The law courts and tribunals of the[*Buyer's or Seller's*] country of
125 origin, and the local authorities where its head office its located.

126 *Alternative B.* The proceedings of Arbitration and Conciliation of the International
127 Chamber of Commerce, by one or more arbitrators appointed thereby.

128 The place of arbitration shall be..... [*city*] and the proceedings shall be carried out
in.....language.

129 **Article 22.- Applicable legislation**

130 The present contract, its content as well as any unforeseen circumstance arising from it,
131 shall be subject to the applicable laws, and particularly to the United Nations Convention
132 on international goods and sale contracts, and by default to the trade practices established
therein.

133 **Article 23.- Taxation**

134 All taxation and duties in the Buyer's country of origin arising from the present contract,
135 shall be paid by the Buyer.

136 The Seller shall be liable for its duties and taxation in its own country.

137 Article 24.- Language

138 The whole text of the present contract, as well as the documents derived from it,
139 including those in the Annex, have been written in:

140 *Alternative A.* English, and is therefore considered to be the only authentic text for all legal effects.

141 *Alternative B.* English and Spanish, both versions being deemed authentic, but for legal
142 purposes the text in.....is to be given priority of interpretation.

143 By signing the present contract in duplicate, both parties express their complete conformity thereto:

Alternative A. At....., the.....

Alternative B. The Seller, at....., the..... And the Buyer, at....., the.....

The Seller

The Buyer

Mr. / Ms.

Mr. / Ms.

Annex 1.- Products.

Product description	Reference	Quantity	Price per item	Total price

Contrato Internacional de Fabricación (CIF)

1 Contrato, entre, constituida en con el número de registro mercantil /
2 identificación fiscal, domicilio social en, representada por
3 en su condición de, (en adelante, “la Empresa”), y por,
4 constituida en con el número de registro mercantil / identificación fiscal
5, domicilio social en, representada por, en su
6 condición de, (en adelante, “el Fabricante”).

7 Ambas Partes se reconocen expresa y recíprocamente capacidad legal suficiente para
8 otorgar el presente Contrato Internacional de Fabricación y acuerdan lo siguiente:

9 Artículo 1.- Nombramiento

10 1.1.- La Empresa nombra al Fabricante para que fabrique los productos.

11 1.2.- El Fabricante se compromete a fabricar los productos descritos en el anexo 1 del
12 presente contrato de acuerdo con los pedidos emitidos por la Empresa para el suministro
13 de los productos tal y como se establece en el presente contrato.

14 1.3.- Este contrato entrará en vigor [*incluir fecha*] y se mantendrá por un periodo
15 inicial de [*6 o 12 meses*]. Se renovará por periodos consecutivos de [*6 o 12*]
16 meses hasta su terminación, mediante una notificación escrita de la Empresa con un mes
17 de antelación a la expiración del periodo inicial o de cualquiera de los periodos siguientes
18 de [*6 o 12*] meses.

19 1.4.- El Fabricante reconoce que este nombramiento no tiene carácter de exclusivo y que
20 la Empresa puede nombrar a otros fabricantes, en el país del Fabricante o en otros países,
21 para producir los productos en su nombre.

22 Artículo 2.- Pedidos

23 2.1.- Cada pedido de productos deberá realizarse por escrito y contener unas
24 especificaciones detalladas que permitan al Fabricante satisfacer el pedido, incluyendo
25 cualquier requisito especial, así como la fecha de entrega de los productos terminados.

26 2.2.- A excepción de un acuerdo por escrito, cuando se realice un pedido, se aplicarán los
27 términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

28 2.3.- El Fabricante confirmará lo antes posible y por escrito a la Empresa, la recepción de
29 cada orden de pedido y le confirmará la fecha de entrega de los productos, en base a la
30 información suministrada por la Empresa. Cualquier discrepancia u omisión en la
31 información suministrada por la Empresa deberá ser notificada por el Fabricante a la
32 Empresa dentro de los siguientes [*3, 5, 7*] días laborales desde la fecha de cada pedido.

33 2.4.- Si bien no está obligada, la Empresa puede facilitar por anticipado al Fabricante
34 estimaciones y requisitos de los productos en los pedidos que se van a realizar y,
35 asimismo, le notificará posibles cambios en esas estimaciones.

36 **Artículo 3.- Obligaciones del Fabricante**

37 3.1. El fabricante fabricará y entregará los productos de acuerdo a los requisitos que se
38 establecen en todos los productos.

39 3.2. Cada pedido debe estar preparado para su entrega en[3, 5, 10] semanas, a contar
40 desde la fecha del pedido, excepto cuando en el propio pedido se especifique otro periodo
41 de tiempo o se acuerde por escrito dentro de los siguientes [3, 5, 7] días laborales, a
42 contar desde la fecha de recepción de la orden de pedido por parte del Fabricante.

43 3.3.- Todos los productos deben:

44 3.3.1.- Cumplir absolutamente con el pedido y con cualquier especificación,
muestra o modelo incluido en el pedido.

45 3.3.2.- Ser de alta calidad y utilizar únicamente materiales adecuados y que se
ajusten a los objetivos para los cuales son suministrados.

46 3.3.3.- Cumplir con las leyes, regulaciones y estándares que incluyen, entre otras,
las normativas sobre fuego, salud y seguridad.

47 3.4.- El Fabricante deberá mantener durante la vigencia de este contrato una póliza de
48 seguros que abarque todos los productos y cubra los riesgos de daño o pérdida de los
49 materiales, tanto en la propia fábrica como durante el transporte. Siempre que sea
50 requerido adecuadamente, el Fabricante deberá proporcionar una copia de la póliza de
51 seguros y demostrar que la póliza está vigente y que se han pagado los últimos recibos.

52 **Artículo 4.- Inspección y pruebas**

53 El fabricante debe permitir el acceso de la Empresa al lugar de trabajo durante el horario
54 habitual [8 am. a 6 pm.] en cualquier día laborable, mediante un aviso previo de [1,
55 2, 3] días para realizar una inspección y presenciar pruebas de todos los productos durante
56 el proceso de fabricación. La inspección no implicará aceptación de los productos por
57 parte de la Empresa. El Fabricante también permitirá, en circunstancias razonables y
58 previa notificación escrita, el acceso de clientes y potenciales clientes de la Empresa.

59 **Artículo 5.- Condiciones de entrega**

60 5.1.- Todos los productos deberán ser entregados de acuerdo con los detalles especificados
61 en el pedido. Cuando en la fecha de realización del pedido, el lugar de entrega no sea
62 conocido por la Empresa, o se modifique con posterioridad, deberá suministrarse esta
63 información al Fabricante tan pronto como sea posible.

64 5.2.- El Fabricante deberá asegurarse de que todos los productos sean inspeccionados
65 antes del despacho y de que están empaquetados de forma adecuada y segura para evitar
66 cualquier daño o pérdida durante el transporte. Cada entrega de productos deberá ir
67 acompañada de un albarán de entrega detallado. El Fabricante deberá notificar por escrito
68 a la Empresa, con una antelación razonable, cada entrega. El Fabricante será responsable
69 de todos los productos hasta que sean entregados en la dirección de entrega y sea firmada
70 la recepción por la Empresa o su cliente.

71 5.3.- La entrega no podrá interpretarse como la aceptación de defectos en los productos ni
72 exonerará al Fabricante de las obligaciones que se derivan del presente contrato.

73 Artículo 6.- Rechazo de los productos

74 6.1.- La Empresa podrá rechazar cualquier producto que no sea conforme con el pedido o
75 con las condiciones establecidas en el presente contrato, mediante una notificación escrita
76 en la que se especifiquen las razones del rechazo y dentro de los [3, 5, 7] días laborables
77 desde la fecha de entrega.

78 6.2.- La Empresa puede cancelar el pedido en el que se incluyan productos rechazados o
79 bien, opcionalmente, requerir al Fabricante para que sustituya los productos rechazados
80 por otros que satisfagan de forma razonable a la Empresa. En el caso de no producirse
81 dicha sustitución en los siguientes [10, 20, 30, 60] días laborables, la Empresa tendrá
82 derecho a rechazar los productos y resarcirse ante el Fabricante de los costes y pérdidas
83 que este rechazo le ocasione, de acuerdo a las condiciones de indemnización que se
84 establecen en el artículo 7 del presente contrato.

85 Artículo 7.- Garantías e indemnizaciones

86 7.1.- Ante un requerimiento escrito de la Empresa, el Fabricante sustituirá o reparará con
87 prontitud y para satisfacer de forma razonable a la Empresa, todos los productos que
88 tengan defectos, en los siguientes..... [10, 20, 30, 60] días laborables desde la entrega. El
89 Fabricante garantizará por un periodo de [6, 12] meses, los productos sustituidos o
reparados.

90 7.2.- El Fabricante indemnizará a la Empresa por cualquier pérdida o daño, incluyendo
91 los costes y gastos legalmente razonables, bien sean directos, indirectos o aquellos
92 relativos a las circunstancias particulares de la Empresa, que soporte la Empresa,
93 incluyendo cualquier reclamación realizada por terceras partes contra la Empresa,
94 atribuible a cualquier defecto en los productos o incumplimiento por parte del Fabricante
95 en las condiciones que se establecen en el presente contrato.

96 Artículo 8.- Precios y condiciones de pago

97 8.1.- Los precios que pagará la Empresa por los productos incluidos en este contrato
98 deberán ser acordados por escrito entre las Partes anualmente o en otros periodos de

99 tiempo acordados. En el anexo 2 de este contrato se establecen precios en condiciones
100 EXW (ExWorks) para los productos incluidos en este contrato. Estos precios no incluyen
101 IVA, que deberá pagarse de acuerdo a las legislaciones fiscales de los países en los que
102 se encuentran la Empresa y el Fabricante.

103 8.2.- El precio incluye el embalaje de todos los productos. Los costes de transporte de
104 los productos hasta el lugar de entrega establecido por la Empresa serán por cuenta del
105 Fabricante. Dichos costes serán reembolsados por la Empresa contra la presentación por
106 parte del Fabricante de copias de facturas y otros documentos de pago requeridos por la
Empresa.

107 8.3.- El Fabricante enviará las facturas una vez que los productos se hayan entregado y,
108 excepto que se acuerden por escrito otras condiciones, todos los productos deberán
109 pagarse en un plazo de [30, 60, 90] días a contar desde la fecha de entrega.

110 **Artículo 9.- Modificaciones de los productos**

111 9.1.- La Empresa podrá requerir al Fabricante para que modifique algunas características
112 de un pedido mediante un aviso por escrito (“Aviso de Modificación”). El Fabricante
113 deberá en los siguientes[3, 5, 7, 10] días laborables desde la recepción del Aviso
114 de Modificación, facilitar a la Empresa una estimación por escrito del coste que significa
115 realizar esas modificaciones, así como de los efectos que pudiera tener sobre la fecha de
entrega.

116 9.2.- El Fabricante procurará por todos los medios minimizar los efectos sobre el coste
117 y la fecha de entrega derivados de cumplir con los requerimientos del Aviso de
Modificación.

118 9.3.- La Empresa, podrá en los siguientes [3, 5, 7, 10] días laborables desde la
119 recepción de la estimación del Fabricante, retirar el Aviso de Modificación o aceptar la
120 estimación de la variación del Fabricante.

121 **Artículo 10.- Propiedad intelectual**

122 10.1.- El Fabricante reconoce que todos los diseños, especificaciones, marcas, derechos
123 de autor, patentes, know-how y otros derechos de propiedad intelectual de los productos
124 (en su conjunto, denominados “Derechos PI”) son propiedad de la Empresa y el
125 Fabricante no adquirirá ningún derecho ni beneficio sobre los Derechos PI incluidos en
126 este contrato, excepto una licencia de uso de los Derechos PI necesarios para el
127 cumplimiento de este contrato mientras permanezca en vigor.

128 10.2.- El fabricante no permitirá durante la vigencia del presente contrato o una vez que
129 termine, que terceras partes utilicen diseños, especificaciones u otros Derechos PI de la
130 Empresa para la fabricación de cualquiera de los productos.

131 10.3.- El Fabricante resarcirá a la Empresa de todos los costes (incluyendo todos los
132 costes y gastos legales) reclamaciones y pérdidas (bien sean directas, indirectas o
133 aquellas debidas a circunstancias particulares de la Empresa) en las que incurra o sufra
134 la Empresa como resultado del incumplimiento por parte del Fabricante de este artículo
10.

135 10.4.- Este artículo 10 deberá cumplirse una vez que termine el contrato.

136 **Artículo 11.- Confidencialidad**

137 11.1.- Toda la información suministrada por cualquiera de las partes a la otra e
138 identificada como confidencial, deberá mantenerse estrictamente confidencial por el
139 receptor y no será revelada a terceras partes sin un previo consentimiento escrito de la
140 otra parte. El Fabricante deberá tomar las medidas necesarias para que sus empleados,
141 subcontratistas, agentes y asesores profesionales establezcan también un compromiso de
142 confidencialidad similar, con respecto a los Derechos PI, y para que la información
143 confidencial solo les sea suministrada cuando sea esencial para el cumplimiento de las
144 obligaciones derivadas de este contrato.

145 11.2.- Toda la información confidencial y los documentos suministrados por cualquiera
146 de las partes se devolverán inmediatamente a la otra parte una vez que termine el
147 contrato. En concreto, el Fabricante se compromete a devolver todos los diseños,
148 especificaciones y otros documentos relacionados con los Derechos PI que estén en su
149 poder, así como a no realizar copias de ellos, bien sea en papel o en formato electrónico.

150 11.3.- Las obligaciones de confidencialidad en el presente contrato permanecerán en
151 vigor una vez que finalice el contrato, si bien no se aplicarán a la información que se
152 convierta en conocimiento público.

153 **Artículo 12.- Rescisión**

154 12.1.- Cada una de las partes puede rescindir este contrato mediante una notificación
155 escrita a la otra, en cualquier momento, si la otra parte:

156 12.1.1.- Comete un incumplimiento de este contrato, y en el caso de que este
incumplimiento pueda ser remediado, no lo remedia en los siguientes ...[5, 7,
10] días laborables desde que es requerido por escrito para ello.

157 12.1.2.- Se declara insolvente, entra en un concurso de acreedores o se le
 nombra un administrador concursal o un liquidador.

158 12.2.- Una vez que el contrato haya terminado, el Fabricante deberá:

159 12.2.1.- Suministrar a la empresa todos los pedidos pendientes en los siguientes
..... [30, 60, 90] días laborables.

160 12.2.2.- Cuando la terminación sea debido a un incumplimiento del Fabricante, pagar a la Empresa una cantidad que le compense adecuadamente de todas las pérdidas sufridas por la Empresa, incluyendo, entre otras, honorarios de cancelación, pagos atrasados, incrementos en costes administrativos así como daños y compensaciones que la Empresa tenga que pagar a sus clientes.

161 12.3.- Una vez que el contrato haya terminado, la Empresa deberá pagar en los siguientes
162 [30, 60, 90] días laborables, todas las cantidades de dinero que hasta entonces deba al Fabricante.

163 12.4.- A la terminación del contrato, la Empresa tendrá derecho (si bien, no está obligada)
164 a comprar a precio de coste todo el stock de productos que posea el Fabricante y todos
165 los materiales que ya hayan sido comprados para la fabricación de los productos. La
166 Empresa deberá notificar y confirmar por escrito al Fabricante su intención de comprar
167 el stock y los materiales en los siguientes [10, 20, 30] días laborables desde la
168 terminación del contrato.

169 **Artículo 13.- Subcontratación**

170 El Fabricante no podrá subcontratar ninguna de sus obligaciones a una tercera parte sin
171 el previo consentimiento escrito de la Empresa.

172 **Artículo 14.- Fuerza mayor**

173 Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones
174 derivadas del presente contrato, ni deberá compensar por daños, cuando el
175 incumplimiento sea causado por Fuerza Mayor probada.

176 **Artículo 15.- Solución de controversias**

177 Si se presenta una controversia respecto al presente contrato o en el curso de las
178 actividades del Fabricante, las Partes tratarán de resolverla amigablemente. Si no se llega
179 a una solución amigable, las Partes podrán solicitar que la controversia sea presentada
180 ante las personas de mayor rango jerárquico de sus respectivas organizaciones, que se
181 reunirán al menos una vez para analizar la controversia y las posibles formas de resolverla.

182 **Artículo 16.- Ley aplicable y jurisdicción competente**

183 El presente contrato se regirá e interpretará de acuerdo a:

184 *Alternativa A.* Las leyes de[país] y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de[ciudad].

185 *Alternativa B.* Las normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio
186 Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo a dichas normas. El lugar
187 del Arbitraje será [ciudad] y el procedimiento deberá ser realizado en el idioma

188 Artículo 17.- Idioma

189 El texto íntegro de este contrato, así como los documentos que se deriven del mismo,
190 incluidos los anexos, han sido redactados en:

191 *Alternativa A.* Español, siendo éste el único texto auténtico.

192 *Alternativa B.* Los idiomas y Español, considerándose ambas versiones como
193 oficiales, si bien se fija como prioritaria para su interpretación la versión en idioma....

194 Las Partes manifiestan su conformidad con el presente contrato, que se firma en
195 ejemplares, igualmente originales.

Lugar y fecha:

Lugar y fecha:

Por la Empresa

Por el Fabricante

Don / Doña.....

Don / Doña.....

196 Anexo 1.- Descripción de los productos que serán fabricados por el Fabricante

Producto	Descripción

197 Anexo 2.- Lista de precios de los productos (aplicable en la fecha del contrato)

198 Los descuentos por cantidades y los costes de transporte también se pueden incluir en este anexo.

Producto	Precio (EUR/USD)	Descuento por cantidad	Costes de transporte

International Manufacturing Contract (IMC)

1 Contract, between....., with register / fiscal identity number, office at:
2represented by, position: (hereafter referred to
3 as “the Company”), and, with register / fiscal identity number....., office
4 at:represented by, position: (hereafter
5 referred to as “the Manufacturer”).

6 Both parties express a mutual recognition of their legal authority to undertake the present
7 International Manufacturing Contract and agreed as follows:

8 **Article 1.- Appointment**

9 1.1.- The Company appoints the Manufacturer to manufacture the products.

10 1.2.- The Manufacturer agrees to manufacture all products described in annex 1 of this
11 contract in accordance with orders issued by the Company and to supply the products as
12 set out in this Contract.

13 1.3.- This Contract shall commence on [*include date*] and continue for an initial
14 period of [*6 or 12*] months. It shall then continue for further consecutive periods of
15 [*6 or 12*] months until terminated by the Company at any time on one month’s
16 written notice to expire at the end of the initial or any subsequent period of . [*6 or 12*]
17 months.

17 1.4.- The Manufacturer acknowledges that this appointment is non-exclusive and the
18 Company is free to appoint other manufacturers, in the Manufacturer’s country or in other
19 countries, to manufacture products on its behalf.

20 **Article 2.- Orders**

21 2.1.- Each order for products shall be in writing and shall contain a detailed specification
22 to enable the Manufacturer to fulfil the order including any special requirements and the
23 date for delivery of the completed Products.

24 2.2.- Unless otherwise agreed in writing when an order is placed, the terms and conditions
25 in this contract will apply to it.

26 2.3.- The Manufacturer will promptly confirm in writing receipt of each order and confirm
27 to the Company the delivery date of products based on the information provided by the
28 Company. Any discrepancy or omission in the information supplied by the Company must
29 be notified by the Manufacturer to the Company within [*3, 5, 7*] working days of the
30 date of each order.

31 2.4.- The Company may but is not obliged to give Manufacturer a forward
32 requirements for products in advance of placing specific orders and will notify any
33 changes in its estimates.

34 **Article 3.- Obligations of the Manufacturer**

35 3.1.- The Manufacturer shall manufacture and deliver all products so as to meet the
36 requirements of all orders.

37 3.2.-Every order for products must be completed ready for delivery within [3, 5, 10]
38 weeks from the date of the order unless otherwise specified in the order or agreed in
39 writing within [3, 5, 7] working days of the order being received by the Manufacturer.

40 3.3.- All products must:

41 3.3.1.-Fully comply with the order and with any specification, samples or
patterns comprised in the order.

42 3.3.2.- Be of high quality, comprise only suitable materials and be fit for the
purposes for which they are supplied.

43 3.3.3.- Comply with all applicable laws, regulations and standards including
but not limited to fire, health and safety regulations.

44 3.4.- The Manufacturer shall for the duration of this contract maintain adequate product
45 liability insurance in respect of all products and against loss or damage of materials and
46 products at his factory or when in transit. Whenever reasonably requested he will provide
47 a copy of his insurance policy and evidence that the insurances remain in effect and
48 premiums are paid up to date.

49 **Article 4.- Inspection and testing**

50 Company shall be given access to the Manufacturer's works during ordinary working
51 hours [8 am. to 6 pm.] on any working day, on [1, 2, 3] days notice to enable it to
52 inspect and attend tests of the products during manufacture.

53 Inspection will not constitute acceptance of any products by the Company. The
54 Manufacturer will also allow access to customers or prospective customers of the
55 Company upon reasonable written notice being given.

56 **Article 5.- Delivery terms**

57 5.1.- All products shall be delivered in accordance with the details specified in the order.
58 When the delivery address is not known by the Company at the date of the order, or is
59 changed, relevant details will be supplied to the Manufacturer as soon as reasonably
practicable.

60 5.2.- The Manufacturer will ensure that all products are inspected before dispatch and that
61 they are adequately and safely packaged so as to avoid any damage or loss in transit. A
62 detailed packing list will accompany every delivery of products. Reasonable advance
63 notice of every delivery shall be given in writing by the Manufacturer to the Company.
64 The Manufacturer remains responsible for all products until they are delivered to the
65 delivery address and signed for by the Company or its customer.

66 5.3.- Delivery shall not constitute acceptance of any defect in any products or relieve the
67 Manufacturer of any of its obligations under this contract.

68 **Article 6.- Rejection of products**

69 6.1.- The company may reject any products which are not in accordance with the order
70 and the terms set out in this contract by giving written notice specifying its reasons
71 within..... [3, 5, 7] working days of delivery.

72 6.2.- Company may cancel the order with respect to rejected products, or at its option,
73 require Manufacturer to replace any rejected Products to Company's reasonable
74 satisfaction. Failure to replace within [3, 5, 7] working days shall entitle the
75 Company to cancel the order for the rejected products and recover its costs and losses
76 from Manufacturer under the terms of the indemnity set out at article 7 of this contract.

77 **Article 7.- Warranty and indemnity**

78 7.1.- The Manufacturer shall promptly at Company's written request replace or repair, to
79 Company's reasonable satisfaction, all products in which any defect appears within
80 [10, 20, 30, 60] working days from delivery. Any replacement or repair work shall be
81 guaranteed by the Manufacturer for a further [6, 12] months.

82 7.2.- The Manufacturer will keep the Company fully indemnified against any loss or
83 damage, including all reasonable legal costs and expenses, whether direct, indirect, or
84 those peculiar to Company's particular circumstances, suffered by the Company,
85 including any claims made against the Company by a third party for reasons attributable
86 to any defect in product or breach of any of the terms of this contract by the manufacturer.

87 **Article 8.- Price and payment terms**

88 8.1.- The prices payable by the Company for products under this contract shall be agreed
89 in writing between the Parties annually or at other agreed intervals. The EXW (Ex-Works)
90 prices for products at the date of this contract are set out in Appendix 2. These prices are
91 exclusive of VAT which will be payable in accordance with the Tax Laws in the countries
92 where the Company and the Manufacturer are based.

93 8.2.- The prices include packing of all products. Transportation of each Product to the
94 destination established by Company will be the responsibility of Manufacturer and the

95 reasonable costs will be reimbursed by Company against copies of invoices or other
96 evidence of payment as required by Company.

97 8.3.- The Manufacturer shall submit invoices upon delivery of products and, unless
98 otherwise agreed in writing, all products shall be paid for within [30, 60, 90] days of
99 the invoice date.

100 **Article 9.- Variations of products**

101 9.1.- The Company may request the Manufacturer to vary any particulars in an order by
102 written notice (a "Variation Notice"). The Manufacturer shall within [3, 5, 7, 10]
103 working days of receipt of a Variation Notice provide the Company with a written
104 estimate of the cost of complying with the notice and the effect, if any, which the request
105 is likely to have on the delivery date.

106 9.2.- The Manufacturer shall use its best endeavours to minimise any adverse time and
107 cost implications when complying with a Variation Notice.

108 9.3.- The Company may, within.... [3, 5, 7, 10] working days of receipt of
109 Manufacturer's estimate, withdraw the Variation Notice or accept Manufacturer's
variation estimate.

110 **Article 10.- Intellectual Property**

111 10.1.- The Manufacturer acknowledges that all designs, specifications, trademarks,
112 copyright, patents, know-how and other intellectual property rights in the products,
113 (together referred to as "IP Rights") are the property of the Company and the
114 Manufacturer shall not acquire any rights or benefit in Company's IP Rights under this
115 contract, except a licence to use the IP Rights for the purpose of this contract while it
116 remains in force.

117 10.2.- The Manufacturer shall not either during this contract or at any time after its
118 termination use or permit the use of any of the designs or specifications or other IP Rights
119 of the Company for the manufacture of any products for any third party.

120 10.3.- The Manufacturer shall keep the Company fully indemnified against all costs
121 (including all legal costs and expenses) claims and losses (whether direct, indirect, or
122 those peculiar to Company's particular circumstances) incurred or suffered by Company
123 as a result of any breach of this article 10 by the Manufacturer.

124 10.4.- This article 10 shall survive the termination of this contract.

125 **Article 11.- Confidentiality**

126 11.1.- All information supplied by either party to the other and identified as confidential
127 shall be kept strictly confidential by the recipient and shall not be disclosed to any third
128 party without the other's prior written consent. The Manufacturer shall take appropriate

129 steps to ensure that its employees, subcontractors, agents and professional advisers are
130 also bound by confidentiality undertakings in similar form with respect to the IP Rights
131 and that confidential information is only provided to them as it is essential to enable them
132 to perform their obligations of this Contract.

133 11.2.- All confidential information and documents supplied to either party shall be
134 returned promptly to the supplying party on termination of this Agreement. In particular,
135 the Manufacturer undertakes to return all designs and specifications and other documents
136 and data relating to the IP Rights in its possession and not to keep any copies, whether
137 in paper copy or electronic format.

138 11.3.- The obligations of confidentiality in this contract shall remain in force after expiry
139 or termination of the contract, however, they will not apply to information which
140 becomes public knowledge.

141 **Article 12.- Termination**

142 12.1.- Either party may terminate this contract by written notice to the other at any time
if the other party:

143 12.1.1.- Commits a breach of this contract and, in the case of a breach capable
of remedy, it fails to remedy the breach within [5, 7, 10] working days
of being requested to do so in writing.

144 12.1.2.- Becomes insolvent, enters into a composition with its creditors or has
an administrative receiver or liquidator appointed.

145 12.2.- Upon termination of the contract the Manufacturer shall:

146 12.2.1.- Fulfil all outstanding orders from Company within[30, 60, 90]
working days.

147 12.2.2.- When termination is due to the default of the Manufacturer, pay to
Company an amount which will adequately compensate the Company for all
losses suffered by the Company including (but not limited to) cancellation
fees, overtime payments, increased administration costs and damages /
compensation payable to Company's customers.

148 12.3.- Upon termination of the contract the Company shall pay all money then owing to
149 the Manufacturer within [30, 60, 90] working days.

150 12.4.- On termination of the contract, the Company shall be entitled (but not obliged) to
151 purchase at cost price all stock of products held by the Manufacturer and all materials
152 already ordered for the purpose of manufacturing products. The Company shall give
153 Manufacturer written notice confirming its intention to purchase such stock and /or
154 materials within [10, 20, 30] working days of termination.

155 **Article 13.- Subcontracting**

156 The Manufacturer shall not subcontract any of its obligations to any third party without
157 the prior written consent of the Company.

158 **Article 14.- Force Majeure**

159 Neither Party shall be liable for default on the obligations derived from the present
160 contract, nor shall be bound to compensate for damages, when such default is caused by
161 proven Force Majeure.

162 **Article 15.- Resolution of disagreement**

163 Should any disagreement arise as to the present contract or during the course of activities
164 of the Manufacturer, the Parties shall endeavour to reach amicable agreement. Should an
165 amicable solution not be reached, the Parties may request that the matter be referred to
166 persons of higher rank within their own organizations, with whom they shall meet at
167 least once in order to analyze the disagreement and possible means of resolving it.

168 **Article 16.- Applicable law and competent jurisdictions**

169 The present contract shall be bound and interpreted by:

170 *Alternative A.* The laws of [*country*] and shall be subject to the law courts of
[*city*].

171 *Alternative B.* The rules and regulations of Conciliation and Arbitration of the
172 International Chamber of Commerce, by one or more arbitrators appointed according to
173 the said regulations. The place of arbitration shall be [*city*] and the proceedings shall
174 be carried out in language.

175 **Article 17.- Language**

176 The whole text of the present contract, as well as the documents derived from it,
177 including those in the annex, have been written in:

178 *Alternative A.* English, and is therefore considered to be the only authentic text for all
legal effects.

179 *Alternative B.* and English, both versions being deemed authentic, but for
180 legal purposes the text in is to be given priority of interpretation.

181 Both Parties declare their conformity to the present contract, which is signed in
182 copies, each of which is considered original.

Place and date:

Place and date:

For the Company

For the Manufacturer

Mr / Ms.....

Mr / Ms.....

Annex 1.- Description of products to be manufactured by Manufacturer

Product	Description

Annex 2.- Price list of products (applicable at the date of the Contract)

Quantity discounts and transportation charges can also be included in this annex.

Product	Price (EUR/USD)	Quantity discount	Transportation charges

Contrato Internacional de Prestación de Servicios (CIPS)

1 Contrato, entre la empresa....., con domicilio social en, representada
2 por Don.....en su condición de(en adelante, el “Prestador”) y de otra,
3 por la empresa, con domicilio social en, representada por
4 Don, en su condición de(en adelante, el “Cliente”).

5 Manifiestan que:

6 I.- El Prestador tiene como actividad principal y dispone de los conocimientos,
7 recursos humanos y equipos necesarios para prestar este tipo de servicios.

8 II.- El Cliente es una empresa que desea contratar los servicios que ofrece el Prestador.

9 III.- Ambas partes, han acordado celebrar un contrato de prestación de servicios de acuerdo
10 a los siguientes pactos:

11 Artículo 1.- Objeto

12 El Prestador se compromete a prestar los servicios descritos en el Anexo 1 (en adelante,
13 “los Servicios”) en los términos y las condiciones que se establecen en el presente
contrato.

14 Artículo 2.- Duración

15 *Alternativa A.* Los Servicios objeto del presente contrato se realizarán en un plazo superior
16 a [días / meses / años] desde la fecha de realización del contrato. Una vez
17 finalizados los Servicios, las partes deberán acordar de forma expresa su renovación, así
18 como las condiciones del contrato.

19 *Alternativa B.* El Prestador realizará los Servicios objeto del presente contrato durante el
20 periodo de [días / meses / años] desde la firma del mismo. Una vez finalizado
21 dicho plazo sin que ninguna de las partes haya manifestado, de forma expresa, lo contrario,
22 el presente contrato se entenderá renovado por periodos anuales.

23 Artículo 3.- Precio

24 El precio que el Cliente deberá abonar al Prestador por la realización de los Servicios
25 objeto del presente Contrato es de[divisa]. Este precio no incluye los impuestos
26 indirectos aplicables según la legislación del país del Cliente. Dicho precio se establece
27 de acuerdo a la descripción de servicios y honorarios establecidos en el Anexo 1 del
28 presente contrato. En el supuesto de modificar o ampliar dichos servicios, el Cliente y el
29 Prestador se comprometen a negociar nuevos precios por los servicios prestados.

30 Artículo 4.- Forma de pago

31 El Precio será abonado de la forma siguiente:

32 *Alternativa A.* El Cliente pagará un%del precio a la firma del presente contrato y el
33 resto será pagado en el momento que finalice la prestación de los servicios.

34 *Alternativa B.* El Cliente pagará un% del precio a la firma del presente contrato, un
35% en la fecha de y un ...% en el momento que finalice la prestación de los
servicios.

36 *Alternativa C.* El Cliente abonará en un plazo máximo de [30, 60, 90] días, las facturas
37 que..... [cada mes / cada dos meses] le remita el Prestador de acuerdo a los servicios que
38 han sido prestados en ese periodo de tiempo.

39 *Alternativa D.* El Cliente abonará el servicio mediante cuotas mensuales, de igual importe
40 y por meses[anticipados / vencidos] hasta la finalización del contrato.

41 **Artículo 5.- Gastos y dietas de desplazamiento**

42 *Alternativa A.* Todos los gastos de desplazamiento en los que incurra el Prestador (viajes,
43 alojamiento, comidas), necesarios para el cumplimiento del contrato serán por cuenta del
44 Cliente. Dichos gastos se abonarán, previa presentación de los documentos justificativos
45 de los mismos, en un plazo máximo de días.

46 *Alternativa B.* Los gastos de desplazamiento en los que incurra el Prestador, necesarios
47 para el cumplimiento del contrato, será por su cuenta.

48 *Alternativa C.* Los gastos de desplazamiento en los que incurra el Prestador, necesarios
49 para el cumplimiento del contrato, se incluyen en el precio y aparecen detallados en el
Anexo 1.

50 **Artículo 6.- Obligaciones del Prestador**

51 El prestador deberá contar con los medios humanos y técnicos necesarios para una
52 adecuada realización del servicio en el tiempo y las condiciones establecidas en el
53 presente contrato.

54 *Alternativa A.* El prestador se obliga a comenzar la prestación del servicio en un plazo
55 máximo de Días desde la firma del contrato.

56 *Alternativa B.* El prestador deberá entregar al Cliente, en un plazo máximo de días
57 desde la firma del contrato, un informe preliminar, en el que se especifiquen las acciones
58 a realizar y los plazos para el cumplimiento del contrato.

59 *Alternativa C.* El Prestador deberá cumplir estrictamente el calendario de acciones y
60 plazos que se detalla en el Anexo del presente contrato.

61 **Artículo 7.- Obligaciones del Cliente**

62 El Cliente se compromete a proporcionar al Proveedor toda la información necesaria para
63 el cumplimiento del contrato. Asimismo, tendrá disponibilidad para reunirse con el
64 Prestador tantas veces como fueran necesarias durante la vigencia del presente contrato.

65 **Artículo 8. Personas de contacto**

66 A efectos del cumplimiento de sus obligaciones, las partes acuerdan nombrar a las
67 siguientes personas que serán responsables del seguimiento del servicio así como de
68 aclarar cualquier duda, aspecto técnico o incidencia que pudiera surgir durante la
69 prestación de los servicios:

- 70 Por el Prestador: [*nombre, teléfono, correo electrónico y dirección postal*].
- 71 Por el Cliente: [*nombre, teléfono, correo electrónico y dirección postal*].

72 **Artículo 9.- Modificaciones o ampliaciones de los servicios**

73 Si durante la vigencia del presente contrato el Cliente o el Prestador del servicio
74 consideran oportuno modificar o ampliar el servicio objeto del presente Contrato, ambas
75 partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la
76 prestación. Los acuerdos adoptados en la negociación, tanto en lo que se refiere a las
77 nuevas prestaciones como al precio deberán constar por escrito.

78 **Artículo 10.- Subcontratación**

79 *Alternativa A.* El prestador no podrá subcontratar a ninguna persona o empresa, salvo
80 autorización expresa del Cliente, la prestación de los servicios descritos en el Anexo 1 de
81 este contrato.

82 *Alternativa B.* El Prestador podrá subcontratar a otras personas o empresas la prestación
83 de algunos de los servicios descritos en el Anexo 1 del presente contrato, si bien deberá
84 informar de ello al Cliente. El prestador será responsable de las actuaciones de los
85 subcontratistas en las mismas condiciones que si las hubiera realizado él mismo.

86 **Artículo 11.- Responsabilidad**

87 Incurrirá en responsabilidad cualquiera de las partes que actúe de forma negligente o
88 culposa en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y
89 ocasionare con ello un daño o perjuicio a la otra parte. La parte que tenga que afrontar
90 cualquier tipo de daño o perjuicio en virtud de la actuación de la contraparte podrá
91 reclamar la indemnización por dichos daños y perjuicios.

92 **Artículo 12.- Penalización por retrasos**

93 El prestador deberá abonar al Cliente, la cantidad de [*divisa*] por cada [*días*
94 / *semanas / meses*] de retraso en el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.

95 Artículo 13.- Resolución anticipada

96 Cualquiera de las partes puede resolver este contrato en caso de incumplimiento grave por
97 la otra parte de sus obligaciones contractuales o en caso de circunstancias excepcionales
98 que justifiquen la resolución, entre otras: a) quiebra o insolvencia de alguna de las partes;
99 b) incumplimiento de compromisos de especial relevancia, especialmente, por el
100 incumplimiento de pago en el plazo previsto para ello; d) cambio de propiedad de alguna
101 de las partes de tal forma que afecte al resultado que la otra parte puede razonablemente
102 obtener del contrato. También será causa de resolución del contrato que la persona
103 responsable para el seguimiento del servicio nombrada por el Prestador, Don / Doña
104....., deje de prestar sus servicios en la empresa que actúa como
105 Prestador. En cualquier caso, y como requisito previo a la resolución del contrato por
106 cualquiera de las partes, se deberá notificar a la parte incumplidora el incumplimiento y
107 conceder un plazo de días desde la notificación para que subsane dicho
108 incumplimiento. Transcurrido dicho plazo se podrá resolver el Contrato. En su caso, el
109 incumplimiento de cualquiera de las obligaciones otorgará un derecho de indemnización
110 por los daños y perjuicios producidos.

111 Artículo 14.- Confidencialidad

112 El Prestador se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y
113 documentación que le facilite el Cliente durante la vigencia del presente contrato y
114 durante los años siguientes a su finalización. Igualmente se obliga a no revelar, ni
115 utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos, en su
116 relación con el Cliente. Una vez finalizado el presente Contrato, el Prestador destruirá
117 toda información sobre el Cliente que haya almacenado en cualquier soporte o haya
118 reproducido por cualquier procedimiento.

119 Artículo 15.- Garantías

120 El Prestador garantiza al Cliente que dispone de todas las autorizaciones y licencias
121 necesarias, de acuerdo a la legislación aplicable al contrato, para prestar los servicios
122 objeto del contrato. Asimismo, el Prestador garantiza que dispone de una póliza de
123 seguro que cubre cualquier indemnización que tuviera que afrontar el Prestatario a favor
124 del Cliente, derivada de la incorrecta e irregular prestación del Servicio.

125 Artículo 16.- Situación legal

126 Durante la vigencia del presente contrato, el Cliente podrá requerir al Prestador para que
127 le facilite copia de la documentación justificativa de encontrarse al corriente de las
128 obligaciones jurídicas, laborales y tributarias con las autoridades administrativas
129 correspondientes o cualquier tercero jurídicamente obligatorio.

130 Artículo 17.- Inexistencia de relación laboral

131 Las partes establecen que, en ningún momento, existirá relación laboral entre el Prestador
132 y el Cliente. El Prestador manifiesta que el personal técnico que prestará el Servicio está
133 contratado conforme a la legislación aplicable al contrato y cumple con todas las
134 obligaciones legales en materia laboral. El Cliente renuncia expresamente a contratar,
135 directamente o a través de terceros, a ningún empleado del Prestador mientras no finalice
136 el presente contrato y durante años después de la resolución del mismo,
137 estableciéndose que en caso contrario pagaría una indemnización a favor del Prestador
138 de [divisa] por persona contratada.

139 **Artículo 18.- Modificaciones**

140 No será válida ninguna modificación o añadido del contrato a menos que se acuerde por
141 escrito por ambas partes.

142 **Artículo 19.- Ley aplicable y jurisdicción competente**

143 El presente contrato se regirá e interpretará de acuerdo a:

144 *Alternativa A.* Las leyes del país del[*Cliente/Prestador*], salvo que éste, en caso
145 de ser la parte demandante interponga la acción judicial ante los Juzgados y Tribunales
146 del lugar donde tiene su domicilio social la otra parte.

147 *Alternativa B.* Las normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio
148 Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo a dichas normas. El lugar
149 del Arbitraje será [*ciudad*] y el procedimiento deberá realizarse en el idioma
.....

150 **Artículo 20.- Idioma**

151 El texto integro de este contrato, así como los documentos que se deriven del mismo,
152 incluidos en los Anexos, han sido redactados en:

153 *Alternativa A.* Español, siendo éste el único texto auténtico.

154 *Alternativa B.* Los idiomas y Español, considerándose ambas versiones como
155 oficiales, si bien se fija como prioritaria para su interpretación la versión en idioma.....

156 **Artículo 21.- Impuestos**

157 Todos los impuestos derivados de este contrato serán soportados por las partes de
158 acuerdo a las legislaciones vigentes en los países respectivos.

159 Y en prueba de conformidad con todo lo establecido, ambas partes los firman en dos
160 ejemplares igualmente originales:

161 *Alternativa A.* En..... a dede.....

162 *Alternativa B.* El Cliente en..... a..... de y el Prestador ena
.....de.....de.....

El Prestador

El Cliente

Don / Doña.....

Don / Doña.....

Anexo 1.- Servicios objeto del contrato y honorarios

Descripción de los servicios contratados	Honorarios

Anexo 2.- Planificación de acciones

Acción	Fecha

Contract for International Service Provider (ISP)

1 Contract, between, with registered office at:.....
2 Represented by Mr. position:(hereafter referred to as “the
3 Service Provider”), and, with registered office at: represented
4 by Mr. Position:(hereafter referred to as “the Customer”).

5 Declare that:

6 I.- The Service Provider’s main activity is..... and possesses the knowledge, human
7 resources and equipment necessary to provide the required services.

8 II.- The Customer is a company wishing to contract the services offered by the Service
Provider.

9 III.- Both parties undertake to observe the following agreement:

10 Article 1.- Object

11 The Service Provider undertakes to provide the services set out in Annex 1 (hereafter “the
12 Services”) under the terms and conditions established in the present contract.

13 Article 2.- Term

14 *Alternative A.* The Services covered by the present contract shall be effected within a
15 period of no more than [days/months/years] as from the date of signing of the present
16 contract. On completion of the Services, both Parties shall reach explicit agreement as to
17 its renewal as well as to the contract conditions.

18 *Alternative B.* The Service Provider shall effect the Services covered by the present
19 contract throughout a period of [days/months/years] as from the signing of the present
20 contract. On completion of this period, unless either Party has manifestly expressed
21 otherwise, the present contract shall be considered renewed by both Parties.

22 Article 3.- Price

23 The price which the Customer shall pay the Service Provider for the implementation of
24 the Services covered by the present contract is[currency]. This price does not
25 include indirect taxation applicable according to the laws of the Customer’s country of
26 origin. The price shall be established according to the descriptions of Services and fees
27 out in Annex 1 of the present contract. In case of amendment or extension of such services,
28 the Customer and Service Provider undertake to negotiate new prices for the Services
provided.

29 Article 4.- Means of payment

30 The price shall be paid according to the following terms:

31 *Alternative A.* The Customer shall pay% of the price on signing the present contract
32 and the rest shall be paid on completion of the Services provided.

33 *Alternative B.* The Customer shall pay% on signing the present contract,% on the
34.....[*date*] and% on completion of the Services provided.

35 *Alternative C.* The Customer shall pay within [*30,60,90*] days the invoices which the
36 Service Provider sends (every month / every two months) for the Services provided over
37 that same period.

38 *Alternative D.* The Customer shall pay for the Services by means of monthly instalments,
39 of equal amount and at month's[*beginning / end*] until the completion of the present
contract.

40 Article 5.- Travel expenses

41 *Alternative A.* All travel expenses incurred by the Service Provider (journeys, beard and
42 lodgings) necessary for compliance with the present contract shall be met by the
43 Customer. Such expenses shall be paid, after due presentation of documents justifying
44 such expenses, within..... days.

45 *Alternative B.* All travel expenses incurred by the Service Provider, necessary for
46 compliance with the present contract, shall be met by the Service Provider itself.

47 *Alternative C.* All travel expenses incurred by the Service Provider, necessary for
48 compliance with the present contract, shall be included in the price and appear in detail in
Annex 1.

49 Article 6.- Obligations of the Service Provider

50 The Service Provider shall possess the human and technical resources necessary for the
51 correct implementation of the Services within the term and under the conditions
52 established in the present contract.

53 *Alternative A.* The Service Provider undertakes to commence the provision of the Service
54 no more thendays after the signing of the present contract.

55 *Alternative B.* The Service Provider shall deliver to the Customer, in a period of no more
56 than....days after the signing of the present contract, a preliminary report specifying the
57 actions to be taken and periods of time necessary for compliance with the contract.

58 *Alternative C.* The Service Provider shall observe strictly the schedule of actions and
59 periods of time as set out in Annex 2 of the present contract.

60 Article 7.- Obligations of the Customer

61 The Customer undertakes to supply the Service Provider with all the information
62 necessary for compliance with the present contract. The Customer shall also make itself

63 available for meetings with the Service Provider as many times as may be necessary
64 throughout the term of the present contract

65 Article 8.- Contacts

66 In order to comply with their contractual obligations, the Parties may appoint the
67 following persons to be responsible for the Service as well as to clarify any doubts,
68 technical queries or incidents which may arise during the provision of Services:

- 69 On behalf of the Service Provider:[*name, telephone, e-mail and postal address*].

- 70 On behalf of the Customer:[*name, telephone, e-mail and postal address*].

71 Article 9.- Amendments or extensions to Services

72 Should the Customer or Service Provider wish to make amendments or extensions to the
73 Service covered by the present contract at any time, both Parties must negotiate as to the
74 limits of such amendments or extensions. All agreements adopted through such
75 negotiation, whether pertaining to new aspects of service or price, must be set down in
written form.

76 Article 10.- Subcontracting

77 *Alternative A.* The Service Provider shall not subcontract to any person or company the
78 provision of Services as set out in Annex 1 of the present contract without the express
79 consent of the Customer.

80 *Alternative B.* The Service Provider may subcontract to other persons or companies some
81 of the Services set out in Annex 1 of the present contract on condition that the Customer is
82 informed to that end. The Service Provider shall be responsible for the actions of such
83 subcontracted agents under the same terms as those undertaken by itself.

84 Article 11.- Responsibility

85 Either Party shall be held responsible for negligence or default of the obligations
86 established in the present contract which may cause damages or hindrance to the other
87 party. The Party which suffers any sort of damage or hindrance from its counterpart is
88 entitled to compensation for such damages.

89 Article 12.- Penalty for delays

90 The Service Provider shall pay the Customer the amount of [*currency*] for each
91 [*day/month/year*] of delay in the provision of Services covered by the present contract.

92 Article 13.- Termination of contract

93 Either Party is entitled to terminate the present contract in case or serious default of
94 contractual obligations or in exceptional circumstances which justify its termination, such
95 as: a) bankruptcy or insolvency of either Party; b) default of important obligations, in
96 particular the payment within the agreed period of time; c) change of ownership of either
97 Party which may affect the results which the other Party may reasonable expect to obtain
98 from the present contract. Similarly, the contract may be terminated should the person
99 responsible for the Service appointed by the Service Provider, Mr / Ms,
100 no longer be employed in the company acting as Service Provider. In all cases, and as a
101 requirement prior to the termination of the contract by either Party, the defaulting Party
102 shall be notified as to the nature of the default and given a period of Days thereafter
103 in which to make good such default. After the said period, the contract may be
104 terminated. Where applicable, the default of any contractual obligation by one Party
105 entitles the other Party to compensation for damages caused.

106 **Article 14.- Confidentiality**

107 The Service Provider undertakes to keep strict confidentiality as to the information and
108 documentation provided by the Customer throughout the term of the present contract and
109 for years after its completion. Similarly, it undertakes not to reveal any knowledge
110 or information acquired about the Customer either directly or indirectly. On completion
111 of the present contract, the Service Provider shall destroy all information held in any file
112 or database, or printed or otherwise recorded in any way.

113 **Article 15.- Warranty**

114 The Services Provider guarantees to the Customer that it possesses all necessary licenses
115 and authorizations required by applicable legislation, to comply with the requirements
116 of the present contract. The Service Provider guarantees that it possesses an insurance
117 policy which covers any compensation it may have to make to the Customer for incorrect
118 and/or irregular provision of Services.

119 **Article 16.- Legal situation**

120 Throughout the term of the present contract, the Customer may request the Service
121 Provider to facilitate copies of any document certifying that the latter complies with its
122 legal, labour and tax obligations toward the appropriate authorities or any other legally
123 entitled third party.

124 **Article 17.- Non-existence of labour relationship**

125 Both Parties declare that no labour relationship exists at any time between the Service
126 provider and the Customer. The Service Provider declares that all technical staff involved
127 in providing the Service are legally contracted and that all applicable labour legislation
128 is correctly observed. The Customer shall not contract directly or through third parties
129 any employee of the Service Provider under any circumstances until the completion of

130 the present contract and foryears after its completion; otherwise it is established that
131 compensation of [currency] shall be paid to the Service Provider for each person
contracted.

132 Article 18.- Amendments

133 No amendments or addition to the present contract shall be valid unless agreed in writing
by both Parties.

134 Article 19.- Laws applicable and competent jurisdiction

135 The present contract shall be bound and interpreted by:

136 *Alternative A.* The law courts and tribunals of the country of the.....[Customer / Service
137 Provider], and to the local authorities where its Head Office is located, unless this party
138 should wish to start legal proceedings in the country or locality where the other party is
located.

139 *Alternative B.* The rules and regulations of Conciliation and Arbitration of the
140 International Chamber of Commerce, by one or more arbitrators appointed according to
141 the said regulations. The place of arbitration shall be.....[city] and the proceedings shall
142 be carried out inlanguage.

143 Article 20.- Language

144 The whole text of the present contract, as well as the documents derived from it,
145 including those in the Annex, have been written in:

146 *Alternative A.* English, and is therefore considered to be the only authentic text for all
legal effects.

147 *Alternative B.*and English, both versions being deemed authentic, but for
148 legal purposes the text inis to be given priority of interpretation.

149 Article 21.- Taxation

150 All taxation derived from the present contract shall be met by the Parties according to
151 the legislation of their respective countries.

152 By signing the present contract in duplicate, both parties express their complete
conformity thereto:

153 *Alternative A.* At....., the.....

154 *Alternative B.* The Customer, at....., the.....and the Service Provider, at.....,
the.....

The Provider

The Customer

Mr. / Ms.

Mr. / Ms.

Annex 1.- Services covered by the contract and fees

Description of services contracted	Fees

Anexo 2.- Plan of action

Action	Date